



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ARAGÓN**

**“ANÁLISIS A LOS PROBLEMAS DE MIGRACIÓN
MÉXICO-ESTADOS UNIDOS”**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE :
L I C E N C I A D O E N D E R E C H O
P R E S E N T A :
JONATHAN GALLARDO HINOJOSA

ASESOR:
LIC. REGINA ROJAS GARCÍA



SAN JUAN DE ARAGÓN, EDO. DE MÉXICO MARZO 2008



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MI MADRE

MARIA LORENZA HINOJOSA NAVARRO
por su apoyo incondicional en toda mi formación
académica y darme aliento para seguir adelante.

A MI PADRE

MARIO GALLARDO ESPARZA “+”
Que donde quiera que este
le doy las gracias por su gran apoyo
para realizar este trabajo, así como
mi formación académica y humana.

A MIS ABUELITOS

Que sin ellos hubiera tenido
que esforzarme mas para este
gran paso de la vida.

A DIOS

Por darme la vida y llegar a
Este gran paso de la vida.

A la UNAM-FES ARAGÓN

Por darme el privilegio
de permanecer a ella.

A MI ASESORA

Por su gran paciencia y
Consejos para dicha elaboración.

INDICE

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I ANTECEDENTES DE LA MIGRACIÓN

El Pueblo Judío	1
1.2 México	3
1.2.1. Época Prehispánica	3
1.2.1.1 Cultura Azteca	3
1.2.2 Época Independiente	7
1.2.2.1 Tratado de Amistad y Límites (Tratado de Guadalupe-Hidalgo 1848)	7
1.2.2.2 Tratado de la Mesilla o Convención de Gadsden (30 de diciembre 1853)	8
1.2.3 Guerra Civil (1910 -1920)	10
1.2.4 Programa Bracero (1941-1948)	15
1.2.5 Época Contemporánea	19
1.2.5.1 Tratado de Libre Comercio	19
1.3 Derecho Comparado	23
1.3.1 Argentina	23
1.3.2 El Salvador	26
1.3.3 Brasil	29
1.4 El Problema de la migración en el Mundo	31

CAPITULO II- MARCO CONCEPTUAL

2.1- Migración	34
2.2 Pobreza	35
2.2.1 La Pobreza en México	37
2.2.2 Causas de la Pobreza	38
2.3 Inmigrante	40
2.4 Discriminación	41
2.5 Criminalización	43
2.6 Xenofobia	44
2.7 Economía Precaria	45

CAPÍTULO III MARCO JURÍDICO

3.1	Antecedentes	47
3.2	La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	51
3.3	Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	54
3.4	Ley Federal para prevenir y Eliminar la Discriminación	55
3.5	Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	56
3.6	Ley General de Población	58
3.7	Reglamento de la Ley General de Población	60
3.8	Ley Sensenbrenner H.R. 4437 (Protección Fronteriza, Antiterrorismo, y el acto de mando de Inmigración Ilegal de 2005)	61
3.9	Ley Real Id Act (H.R. 418)	64
3.10	Ley H.R.4312 (La Seguridad Fronteriza y Acto de Prevención de Terrorismo de de 2005)	66
3.11	Ley S.B. 529	67
3.12	Ley H.R. 5067 (La Seguridad Fronteriza y Acto de Prevención de Terrorismo de 2006)	69

CAPITULO IV ANÁLISIS A LOS PROBLEMAS DE MIGRACIÓN DE MÉXICO A ESTADOS UNIDOS

4.1	Problemas Sociales	73
4.2	Problemas Económicos	81
4.3	Problemas Políticos	90
4.3.1	Noticias	96
4.4	Problemas Culturales	103
4.5	Problemas Educativos	106
4.6	Trasgresión a los Derechos Humanos	108
	CONCLUSIONES	114
	BIBLIOGRAFÍA	120
	ANEXOS	124

INTRODUCCIÓN

En este trabajo de tesis se analizan los problemas que genera la migración México-Estados Unidos de América con base a las legislaciones del país vecino que en sus proyectos de sus leyes migratorias, carecen o son demasiado estrictas para con los migrantes mexicanos, así como para cualquier migrante del mundo. Escribiéndose el presente trabajo con el ánimo de mostrar de la manera más sencilla el análisis de tales efectos de la migración a fin de comprender cómo viven los migrantes en aquel país.

Ya que los Estados Unidos de América se caracterizan por ser un Estado rico económicamente trae como consecuencia la migración de personas de todo el mundo a este país. A pesar de que se caracteriza por ser bastante racista y discriminatorio en todos los aspectos en contra de los migrantes que en él se encuentran. Como es bien sabido el problema de la migración es un efecto global y nuestro país no está exento del mismo ya que las personas en busca de mejores condiciones de vida y una economía estable, buscan trabajo en un país distinto al que pertenecen.

La migración se ha convertido en un problema real que afecta de manera importante a los dos países, tanto en el ámbito nacional como internacional. La mayoría de la gente coincide en señalar que una de las causas más importantes que contribuye a la permanencia de este fenómeno es la economía. La totalidad de personas que emigra a los Estados Unidos de América lo hace con la finalidad de mejorar su economía la cual en México no es muy satisfactoria dado que la población no puede sobrevivir con salarios bajos, tratándose de personas que carecen de escolaridad. También emigran por el creciente desempleo que se ha vivido y se sigue viviendo incluyendo a profesionistas, así de igual forma mucha gente emigra por tener conocidos en ese país quienes les comentan que existe la oportunidad de trabajar en el

campo, de carniceros, pintores, mecánicos etc. Por otra parte mucha gente lo hace por tradición de su pueblo o bien de su familia, todo esto llevando como anhelo conseguir una mejor vida, lograr tener la residencia americana, bienes, servicios, una mejor educación etc.

A través del tiempo mucha gente mexicana que ha logrado llegar a los Estados Unidos de América se ha encontrado con diversos problemas políticos, jurídicos, sociales como la xenofobia, racismo, repugnación, captura y deportación, vulnerabilidad y negocio por parte de “polleros”, servidores públicos, policías, y demás oportunistas. Por otra parte, las variaciones que ha sufrido el proceso migratorio a través de los años han dependido en gran parte de las características estructurales que prevalecen en las comunidades de origen y destino y que dan forma a los factores de rechazo y atracción en ambos lados de la frontera. Situaciones políticas, económicas y sociales, como la crisis económica de México en 1994 y la reciente implementación de una nueva ley migratoria en los Estados Unidos de América, se han reflejado en cambios no de fondo sino de forma en relación con la conducta migratoria.

El proyecto que en su momento hizo como presidente Vicente Fox para enfrentar el fenómeno migratorio, se enmarca en una estrategia para profundizar la integración regional de México a América del Norte, la cual ya estaba considerada en el TLCAN. Pero también, Fox buscó la integración de los mercados laborales norteamericanos, ofreciendo la mano de obra barata mexicana como ventaja comparativa regional para los sectores productivos canadiense y estadounidense. En esa misma reunión, Fox negoció con el gobierno canadiense la ampliación del Memorándum de Entendimiento sobre Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos a Canadá, que data de 1974, y que alcanzó en el ciclo agrícola de 2001 la salida de aproximadamente 10, 500 trabajadores mexicanos a los campos agrícolas canadienses, para alcanzar en un futuro cercano la cifra de 25, 000 migrantes que laborarían también en el sector de servicios. Con Estados Unidos se propone la creación de un

Programa de Trabajadores Huéspedes, la ampliación de cuotas de visas permanentes y la legalización de los mexicanos indocumentados en ese país, que se calcula en unos 3 millones.

Los problemas de integración son, por lo demás, especialmente evidentes en el caso de los latinos. Para empezar, porque es una inmensa minoría en relación a los norteamericanos y que por su cultura está especialmente enraizada dada la cercanía geográfica a su país de origen. Este es, sobre todo, el caso de los inmigrantes mexicanos.

La falta de acceso a los servicios de salud entre la población migrante es un problema importante en los países receptores. Ya que en gran parte la población mexicana cuenta con pocos servicios de salud, también se pueden atribuir a otros factores no económicos como la mala distribución de hospitales, médicos, transportación inadecuada, falta de proveedores de salud e información en español y un sistema de salud no sensible a la cultura mexicana.

Por otra parte la política anti-inmigrante de los Estados Unidos de América ha ocasionado la muerte de 1236 migrantes entre 1998 y 2000 al obligarlos a tomar rutas más peligrosas. Flagrante atentado a los derechos humanos y un hecho que pone de relieve el tipo de política estadounidense. A lo cual la principal respuesta del gobierno mexicano a la propuesta 187 fue la ley de la no pérdida de la nacionalidad mexicana de recuperar una nacionalidad que les permitiera tener derechos culturales y económicos.

Esta ley pugnaba por repatriar a los trabajadores ilegales mediante la modificación de una ley en vistas de la negación de servicios asistenciales de educación y salud (salvo casos de emergencia) a los indocumentados y sus familias. Asimismo, estableció sanciones a patrones que emplearan inmigrantes ilegales y un mayor control fronterizo. Es preciso recordar que el gobernador de

California hizo de la lucha anti-inmigrante su principal tema de campaña de reelección. Es interesante dar cuenta que los propósitos de ésta ley fueron los de apaciguar el "Impacto Fiscal" que significaba para el Estado de California el mantenimiento de los beneficios que gozaban los inmigrantes ilegales (concepto de cargas públicas), lidiar con el desempleo que aquel estado federal estaba viviendo y disminuir a la población latina como fuerza política (especialmente la comunidad mexicana).

Al interior de los Estados Unidos, se creó un serio debate que cuestionaba la capacidad de un Estado para dictaminar leyes sin el consentimiento del gobierno federal. Finalmente, aunque con ciertas restricciones, dicha Propuesta fue implementada durante tres años provocando un serio debilitamiento de un proceso cooperativo del que luego me ocuparé, dañando el bienestar y el margen de oportunidades de los ilegales que residían en California. La protesta de las organizaciones cúpula mexicano-americanas e hispánicas que vieron en la propuesta un acto de discriminación racial, junto con la movilización masiva de la población hispana en contra de tal medida, obligaron a que un mes después se suspendiera la aplicación de esa norma, excepto en el apartado de documentos falsos de internación a EUA y en agosto de 1999 fue completamente derogada.

La mencionada tesis se divide en cuatro capítulos cuyo desarrollo se explica a continuación. En el primer capítulo los antecedentes de la misma migración haciendo hincapié de los mexicanos que se desplazan hacia los Estados Unidos de América. En el segundo capítulo el marco conceptual que se analizara en la misma tesis para un buen entendimiento. En el tercer capítulo abordamos el marco legal en cuestión de leyes migratorias de Estados Unidos de América y México las cuales afectan a los migrantes, problemas que éstos enfrentan en dicho país. En el cuarto capítulo se analizarán los problemas de migración de índole social, económica, política, cultural, educativa y de transgresión de los derechos humanos.

La técnica utilizada para la realización de este trabajo de investigación fue la documental. Se utilizó el método analítico ya que se revisaron libros, artículos de revistas para obtener información, Internet etc. Lo anterior, con el fin de obtener un amplio panorama del problema expuesto.

CAPITULO I- ANTECEDENTES DE LA MIGRACIÓN

1.1 EL PUEBLO JUDÍO

*“La migración del pueblo de Israel, registrada en el libro bíblico del Exodo, así como los asombrosos episodios que acompañan al relato, es el fundamento de la fe de millones de personas. Es parte de esa creencia que el Dios de Moisés convirtió el Nilo en sangre o que partió el Mar Rojo en dos para salvar a su pueblo. Abraham, hizo en algunas oportunidades algunas visitas al país, por los registros bíblicos parece que tuvo relaciones comerciales ya que adquirió una sierva egipcia llamada "Agar" (Génesis Cap. 12-13). Si bien, no hay ninguna evidencia arqueológica de estos episodios, la situación reinante en Palestina con relación a sus enlaces y sus respectivas rutas comerciales o a los movimientos migratorios semitas, coinciden con los registros egipcios del viaje de Sinuhé(6) y con las descripciones del papiro Anastasi”.*¹

*“Abraham hizo, en algunas oportunidades, visitas al país; por los registros bíblicos parece que tuvo relaciones comerciales, ya que adquirió una sierva egipcia llamada “Agar” (Génesis, cap. 12-13). Si bien no hay ninguna evidencia arqueológica de estos episodios, la situación reinante en Palestina con relación a sus enlaces y sus respectivas rutas comerciales o a los movimientos migratorios semitas, coinciden con los registros egipcios del viaje de Sinuhe y con las descripciones del Papiro Anastasi”.*²

- *“Levítico 19,33-34: Cuando un emigrante se establezca con ustedes en su país, no lo oprimirán. Será para ustedes como un compatriota: Lo amarás como a ti mismo, porque emigrantes fueron ustedes en Egipto.*
- *Deuteronomio 10,19: Amarán al emigrante, porque emigrantes fueron en Egipto.*
- *Deuteronomio 24,14: No explotarás al jornalero, pobre y necesitado, sea hermano tuyo o emigrante que vive en tu tierra, en tu ciudad.*

¹ www.temakel.com/histexodoegipto.htm. 5 de Agosto de 2006.5:00 PM.

² www.egiptologia.com/biblica/exodo/exodo.htm. 7de Agosto de 2006. 4:00 PM.

- *Deuteronomio 24,17-18: No defraudarás el derecho del emigrante y del huérfano, ni tomarás en prenda las ropas de la viuda; recuerda que fuiste esclavo en Egipto, y que allí te redimió el Señor, tu Dios, por eso yo te mando hoy cumplir esta ley.*
- *Deuteronomio 24,14: No explotarás al jornalero, pobre y necesitado, sea hermano tuyo o emigrante que vive en tu tierra, en tu ciudad.*
- *Jeremías 22,3: Así dice el Señor: Practiquen la justicia y el derecho, liberen al oprimido del opresor, no exploten al emigrante, al huérfano y a la viuda.*
- *Salmo 146,9: El Señor guarda a los emigrantes, sustenta al huérfano y a la viuda y trastorna el camino de los malvados.*
- *Job 31,32: El forastero no tuvo que dormir en la calle, porque yo abrí mis puertas al caminante.*
- *Mateo 25,35: Era forastero y me recogió.*
- *Hechos 10,28: Saben ustedes que a un judío le está prohibido tener trato con extranjeros o entrar en su casa, pero a mí me ha enseñado Dios a no llamar profano o impuro a ningún hombre.*
- *Hechos 10,34-35: Realmente he comprendido que Dios no hace distinciones, sino que acepta al que les es fiel y obra rectamente, sea de la nación que sea.*

*Como podemos ver, todas las citas, tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento, van en la misma dirección: Dios se declara protector y hasta vengador de los emigrantes y oprimidos, de todos aquellos que no tienen sino a Dios para que los apoye. Para el cristiano no hay extranjero, todos somos hijos del mismo Dios, por todos ha derramado su sangre Jesucristo, todos somos ciudadanos del mismo Reino de Dios. Porque en Cristo Jesús no hay ni un judío ni griego, ni hombre ni mujer ni esclavo ni libre, nuestra fe no puede ser utilizada para hacer segregaciones de ninguna clase; todo lo contrario, como cristianos estamos obligados a amar y a servir a todo el que lo necesite (Mateo 25,31-46). La Iglesia hace una opción preferencial consciente por el pobre, porque Dios ha hecho desde siempre esa misma opción. El día en que la Iglesia dejara de presentarse al mundo como pobre y aliada natural de los pobres, traicionaría a su fundador y al anuncio del Reino de Dios”.*³

³ www.caritapanama.org.htm. 7de Agosto del 2006. 6:00 PM.

1.2 MÉXICO

1.2.1. ÉPOCA PREHISPÁNICA

1.2.1.1 CULTURA AZTECA

El grupo azteca o mexica fue el que mayor desarrollo había alcanzado hasta inicios del siglo XVI. Los aztecas no eran autóctonos del centro de México. Antes de establecerse definitivamente en México-Tenochtitlan pasaron un par de siglos buscando lugar apropiado. Eso no sucedió en tiempos remotos, sino en un lapso comprendido entre los siglos XII y XIV. Procedían de la periferia de Mesoamérica, de un lugar llamado Aztlán. Siguieron un itinerario, estableciéndose temporalmente en diversos puntos de su recorrido.

Aztlán era una isla situada en una laguna, en la que vivían los aztecas o mexicas: los atlacachimecas, como se llamaban entonces. Eran tributarios de los Aztlánecos, señores de la tierra. Para subsistir y pagar sus tributos pescaban, cazaban y recolectaban especies vegetales y animales del lago. Pero también eran agricultores, sembraban en "camellones " que construían en la isla. Cuando no soportaron ya mas las cargas tributarias que los otros les imponían, decidieron abandonar Aztlán e ir en busca de otra tierra que, según los aztecas mismos, les había sido prometida.

Nunca se ha podido saber dónde estuvo situado tal lugar, cuya identificación no solo tendría interés geográfico, sino que, como veremos, localizado en el tiempo y en el espacio, resulta una de las claves principales para la reconstrucción completa de la ruta. Así sabríamos muchos pormenores de los hechos históricos acontecidos durante la migración y tendríamos una idea más certera en torno a los orígenes y la cultura que portaron aquellos mexicas que tanta importancia tuvieron en el mundo mesoamericano.

Solo dejaremos constancia de que, para unos, Aztlán debería encontrarse en las llanuras que en el norte de México eran recorridas entonces por los nómadas;

mas o menos en cercanía con Mesoamérica o tan lejos como el territorio de Nuevo México o los territorios californianos. Algunos otros se inclinaron a pensar que Aztlán podría ser localizado hacia el noreste de Mesoamérica, en la región huasteca. Otros pensaron en una localización occidental, hacia la costa de Nayarit.

Relacionado con la localización de este lugar en alguna de esas zonas, se presenta el problema del status cultural que los mexicas tuvieron durante la época en que eran migrantes, ya que, si procedían de provincias norteñas, fuera del área mesoamericana, debieron ser entonces chichimecas, es decir, nómadas cazadores y recolectores, con cultura similar a la de los grupos que habitaron el norte y noroeste de México y el suroeste de los Estados Unidos de América; o si Aztlán estuvo dentro del territorio de los sedentarios, y en ese caso serían un grupo con cultura mesoamericana.

Según unas fuentes, por ejemplo los Anales de Tlatelolco y los códices Telleriano Remensis y Vaticano A o Vaticano-Ríos, los mexicas eran nómadas y así aparecen en sus páginas. Si estas fuentes tienen razón, bueno sería recordar su lejana procedencia. Según otras fuentes, como, por ejemplo, todas las que están enlazadas por nexos historiográficos comunes: el Códice Ramírez, la obra de fray Diego Durán, la de Tezozómoc, la de Acosta, esta última en lo que se refiere a México, los mexicas eran, como podríamos decir hoy día, verdaderos mesoamericanos, es decir, desde su origen, un grupo completamente aculturado. En tal caso, Aztlán no podría localizarse muy al norte, sino más cercanamente al centro del país. No solo la localización del lugar de partida es un problema no resuelto, sino también lo es la reconstrucción geográfica de la primera parte de la migración, pues existen muchas dificultades para identificar los lugares por donde pasaron los mexicas, entre Aztlán y Tula, debido a diversas circunstancias relacionadas con la información recogida por las fuentes históricas que se ocupan de este evento.

Nos referimos a dos de esas circunstancias, que desde la época prehispánica se han reflejado significativamente en el desconocimiento de esta parte de la migración y en las dificultades para una correcta apreciación. Dice el cronista que en la época en que Motecuhzoma Ilhuicamina gobernaba a los mexicas en Tenochtitlan y estos se encontraban gozando de cierto esplendor material, quiso hacer partícipe de este bienestar a los descendientes de sus antepasados que habían quedado en

la patria original. Entonces mandó llamar a sus sabios, a sus tlamatime, para que reconstruyeran la ruta por donde habían venido los ancestros, a fin de trasladarse por ella hacia Aztlán, llevando "presentes" a sus lejanos parientes.

Los tlamatime obedecieron la orden y fueron paso a paso y lugar por lugar, siguiendo la ruta hasta Tula. Mas adelante solo pudieron llegar a otros dos lugares del recorrido. Sin embargo, como el conocimiento del pasado en el México prehispánico, basado en una acendrada conciencia histórica, era motivo de prestigio para el grupo y principalmente para los dirigentes, se decidió seguir con la reconstrucción de la ruta, aunque por medio de artes mágicas. Para ello se convirtieron en nahuales o hechiceros y, volando, llegaron hasta la patria original, en donde encontraron a Coatlicue, la madre de Huitzilopochtli, y a varios de sus sacerdotes. Con ellos se entrevistaron, les informaron de cómo vivían los mexicas de México-Tenochtitlan y les entregaron los regalos.

Esto significa que los mismos mexicas, los que recogieron y transmitieron el registro histórico de la peregrinación, no sabían ya en el siglo XV la situación de Aztlán y el recorrido efectuado por sus antepasados del siglo XII, hasta que llegaron a las cercanías de Tula. De esta manera se cierne la duda sobre la verosimilitud de la información que fue transmitida a la posteridad sobre esta parte de la ruta, pues es obvio que procede de una posterior reconstrucción. Hay otro hecho que también puede despertar alguna duda sobre las informaciones de los cronistas. Tuvo lugar cuando terminó la guerra de los mexicas contra los tepanecas: aquéllos quemaron la biblioteca de Azcapotzalco por órdenes de Itzcóatl. Allí se guardaban los códices que registraban la historia del centro de México, y los mexicas aparecían en ellos como un pueblo sin fama ni gloria. Para evitar que esa historia fuese conocida por el pueblo, fue destruida y se confeccionó otra, que, según los mexicas, era la verdadera. Es probable que en la historia destruida estuviera encerrada la tradición exacta de la migración.

Los problemas aquí señalados y otros asimismo relacionados con este tema, si bien han dificultado el conocimiento de esta etapa de la historia azteca, su elucidación si ha sido suficientemente interesante. Mediante ella se ha reconstruido la ruta con base en los registros posteriores; pero, aun más, se han podido aclarar otras muchas de sus particularidades, considerando y analizando otras

informaciones que antes se tenían solo como complementarias. Así, en la actualidad, conocemos la peregrinación no sólo como un relato escueto de lugares recorridos y su respectiva cronología, sino que se ha podido hacer la identificación de lugares que faltaban, se han establecido posibles hipótesis sobre la localización de otros, especialmente Aztlán, se pueden discernir varios acontecimientos históricos de esa época, antes inasequibles y míticos, y se ha realizado la descripción de los rasgos y patrones que conformaban la cultura que entonces tenían los aztecas, así como su identificación como mesoamérica.

“De la ruta, hechos históricos y cultura de los peregrinantes aztecas, así como de otros pormenores, nos ocuparemos enseguida. Continuaron viviendo en Culhuacán hasta que surgió un conflicto con los colhuas, por lo que fueron expulsados de ese señorío en forma violenta. Salieron precipitadamente del lugar, internándose en los pantanos y entre los tulares de la laguna central, llamada entonces Metztlipán. Según el Códice de Azcatitlan, los mexicas tuvieron que valerse de sus escudos para pasar por las aguas, y amarrándolos a sus lanzas les sirvieron de balsas para transportar a las mujeres y a los niños. Continuaron la marcha entre islotes, pantanos y tulares, por varios lugares que aún conservan el mismo nombre: Mexicalzingo, Iztacalco y Temazcaltidan, donde una de sus mujeres dio a luz una criatura, por lo cual lo llamaron Mixiuhcan, "el lugar del alumbramiento".

*Desde allí llegaron al sitio donde, según la leyenda, encontraron la señal para asentarse: un águila reposando sobre un nopal y desgarrando una serpiente. La misma Crónica Mexicáyotl habla bellamente del acontecimiento: En este lugar decidieron establecerse y fundaron la ciudad a la que nombraron México-Tenochtitlan. El enclave de la señal ha sido localizado por Alfonso Caso en la actual plaza de San Pablo, lugar que quedaría después al sureste. Con ese capital acontecimiento llegó a su fin el peregrinar de los mexicas. Encontraron un lugar conveniente, protegido y por entonces sin problema de ocupación sobre el islote de la laguna de Metztlipán, "el canal de la Luna". Paralelamente a lo visto, las fuentes escritas nos proporcionan copiosa información sobre la cultura de los mexicas en aquella época de migrantes. En ellas se relata ampliamente cómo eran entonces los aztecas, que hacían y cómo vivían en el tiempo en que peregrinaban”.*⁴

⁴ www.saboratequila.galeon.com/azteca.htm. 8 de Agosto del 2006. 1:00 PM.

1.2.2 ÉPOCA INDEPENDIENTE

1.2.2.1 TRATADO DE AMISTAD Y LÍMITES

(TRATADO DE GUADALUPE- HIDALGO 1848)

El Tratado de Amistad y Límites tiene como antecedente la anexión de Texas (1845) cuando los Estados Unidos de América empezaron a reclamar Texas como si fuera parte de Luisiana territorio comprado por Francia trayendo esto como consecuencia la invasión de norteamericanos a dicho estado, trayendo también como resultado la población de personas ajenas a las costumbres mexicanas. *“El Tratado de Amistad y Límites surge con la guerra entre México y Estados Unidos de América, en estas circunstancias se negoció la paz a lo largo del mes de enero firmándose el Tratado de Guadalupe Hidalgo el 2 de febrero de 1848 aprobado por el senado norteamericano el 10 de marzo y por el congreso mexicano el 24 de mayo”*⁵ del cual se perdió gran parte del territorio como Nuevo México y Alta California y fijaba en el Río Bravo nuestra frontera (casi dos millones de kilómetros) lo cual represento la mitad de nuestro territorio nacional de tal Tratado México recibió \$15 000 000 de pesos por indemnización y el compromiso de Estados Unidos de América de defender nuestra frontera común de incursiones de indígenas seminómadas, todo esto al mando de Santa Anna como presidente de México.

*“La dualidad social de los mexicanos inmigrantes/mexicanos de origen surgió a mediados del siglo XIX, con sus legados de una guerra anexionista y una economía que necesitaba la esclavitud. Durante esas décadas fue cuando llegaron las primeras cohortes de inmigrantes. En California, Arizona y Texas los mexicanos eran atacados por su condición de inmigrantes y su participación en el trabajo y esos ataques ostensiblemente dirigidos contra los extranjeros se extendieron para incluir a los mexicanos nacidos en Estados Unidos de América. Aunque la inmigración mexicana es por unos sesenta años y tres generaciones anterior a 1910, grupos políticos como el de los “know nothing” convertían en víctimas de sus ataques a los mexicanos y otros inmigrantes en el suroeste”.*⁶

⁵ SEARA VÁSQUEZ, Modesto, Política Exterior De México, Harla, 3ª Edición, México, 1985.p.44

⁶ MACIEL David R., *et al*, Cultura Al Otro Lado De La Frontera, Siglo XXI, Tucson Arizona, 1999. p. 55

“Los que llegaron después de 1848 llenaron un vacío social, lo que a su vez tuvo consecuencias fundamentales para los que arribaron posteriormente. En 1848 había en el suroeste unos 125 mil mexicanos nativos; para el 1900 había más de 200 mil, y más de la mitad de los mexicanos en Estados Unidos de América eran inmigrantes o hijos de inmigrantes. Este hecho subraya la importancia de la continuada inmigración a finales del siglo XIX para el crecimiento y mantenimiento de una población de origen mexicano en Estados Unidos”.⁷ Los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos animados a poner término a las calamidades de la guerra que desgraciadamente existió entre ambas repúblicas y afiancen la concordia, armonía y mutua seguridad en que deben vivir. “ambos países nombraron sus plenipotenciarios a saber:

“El presidente de la República Mexicana a don Bernardo Couto, a Miguel Atristain y don Luís Gonzaga Cuevas, ciudadanos de la misma república, y el presidente de los Estados Unidos de América a Don P. Trist, ciudadanos de dichos estados; quienes después de haberse comunicado sus plenos poderes, bajo la protección firmando así el Tratado de Paz, Amistad y Límites”⁸ con los siguientes artículos.⁹

1.2.2.2 TRATADO DE LA MESILLA O CONVENCIÓN DE GADSDEN (30 DE DICIEMBRE 1853)

Entre las amargas experiencias que México tuvo que padecer durante sus años de formación y construcción, la más dura fue la guerra con los Estados Unidos de América entre 1846 y 1848. Su derrota militar fue absoluta, padeció la primera ocupación de su capital y perdió aproximadamente la mitad de su territorio original.

Las causas de esta guerra que ha sido calificada como injusta a la par que absurda ha sido objeto de numerosas investigaciones. Pero sin duda, las raíces del conflicto se encuentran en el desarrollo diferente que tuvieron las Sociedades mexicana y norteamericana. Estados Unidos de América, país con objetivos expansionistas e imperialistas había establecido como estrategias la compra y conquista para la

⁷ *ibidem* p. 56

⁸ SILVA HERZOG Jesús, De La Historia De México 1810-1938, Siglo XXI, 2ª Edición, México, 1984. p. 49

⁹ VER ANEXO 1

adquisición de nuevas tierras. Así desde la fundación de las colonias hasta el rompimiento de las hostilidades con México, su territorio se había extendido de una pequeña franja en la costa del Atlántico hasta los límites con Texas, Nuevo México y California, por el cual Antonio López de Santa Anna, “su Alteza Serenísima”, vende a Estados Unidos de América más de cien mil kilómetros cuadrados de territorio mexicano. Dicho Tratado consta de nueve artículos y por sus disposiciones son modificados los límites entre ambos países; Estados Unidos de América es relevado de la obligación de impedir a los indios las incursiones al territorio nacional. Las adquisiciones territoriales por parte de los Estados Unidos de América de América no habían concluido con la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo sino que a través de limitarse en la de limitación de sus fronteras Estados Unidos de América vio la necesidad de adquirir otra parte de estado mexicano, que a su vez a los Estados Unidos de América le interesaba la construcción de un ferrocarril negociando así con santa anna que de oponerse se desataría otra guerra que México no podría vencer.

Diversos elementos contribuyeron a crear este carácter; en primer lugar, su población formada de inmigrantes europeos hambrientos de mejorar económicamente y de tierras, representó una gran movilidad de la sociedad. Asimismo, los problemas de expansión hacia 1840 llevó a un conflicto agudo entre el norte y el sur. Por lo tanto, la política se había convertido en un juego de compromisos, y uno de ellos fue la guerra con México. El norte ansiaba un puerto en la costa del Pacífico para comerciar con Asia; el sur, fortalecer su posición esclavista en el Congreso, y el oeste quería más tierras.

Además, otra característica de los Estados Unidos de América hacia 1840 es su profundo nacionalismo y fe hacia su sistema político, lo que llevó a la aparición de la Teoría del Destino Manifiesto. Por su parte, México presentaba un panorama bastante diferente. Las prolongadas luchas, primero por la independencia y después por la organización política, habían conducido a la bancarrota, al pesimismo y a la inexistencia de un sentimiento de nacionalidad. El territorio del norte estaba abandonado y todos los intentos por colonizarlo habían fracasado. La escasez de población y la falta de dinamismo social impedían la movilidad de los mexicanos, a pesar de que eran concientes de su riqueza potencial. A ello debió sumarse las

relaciones diplomáticas entre México y los Estados Unidos de América que se habían deteriorado progresivamente durante las primeras décadas del siglo XIX. Los principales problemas habían surgido en relación con la cuestión de límites y las constantes presiones de Estados Unidos de América para obligar a México a vender parte de su territorio. Como negociador por parte de los Estados Unidos de América James Gadsden (de ahí el nombre de dicho tratado), los territorios que se negociarían eran mucho menores, el Senado de los Estados Unidos de América exigía por parte del gobierno mexicano la rápida firma y ratificación.

“Los Estados Unidos de América pagarían al gobierno mexicano la cantidad de diez millones de dólares, con este tratado se cierra el periodo de despojos territoriales En julio de 1854 fueron pagados al representante de México en Washington, Francisco de Paula y Arrangoiz quien toma para sí más de sesenta y ocho mil pesos, "por concepto de comisión"; razón por la cual Santa Anna ordena su cese inmediato, México había perdido casi dos millones y medio de kilómetros cuadrados, constituyendo así los estados norteamericanos como lo son Texas, Nuevo México, Arizona, Uta, Nevada y California además de algunas partes que se añadieron como los Wyoming, Nebraska, Oklahoma y Colorado.¹⁰ Por otra parte se señalaron varios artículos sobre dicho tratado de de la mesilla o convención de Gadsden quedando de la siguiente manera”.¹¹

1.2.3 GUERRA CIVIL (1910 -1920)

A principios del siglo XX la República Mexicana sufrió diversos acontecimientos como el Plan de San Luís Potosí, dicho Plan apoyado por Zapata y Madero declaraban el injusto el despojo de tierras los cuales se les habían quitado a sus antiguos dueños, por las cuales dichas tierras, se las habían quitado los hacendados. Para 1910 el sistema existente de tenencia de la tierra y de la agricultura no era muy satisfactorio, sin embargo, en el centro y en el norte del país fue muy rápido el crecimiento de la población durante el régimen de Díaz, especialmente entre los campesinos y jornaleros, hacia el peonaje fuera superfluo. La movilidad de los jornaleros, era un rasgo característico especialmente en el norte con sus minas y la oportunidad de trabajar del otro lado del Río Bravo en los Estados

¹⁰ www.ordenjuridico.org/tratInt/mexico/limites/LIM3%20A.pdf. 10 de Agosto de 2006. 2:00 PM.

¹¹ VER ANEXO 2 y 3

Unidos de América, ya que en el Estado Mexicano se estaban suscitando muchos problemas la gente peleaba por sus tierras, Zapata se levantaba en armas debido a este problema poniendo se en contra los ricos y poderosos comerciantes ya que estos estaban del lado del los hacendados. Madero peleaba por la presidencia poniéndose en su contra Zapata. Madero convoco a Victoriano Huerta nuevo comandante de las tropas leales para sustituir al comandante anterior. El periodo que se conoce como la Decena Trágica estaba por comenzar. Ya que durante los siguientes diez días tuvo lugar a una artillería entre los rebeldes de la ciudadela y los leales dirigidos por Huerta ya que este estaba defendiendo el Palacio Nacional para convertirse en presidente.

En diciembre de 1912 el diputado Luís Cabrera, propuso una ley que daría al presidente el poder de expropiar tierras para otorgárselas a los pueblos que las habían pedido o las necesitaban. El embajador de los Estados Unidos de América Henry Lane Wilson se presentó como intermediario, entre Huerta y Félix Díaz con arreglo de que Huerta fuera presidente, Madero todavía presidente fue arrestado por Huerta, Madero renuncio el 19 de febrero y tres días después fue asesinado junto con Pino Suárez cuando trataban de escapar, así termino la esperanza de Madero de establecer la democracia en México.

*“Venustiano Carranza gobernador de Coahuila, convoca al congreso estatal a una sesión extraordinaria que negó el reconocimiento de Huerta. Los gobernadores de dos estados del noroeste, Chihuahua y Sonora no respondieron a la demanda de obediencia de Huerta. En Chihuahua el ejercito era bastante fuerte como para arrestar al gobernador, dos semanas después fue muerto a tiros cuando intentaba escapar, un mes después de la muerte de Madero, Carranza resolvió formalizar su propio programa revolucionario el cual se conoció como Plan de Guadalupe y estipulo que celebraría elecciones con la derrota de Huerta. Francisco Villa que era ferviente partidario de Madero no escucharía a Carranza. Carranza nombro a Álvaro Obregón jefe de operaciones militares en el estado”.*¹² La lucha limitada de 1910-1911 se amplio a una guerra civil total en que la nación entera, millones de personas, estaban comprometidas, quedando Zapata mantuvo su guerra local contra Huerta. En la Ciudad de México se mantenía

¹² BAZANT, Jan, Breve Historia de México de Hidalgo a Cárdenas 1805-1940. Coyoacan, 2ª edición, México, 1995. p 124

un régimen de terror y continuos cambio de gabinete, una situación violenta contra todo opositor y el pueblo en general. *“En los primeros meseS de 1914 el poder de Huerta disminuyo ante el avance incontenible de los constitucionalitas así como arbitrariedades contra el pueblo, en ese mismo año Huerta se dio cuenta de su inminente derrota y el 15 e julio de 1914 presento su renuncia, Huerta salio de México rumbo a Europa y después a los Estados Unidos para después regresar a luchar nuevamente por el poder”*.¹³

El 14 de agosto de 1914 se firmaron los convenios recibiendo con júbilo al ejército constitucionalista bajo órdenes de Carranza quien asumió el cargo de presidente interino, cinco días mas tarde. Ya Carranza como presidente empezó a conferenciar con Emiliano Zapata con el fin de que este se uniera al constitucionalismo, los zapatistas querían que Carranza firmara el Plan de Ayala solo así garantizaría al gobierno cumpliera con el reparto agrario importante para el zapatismo. Tras arduos debates a lo largo de un mes, el 31 de enero de 1917, el congreso constituyente de Querétaro firmo la nueva constitución; el 5 de febrero fue promulgada nuestra carta magna.

“Después el partido laboral constitucionalista favorecía a Obregón y desemboco en abril de 1920 con la firma del plan de agua prieta, Adolfo de la Huerta, Plutarco Elías Calles desconocían el Gobierno de Carranza, el 20 de mayo continuo la violencia a la comitiva presidencial y en Puebla fue asesinado Carranza, el proceso electoral designo a Obregón como sucesor de Carranza, Obregón fue reconocido en 1921, después de las negociaciones del Tratado de Amistad y Comercio propuesto por el gobierno norteamericano. A todos estos acontecimientos la población mexicana emigro a los Estados Unidos de América”.¹⁴La primera guerra mundial había creado una gran demanda de trabajadores agrícolas, por lo que el Secretario de Trabajo, William B. Wilson, ordeno en 1918 que se hicieran excepciones a las cláusulas de la ley de inmigración de 1917, o sea a los exámenes de alfabetización y al Impuesto de entrada para permitir el ingreso de peones mexicanos a trabajar los campos agrícolas. La Secretaría del Trabajo informo al congreso que la medida era temporal. De esa manera se inicio lo que

¹³ VER ANEXO 4

¹⁴ www.uabc.mx/historicas/revista/vol-x/numero%204/contenido/resistencia%20indigena%20.htm. 24 de septiembre del 2007.6:00 PM.

algunos autores llaman el primer programa bracero que termino hasta el 2 de marzo de 1921. Granjeros, compañías de ferrocarriles, minas e industrias solicitaron permiso temporal para contratar trabajadores mexicanos. Además, el gobierno Norteamericano auspició la entrada de 72 000 mexicanos para trabajar en las industrias cruciales para la guerra. Terminada esta e iniciado el periodo de recesión y desempleo empezó la propaganda en contra de los trabajadores mexicanos. Algunos de ellos se costearon el viaje de regreso a México pero muchos otros, dada su extrema pobreza, solicitaron ayuda consular.

Durante 1919 y 1920 un gran número de mexicanos fue deportado de las minas de Arizona; lo mismo sucedió en las granjas de California y Texas. Los sindicatos pedían la deportación de esa nacionalidad. Los cónsules mexicanos enviaron a la secretaría de Relaciones Exteriores un sin numero de mensajes acerca de la persecución que sufrían sus compatriotas. Conforme al modo de actuar tradicional, hubo grupo de norteamericanos que se encargaron de disfrazar estas injusticias como una campaña para “americanizar” y dar homogeneidad a su sociedad. El secretario de trabajo William B. Wilson, ordenó a principios de 1920 que se diera término a las excepciones de la ley de 1917. El cónsul mexicano en Laredo, Texas, advirtió a las autoridades mexicanas del inminente retorno de millones de mexicanos analfabetas.

Sin embargo, presionado por los intereses agrícolas, el gobierno norteamericano concedió una prorroga hasta el 2 de marzo de 1921. Miles de mexicanos deportados abarrotaron las ciudades fronterizas, por lo que el periódico el universal informo a sus lectores: la frontera, pletorita de analfabetas mexicanos expulsados de los Estados Unidos de América, esa fue la primera de por lo menos una docena de veces que ante una crisis económica los norteamericanos hostilizaron y hasta llegaron a expulsar a los miles de mexicanos que en esa época de bonanza habían llamado.

Numerosos acontecimientos estimularon la migración de México entre 1910 y 1920, entre ellos el crecimiento y expansión del suroeste de Estados Unidos de América, la mayor demanda de trabajo provocada por la primera guerra mundial y la expansión económica de la posguerra en Estados Unidos de América. Además los

violentos disturbios sociales y políticos en México desde 1910 hasta 1920 tuvieron un papel relevante en la conformación del México moderno y su sociedad, así como consecuencia culturales y demográficas de la población.

De manera más inmediata, esos acontecimientos afectaron notablemente el proceso de inmigración. Según el censo de 1920, en los Estados Unidos de América residían 486 416 individuos nacidos en México. Los inmigrantes mexicanos representaban, como máximo, el 4 % del total de inmigrantes (6 541 039) que entraron en Estados Unidos de América entre 1911 y 1921. Para los dos países la década de 1920 marco nuevas fases en el desarrollo social y económico que afecto a los inmigrantes. Muy poco después de la primera guerra mundial la inmigración europea y asiática a los Estados Unidos de América decreció, como resultado de las restricciones establecidas por la ley de exclusión de 1921 y el acta que establecía cuotas por nacionalidades de 1924.

La legislación fijaba un sistema de cuotas que restringían numéricamente la inmigración sobre la base de una formula de origen nacional que concedía cierto numero de visas a cada nacionalidad. La mano de obra mexicana, sin embargo, no se vio visiblemente limitada por el sistema de cuotas. Los industriales y los políticos, que se beneficiaban con la gran reserva de mano de obra explotable para incrementar la creciente infraestructura económica del suroeste, siguieron estimulando el movimiento de mexicanos hacia allá. Los empresarios Estadounidenses argumentaban que los mexicanos eran una fuente de mano de obra abundante y barata, y que su inmigración era un recurso para el crecimiento económico de Estados Unidos de América.

El Departamento de Agricultura afirmaba que la mano de obra mexicana era importante para los proyectos de recuperación de tierras cultivables. Y el departamento de estado alegaba retóricamente que la aplicación del sistema de cuotas a las republicas latinoamericanas como México podrán retrasar los esfuerzos políticos del panamericanismo, esto es, la política de hegemonía norteamericana en Latinoamérica. Estas perspectivas ampliaron la variedad de puntos de vista sobre los mexicanos.

“De noviembre de 1919 a finales de 1920 Palmer ordeno el arresto de cientos de inmigrantes por el mero hecho de ser miembros de sindicatos y deporto a muchos de ellos. Sus declaraciones acerca de complotos comunistas para derrocar al gobierno crearon el llamado “miedo rojo” que se repetiría años mas tarde con el mercantilismo. Se llego al extremo de expulsar a cinco miembros socialistas de la legislatura de Nueva York. Para la población de origen mexicano, tradicionalmente discriminada, la guerra signifioco un avance. Dada la escasez de mano de obra, los trabajadores mexicanos y de origen mexicano pudieron convertirse en obreros industriales en cantidades significativas.

Por otra parte, el convenio firmado entre el gobierno de los Estados Unidos de América y el de México permitió una mayor regulación del mercado de trabajo. Asimismo, la participación de los mexicanos- americanos en las fuerzas armadas les abrió caminos que habían entonces estado vedados, especialmente porque fue uno de los grupos que más condecoraciones obtuvo en la guerra”.¹⁵ También los granjeros y grajeros del sudoeste norteamericano, ávidos de encontrar mano de obra barata, lograron persuadir al gobierno federal de que redujera las restricciones para la inmigración mexicana.

Así, entre 1919 y 1920 entraron mas de 100 000 mexicanos para trabajar en los campos de Texas, Arizona, Nuevo México y California. La población de origen mexicano en Norteamérica creció, entre 1910 y 1920, de 385 000 a 740 000 en 1920. Cientos de miles de mexicanos se trasladaron, también, a Chicago, San Luís, Omaha y otras ciudades para obtener puestos de trabajo en las industrias relacionadas con la guerra. *“A veces en medio de la inseguridad laboral y el desprecio social, los mexicanos fueron creando sus propias zonas o barrios de habitación, igual que las otras minorías étnicas como los Chinos o Italianos”.¹⁶*

1.2.4 PROGRAMA BRACERO (1941-1948)

Como antecedente de este programa bracero, con la primera guerra mundial que había creado una gran demanda de trabajadores agrícolas, por lo que el secretario de trabajo, William B. Wilson, ordeno en 1918 que se hiciera excepciones

¹⁵ GARCÍA, Marcelo *et. al.* E.U.A. Síntesis De Su Historia, Tomo III, Instituto Mora, México, 1991. p. 15

¹⁶ GONZÁLES ORTIZ, Cristina *et. al.* E.U.A. Síntesis De Tu Historia, Tomo II, Alianza Editorial Mexicana-Instituto Mora, México, 1998. p.242

a las cláusulas de la ley de inmigración de 1917, para permitir el ingreso de peones mexicanos a trabajar los campos agrícolas. La Secretaria del Trabajo informo al Congreso que la medida era temporal. De esa manera se inicio lo que algunos autores llaman el primer programa bracero que termino hasta el 2 de marzo de 1921.

Los Estados Unidos de América parecen enfrentar un desequilibrio entre ciertos empleos y la mano de obra nativa dentro de los estratos más bajos del mercado laboral. Durante la época del año de 1940 nuevos factores nacionales como internacionales afectaron la migración tanto en Estados Unidos de América como en México. Al finalizar en 1941 la Southern Pacific Company de San Francisco solicito trabajadores para la conservación de las vías, petición que para entonces fue rechazada por la oposición sindical norteamericana.

Al principiar 1942, los cultivadores de la remolacha de California también pidieron braceros mexicanos, y en mayo de ese año la compañía ferrocarrilera insistió en su petición, en un momento en que la evacuación de japoneses había agravado la petición de trabajadores. Finalmente el primer tratado se firmo el 23 de julio de 1942. La Farm Security Administration, del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América fungía como “*empleador*” y como “*subempleadotes*” los propietarios y administradores de las fincas donde trabajaban los braceros. “*Los contratos se verificarían entre el empleador y el trabajador, este bajo la supervisión del Gobierno Mexicano; el empleador contrataría con e subempleador para garantizar el cumplimiento del contrato. Los gastos de transporte, alimentación y hospedaje, desde los lugares de origen hasta los de destino, así como los originados por los trámites migratorios, correrían por cuenta del “empleador”. Aquella se reanudo por la estimulación de la segunda guerra mundial y la posguerra, y por el programa de trabajo agrícola de emergencia de 1942, el programa bracero, que era una significativa reformulación de mano de obra. Este programa anteriormente llamado ley publica 45, luego ley publica 78, creo una nueva infraestructura a través de acuerdos bilaterales formales para el trabajo agrícola*”.¹⁷

¹⁷ MACIEL, David R. *et. al.* *Op. cit.* p.71

Para reabastecerse con trabajadores, la agroindustria de California recurre nuevamente a México. En contraste con otros inmigrantes, los jornaleros mexicanos acostumbraban a regresar a sus comunidades de origen tan pronto como concluí el trabajo; lo que ofrecía dos grandes ventajas: se eliminaba, por una parte, el problema de la supervivencia en los Estados Unidos de América durante dos largos periodos de desempleo y se disminuía, por otra, el efecto acumulativo de poblaciones inmigrantes. La agroindustria Californiana, de hecho, había empezado a sustituir sus trabajadores orientales con jornaleros mexicanos cuando llegaron los refugiados e Interrumpieron el proceso. Durante este periodo, el bracero mexicano (el campesino migrante) se convierte en el “socio” por excelencia de la agroindustria de California.

La institucionalización del sistema no solo aseguro la colocación del insumo trabajo a un costo ventajoso para la industria sino que también en las cantidades e instantes precisos en que se requería. La presencia del bracero mexicano, además, apoyo y en gran medida hizo posible la intensificación agrícola resultante de la ampliación e integración de la red hidráulica. La inmigración indocumentada desde México aumento también desde la década de 1940. *“Por una, parte los trabajadores mexicanos podían ahorrar tiempo y gastos evitando los canales oficiales, y por otra los empleadores podían evitar la burocracia del programa bracero. La mayoría de los trabajadores eran agrícolas, pescadores, tenderos o sirvientes, ya que pocos habían tenido que estudiar dicha profesión, que como siempre eran rechazados por la sociedad norteamericana. El programa bracero, a pesar de su longevidad, no opero sin dificultades. El programa, desde un principio, fue objeto de duras críticas por parte de los tradicionales enemigos de la agroindustria de California”*¹⁸ *“La agroindustria, temerosa de perder su acceso a la fuente laboral mexicana, motivo a sus mejores, mas productivos y calificados braceros a asentarse permanentemente en California ofreciéndoles entre otras cosas, mejores condiciones de empleo, vivienda subsidiada y patrocinio para legalizar su residencia en los Estados Unidos de América.”*¹⁹

¹⁸ VIQUEIRA LANDA, Carmen, *et.al*, Sistemas Hidráulicos. Modernización de la Agricultura y Migración, Colegio Mexiquense a.c. y Universidad Iberoamericana, México, 1994. p.63

¹⁹ *ibidem* p. 73

“Tres ejemplos tomados de la historia contemporánea sirven para ilustrar como la política migratoria del estado y no el imputado laissez-faire determina el mercado de trabajo agrícola:

Primero, el programa bracero establecido en 1942 expresamente para abastecer a la agricultura con trabajadores mexicanos y para regular su flujo y precio según las necesidades de la industria. Al montar un aparato de reclutamiento y distribución de trabajadores, el estado se convirtió en contratista y enganchador.

Segundo, la virtual política de laissez- passer o práctica desinteresada y complaciente del estado ante la violación in fraganti de la frontera cuando miles de ex braceros mexicanos acuden a puestos de trabajo ubicados en los campos agrícolas de California soltando al “migra” solo cuando las cosechas han quedado debidamente levantadas y con el propósito de obligar a trabajadores a regresar a su lugar de origen.

Tercero, en tiempos más recientes, IRCA (inmigration reform and control act.) y sus medidas extraordinarias que nuevamente dan ventaja y privilegio a la agroindustria. Es decir, el hecho de que una nueva ley de inmigración adoptada en 1986, diseñada para acabar de una vez por todas con el problema del trabajador indocumentado en los Estados Unidos de América, incluye medidas especiales que tienen el propósito de atenuar, postergar o eliminar por completo el impacto de la ley sobre el sector agrícola.”²⁰ Los braceros mexicanos, mas o menos 300 000 durante el periodo de guerra, ayudaron a cosechar casi todos los cultivos importantes en 23 estados.

“Solo en 1944 las cosechas que levantaron se estimaron en 432 010 000 dólares. Además de los empleados en el campo, casi 50 trabajadores fueron llevados a los Estados Unidos de América para trabajar en el mantenimiento de las vías férreas. Fueron estos trabajadores los que más sufrieron las violaciones al tratado: no tuvieron salario mínimo y en muchos casos, como en el ferrocarril Nueva York central fueron forzados a pagar por sus alimentos, además de tener pésimas condiciones de vida. El programa bracero expiro el 31 de diciembre de 1947 pero fue renovado varias veces hasta enero de 1964”²¹

²⁰ *ibidem* p. 69

²¹ García, Marcelo *et. al. Op. cit.* p. 339

1.2.5 ÉPOCA CONTEMPORÁNEA

1.2.5.1 TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En enero de 1994 México se unió a Estados Unidos de América y Canadá en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Dicho tratado se proclamó como una Oportunidad-Histórica para México de lograr convergencia social y económica con sus principales socios. Entre otras cosas se suponía, que acarrearía más exportaciones mexicanas de mercancías y menos emigración. Se observa que las exportaciones mexicanas efectivamente han crecido con rapidez, pero la migración ha llegado con niveles sin precedentes, tal como lo mencionan los expertos.

La integración ligada al comercio. Las finanzas y los servicios, se han acelerado, pero no ha ocurrido una convergencia social notable, y la migración se encuentra en nuevos niveles históricos. A pesar de que la migración México-Estados Unidos de América es el mayor flujo de su tipo en el mundo, y de que los millones de migrantes que la integran muestran una gran diversidad de motivos lazos transnacionales, y de conexiones familiares, laborales y culturales entre los dos países, responde sobre todo a la gran diferencia a niveles de ingreso y oportunidades de empleo que surge de una integración asimétrica. Finalmente, creemos que ha llegado el momento para que México y los Estados Unidos de América cooperen en la aplicación de sus leyes migratorias, en tanto patrones y trabajadores dispongan de nuevas avenidas para la migración legal.

“Al cooperar en la frontera; facilitar la legalización del status migratorio; apalancar las remesas y su impacto; favorecer los retornos de los migrantes, desalentar el empleo ilegal; ofrecer nuevas alternativas a la migración legal basadas en la infraestructura moderna disponible en ambos países, y mantener consultas sistemáticas en todos los aspectos de la relación bilateral, se mejorará sustancialmente el manejo de la migración y el estado general de la relación bilateral. Aunque un cambio integral en la migración exigirá políticas que atiendan a la gran población no autorizada mexicana que ya reside en los Estados Unidos de América, la cooperación para el manejo de programas de trabajadores temporales es necesaria en el corto plazo, tanto como reformar los programas que operan actualmente. Los programas de trabajadores temporales sólo pueden tener éxito si tanto el patrón como

el trabajador tienen incentivos suficientes para mantener condiciones legales de empleo".²²

A pesar de que algunos analistas piensan que los programas de trabajadores temporales pueden desplazar a todos los trabajadores indocumentados, sin una vigilancia fronteriza y de los sitios de trabajo los patronos no optarán por un cambio. Dicho tratado no legisla en su ley la entrada de braceros ya que es muy difícil legislar ese punto y más en lo concerniente a los Estados Unidos de América.

En el capítulo XVI, artículos 1601 al 1608 del Tratado de Libre Comercio, concerniente de entrada temporal de persona de negocios del Tratado de Libre Comercio, se señalan la siguiente reglamentación como son los: principios generales, obligaciones generales, autorización de entrada temporal, suministro de información, grupo de trabajo, solución de controversias, relación con otros capítulos, definiciones. En mi opinión es muy difícil legislar sobre braceros en un acuerdo de libre comercio, pero si esperaríamos que las nuevas vías de comunicación entre los gobiernos permitieran un trato civilizado del tema.

“De cualquier forma, el capítulo XVI se refiere a la entrada temporal de quienes hacen negocios y el único objetivo de este capítulo es simplificar los procedimientos migratorios. Es difícil evaluar con claridad los impactos que el TLCAN han provocado en la economía, el empleo y la migración en México, debido a que el TLCAN forma solamente un componente más de un nuevo modelo económico, instaurado en México a mediados de los años ochenta. La crisis económica de 1994-1995, conforman la compleja red de factores que pueden explicar el aumento de la emigración de mexicanos durante los últimos años. El TLCAN no ha cumplido con una de las funciones para las cuales estuvo pensado pues, hasta el momento no han tenido el efecto de reducir la migración”.²³ *“Es posible que el tratado subyazca a los avances logrados a fines de la década de los noventa cuando los Gobiernos de México y Estados Unidos de América firmaron y pusieron varios acuerdos administrativos para la mejoría de la gestión migratoria, y que por lo mismo hayan facilitado las negociaciones del 2001, que delinearon una visión ambiciosa del futuro tanto en términos migratorios como de desarrollo”*.²⁴

²² www.sinfronteras.org.mx/boletines/entrededes4.pdf 24 de septiembre del 2007. 6:09 PM.

²³ ESCOBAR LATAPI, Agustín, *Migración y Seguridad en la Política Exterior Mexicana* “*Revista Mexicana de Política Exterior*”, No. 70, Octubre- Febrero, México, 2003-2004. p.22

²⁴ Escobar Latapi, Agustín *et. al. Op. cit.* p. 18

*“Sin embargo, a pesar de insistentes y fundadas propuestas para incorporar en el TLCAN un acuerdo migratorio, los gobiernos se negaron a incluir el tema. En su momento, el jefe mexicano de las negociaciones, el Dr. Herminio Blanco, reconoció que no incluían el tema debido a que el Gobierno Estadounidense no quería. No sólo no se incluyó el tema, ni siquiera en su dimensión de respeto a sus derechos humanos, sino ni siquiera se resolvió el problema del abuso en el cobro de comisiones por el envío de dichas remesas a México. El BID calcula que las grandes compañías de envío se quedan con el 20% de los recursos ganados con el sudor de los migrantes”.*²⁵

El Gobierno Mexicano ha apostado, junto con el estadounidense, a que la solución al problema migratorio en México se dará a largo plazo por los beneficios del TLCAN y en el resto de la región vía el ALCA (Área de Libre Comercio de Las Américas). De hecho, esta cuestión fue aceptada tácitamente debido a las conclusiones de la Comisión para el Estudio de la Migración Internacional y el Desarrollo Económico Cooperativo, creada por el Gobierno Estadounidense en 1986 en el marco del Acta de Reforma y Control de la Inmigración (IRCA-86), también conocida como Ley Simpson-Rodino, la cual fue el mayor esfuerzo desde 1965 para establecer mecanismos económicos de regulación de la inmigración a ese país.

Sin embargo, esta migración no sólo se ha incrementado en el corto plazo (7 años de funcionamiento del TLCAN), sino que no se prevé que vaya a disminuir a mediano y largo plazos. Dos estudios lo confirman. El Estudio Binacional México-Estados Unidos de América sobre Migración publicado en 1997 y elaborado por equipos de investigadores de ambos países a partir de un acuerdo entre los dos gobiernos; y la situación demográfica en México, publicado en 1999 y elaborado por el Consejo Nacional de Población de México. *“Ambos indican que el TLCAN no ha influido ni influirá en la disminución de la dinámica migratoria de México a Estados Unidos de América, la cual es parte de la conformación del mercado laboral norteamericano. El Estudio binacional concluye: “Los datos de los censos mexicanos y los métodos de medición indirectos, muestran que la pérdida de población mexicana por la migración internacional ha sido sistemática desde 1960. La migración de personas a los Estados Unidos de América que han establecido su residencia permanente allí, ha correspondido a los siguientes rangos:*

²⁵ www.rmalc.org.mx/documentos/tlcan-7_aos2.pdf (24-septiembre-2007/ 6:15 pm)

1960-1970	26,000-29000 al año
1970-1980	120,000-155,000 al año
1980-1990	210,000-260,000 al año
1990-1995	277,000 al año

La hipótesis más optimista prevé que el flujo anual de migrantes mexicanos hacia Estados Unidos pasaría de 346,066 en 1996 a 412,725 anuales en 2030.²⁶ Finalmente, apuntan los mencionados analistas, como consecuencia de la eventual persistencia de los flujos de emigración hacia Estados Unidos de América, se prevé que la población nacida en México residente en el vecino país podría verse incrementada significativamente bajo cualquiera de los escenarios previstos. Según el escenario más optimista, la población nacida en México residente en Estados Unidos de América aumentaría de 7, 033,361 en 1996 a 16,646,252 en el año 2030. La migración no ha disminuido ni parece que disminuirá con el TLCAN, en primer lugar porque no se ha cumplido el supuesto del que parten los discursos oficiales (que el TLCAN crearía más y mejores empleos).

El no incluir la migración en los acuerdos de libre comercio es un retroceso. Las conclusiones de la Comisión para el Estudio de la Migración Internacional así como los intereses de las grandes Corporaciones, llevan a que Estados Unidos de América no acepte negociar ningún tratado o acuerdo específico sobre migración con México ni con ninguna otra nación, sino a que apueste a que en el largo plazo el libre comercio diluya las causas de expulsión de migrantes al crear más y mejores empleos.

“Los datos del TLCAN contradicen este supuesto, pero el Gobierno Estadounidense (y los gobiernos de los países latinoamericanos y del Caribe no presionan en contrario) sigue negándose a incluir la dimensión migratoria en los tratados de libre comercio. Sigue buscando sólo regular y controlar los flujos migratorios hacia su territorio e imponer sus políticas de inmigración en este continente. Ni siquiera se incorpora en las discusiones del ALCA formas de garantizar los derechos de los migrantes. Esta estrategia, al irse imponiendo en el continente dará fin a los incipientes esfuerzos de algunos países que han venido intentando conformar bloques regionales, permitiendo el libre tránsito de mercancías y de mano de obra”.²⁷ El proyecto del presidente Vicente Fox para enfrentar el

²⁶ *ibid*, p. 85

²⁷ *ibid*. p. 86

fenómeno migratorio, se enmarca en una estrategia para profundizar la integración regional de México a América del Norte, la cual ya estaba considerada en el TLCAN.

Ofrece nuestro petróleo y en general los energéticos para ablandar negociaciones sobre migrantes. Aprovechando la III Cumbre de las Américas realizada en abril de 2001 en la Ciudad de Québec, Canadá, donde se avanzó en los mecanismos para la creación de ALCA, Fox propuso la integración de una región energética norteamericana, firmando una carta de intención con Bush y el Primer Ministro canadiense Chrétien, que pone a disposición de la reserva estratégica y de las grandes corporaciones de Estados Unidos de América los hidrocarburos mexicanos (petróleo y gas).

“En esa misma reunión, Fox negoció con el Gobierno Canadiense la ampliación del Memorándum de Entendimiento sobre Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos a Canadá, que data de 1974, y que alcanzó en el ciclo agrícola de 2001 la salida de aproximadamente 10, 500 trabajadores mexicanos a los campos agrícolas canadienses, para alcanzar en un futuro cercano la cifra de 25, 000 migrantes, que laborarían también en el sector de servicios. Sin embargo, las negociaciones serán muy lentas, sobre todo después de los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001. En Estados Unidos de América hoy se habla de militarizar la frontera, pero también de que no se cancelará un acuerdo migratorio con México”²⁸

1.3 DERECHO COMPARADO

1.3.1 ARGENTINA

Dentro de los movimientos migratorios mas recientes destacamos que se sucedieron por razones vinculadas a las transformaciones económicas del país y la crisis recesiva que afecta a la economía en su conjunto; lo cual implica moviidades a distancias mas cortas (migraciones limítrofes); donde los factores de tal comportamiento tienen que ver con una función netamente material (ingresos); aceptación social, conducta cultural, idioma, etc. Aunque también no descartan la posibilidad de manifestar su migración hacia Europa y los Estados Unidos. Los

²⁸ *ibid*, p. 87

factores mas directos económicamente hablando es la economía (la devaluación), el crecimiento de flujos migratorios transfronterizos, y con el fácil contrabando.

En democracia, coincidiendo con una profundización de la crisis económica general, donde en particular la clase media es la que emigra. La Argentina ha sido tradicionalmente un país receptor de población migrante. Pero en la actualidad cabe plantearse una pregunta: ¿Los argentinos son racistas? Los reiterados ataques a miembros de la comunidad boliviana pusieron sobre el tapete el tema de la xenofobia en la sociedad Argentina. Una posible respuesta a esa interrogante la dio Raúl Zaffaroni, interventor del Instituto Argentino contra la Xenofobia y la Discriminación (INADI), cuando se reunió con 300 familias de bolivianos que trabajan en quintas del Gran Buenos Aires para escuchar sus reclamos. En esa oportunidad, y frente a relatos escalofriantes que dan cuenta de una realidad que incluye desde insultos hasta torturas, el funcionario dijo que tenía "una enorme carga de vergüenza" por los hechos y les aseguró que "no todos los argentinos somos así". La reiteración de estos casos ya provocó la reacción de la comunidad de quinteros bolivianos, cuyos miembros decidieron armarse para enfrentar la ola de ataques racistas que vienen sufriendo. Esto pone en evidencia que muchas veces la sociedad no termina de adaptarse a la migración reciente y que tampoco puede aceptar plenamente a estas sociedades.

La Universidad de Buenos Aires estudio a los inmigrantes bolivianos valorándolos positivamente su grado de alfabetización, es mayor comparándolos con los españoles e italianos estos en migraciones anteriores, también siendo por ejemplo que los peruanos tienen en el sector de la construcción una valoración social semejante a la que se observa en otras actividades. Un informe realizado por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) destaca que se ha desarrollado en la Argentina un discurso fuertemente "antimigratorio", principalmente promovido desde la esfera del poder estatal. Aunque este discurso no es nuevo, resurge en distintos momentos, cuando el entonces presidente Carlos Menem habló de la "avalancha de inmigrantes de comunidades que vinieron de otros países a trabajar en Argentina y que han quitado lugares de trabajo a los argentinos".

Este tipo de mensajes son recibidos y generalmente aceptados por la opinión pública, aunque recientes investigaciones sobre el mercado laboral y los inmigrantes reflejan la ínfima influencia de los trabajadores migrantes en las tasas de desocupación. Por otra parte, las provincias con mayor índice de desocupación son aquellas que tienen escasa cantidad de inmigrantes, como Corrientes, Chaco y La Pampa. Una encuesta realizada en 1999 por el Instituto Nacional de Lucha contra la Discriminación y la Xenofobia (INADI) señala que el 85 por ciento de los entrevistados piensa que los inmigrantes causan desempleo, y solo el 12,5 piensan que no provocan los actuales índices de desocupación. Por otra parte, los trabajos a los que acceden los inmigrantes están, en muchos casos, marcados por la explotación laboral y la reducción a servidumbre, facilitada por el desamparo y la discriminación que generan leyes como la de Migraciones. Es claro que los ciudadanos argentinos gozan de una mayor protección frente a este tipo de abusos. Servidumbre, facilitada por el desamparo y la discriminación que generan leyes como la de Migraciones. Es claro que los ciudadanos argentinos gozan de una mayor protección frente a este tipo de abusos. El discurso público irresponsable que inculpa a los inmigrantes como factor determinante del crecimiento de la desocupación produce una modificación en la actitud de la población nativa frente a esos grupos y crea las condiciones para el surgimiento de actitudes xenófobas.

Los brutales ataques sufridos por quinteros bolivianos son el resultado vergonzoso de la propagación de ese discurso. La verdadera situación laboral de los inmigrantes puede observarse claramente en los casos de personas que ofrecen su mano de obra realizan trabajos precarios por sueldos extremadamente bajos y en condiciones infrahumanas y obviamente, trabajan sin ningún tipo de garantías ni cobertura médica. Los uruguayos tienen mayor nivel educativo al de los demás migrantes limítrofes y se destacan en actividades ligadas al comercio o la administración. Los paraguayos, según el sexo se dedican al servicio doméstico o a la construcción.

“Fuentes oficiales especulan con que el año pasado entraron 150.000 argentinos a España por el aeropuerto de Madrid. Hay millares de argentinos en esa situación, atrapados en el corralito de la ley de Extranjería y los rigores del gobierno español contra los inmigrantes. Miles de personas hacen cola ante los consulados de España en Argentina, pero también en los de Italia y México, para escapar de un país sacudido por una grave

crisis económica. Hacerse con un pasaporte europeo es la mejor vía de escape para los descendientes de los emigrantes que llegaron a principios de siglo a una tierra promisoría para huir del hambre. Unas 1.000 personas acuden diariamente al consulado para tramitar la nacionalidad española, obtener un visado o pedir información para desplazarse a la tierra de sus progenitores. Algunos argentinos han aumentado sus visitas hacia el consulado mexicano para emigrar a nuestro país. Con el único y verdadero objetivo de usarlo como trampolín para llegar a los Estados Unidos de América, no solo los argentinos sino también toda América Latina nos utiliza. Otra parte de los argentinos acuden hacia el consulado de España tratando de recuperar su nacionalidad española por ser hijos, nietos o bisnietos de españoles”²⁹

1.3.2 EL SALVADOR

La historia de la migración salvadoreña hacia los Estados Unidos de América registra un desplazamiento masivo reciente, es decir, que tiene menos de cuarenta años de existencia. Impulsado principalmente por la concentración de la tenencia de la tierra y acentuado por la guerra civil en los ochenta. El número de emigrantes a los Estados Unidos de América se elevó en la década de 1970 a 34 400, y más aun en los ochenta cuando empezó la guerra civil, en que 134 400 salvadoreños salieron del país entre 1981-1990. Los datos del censo de 2000 de los Estados Unidos de América subrayan que más del 50% de los salvadoreños, entre hombres y mujeres, llegaron en los ochentas.

La concentración de la tenencia de la tierra contribuyó a elevar la tasa de migración rural-urbana y de expulsión de los años setenta. Un estudio de Durham destaca que 78% de los emigrantes se originaron de población de trabajadores sin tierras, o con menos de una hectárea. Los datos de Durham señala que a consecuencia de la guerra entre Honduras y el Salvador en 1969 terminó la migración salvadoreña hacia Honduras y determinó la repatriación abrupta de alrededor de 200 000 salvadoreños. Esta población retornada recrudeció de una manera significativa la presión sobre la tierra y amplió la proporción de trabajadores agrícolas sin tierra.

²⁹ www.monografias.com. 12 de Agosto del 2006. 7:00 PM

*“A inicios de los ochenta, tanto la pobreza como la guerra civil contribuyeron a que muchos salvadoreños empezaran a salir de sus aldeas y comunidades rurales para cruzar la frontera y buscar refugio en Honduras, Nicaragua, México y Costa Rica. El conflicto armado se intensifico y al mismo tiempo se agudizo la represión. Las organizaciones de los derechos humanos registraron entre 300 y 500 asesinatos por semana en los primeros meses de 1981, la mayoría cometidos por paramilitares y escuadrones de la muerte. Mientras que las fuerzas de la represión militar fueron responsables de la mayoría de los asesinatos, la guerrilla hizo lo mismo con campesinos que habían sido reclutados a la fuerza, o acusados de haber colaborado con las fuerzas armadas”.*³⁰

Motivos de la Migración

- Tres cuartas partes de las mujeres ya tienen experiencia migratoria (dentro y/o fuera de Guatemala).
- 33% del total, registran su primera internación a México.
- La mayor parte de las mujeres que viene a trabajar o a buscar trabajo (84%). Sólo 6% se declara “acompañante”.
- Los motivos para venir a México:
 - Pagan mejor que en Guatemala (64%)
 - Hay trabajo seguro (38%)
 - Hay comida (11%).

Causas de la migración de niñas

- . *La búsqueda de sus padres, hermanos o algún familiar.
- . *La pobreza y el hambre.
- . *El deseo de conocer nuevos lugares.
- . *El deseo de vivir nuevas experiencias.
- . *El maltrato, la violencia y la soledad.

³⁰ GAMMAGE Sarah, *et al*, Los Migrantes Mexicanos, Salvadoreños y Dominicanos en el Mercado Laboral Estadounidense: Las Brechas de Genero en los Años 1990-2000, Publicaciones de las Naciones Unidas 2004, México, 2004.

El tema de la migración reviste especial importancia para El Salvador, dado que éste es un país de origen y de tránsito de migrantes y los efectos del fenómeno son visibles: por una parte se están recibiendo millones de dólares producto de las remesas familiares; pero también, se están recibiendo miles de salvadoreños deportados de Estados Unidos de América con un alto impacto para la sociedad salvadoreña en su conjunto. Aunque el gobierno ha comenzado a estructurar planes para el recibimiento de las remesas y de las personas deportadas, no alcanzó a vislumbrar la magnitud del flujo de retorno. *“Esto implica, hasta cierto punto, que la situación de esta población sea sumamente vulnerable debido a que no existen los procedimientos adecuados de protección a sus derechos humanos, ni tampoco un organismo que ejecute esta protección. Aunque se ha puesto en práctica un procedimiento de recibimiento y acompañamiento, éste no se ubica dentro de un marco en garantías y protección del Estado. La falta de protección efectiva a los derechos humanos de los migrantes en El Salvador, tiene su origen en tres aspectos fundamentales:*

- a) La falta de voluntad política para ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, que constituye la Carta de Derechos Humanos para las personas migrantes.*
- b) Legislación migratoria interna obsoleta, pues no responde a la complejidad del fenómeno ni a las necesidades de los migrantes.*
- c) Vacíos de ley que impiden fundamentar una protección en el caso que sea necesario.*

*El Salvador, en su frontera Sur, también recibe a poblaciones de migrantes centroamericanos, sudamericanos y extracontinentales, que buscan mejores condiciones de vida y, en algunos casos, protección contra la persecución política. Esto hace igualmente indispensable poseer los instrumentos adecuados para garantizar la protección de los derechos humanos de estos grupos de población”*³¹

³¹ www.sinfronteras.org.mx/boletines/entrededes4.pdf. 24 de Septiembre del 2007. 6:09 PM.

1.3.3 BRASIL

A final del decenio de 1980 e inicios del de 1990 se produjeron importantes transformaciones económicas, sociales, políticas, demográficas y culturales en el ámbito internacional. Los cambios surgidos en la reestructuración de la producción implicaron una movilidad del capital y también de la población en el mundo. Brasil comenzó a insertarse en el nuevo contexto de migración internacional, y a fines del siglo XX vuelve a aumentar la inmigración. Si bien para el conjunto de América Latina y el Caribe este patrón migratorio se vio realmente agotado hasta los años cincuenta sin mostrar nuevo impulso, en el caso brasileño esos flujos no configuran un patrón, pero marcan una nueva modalidad de movimiento migratorio internacional, especialmente a partir de los años ochenta. Estas modalidades migratorias llevaron, en el escenario de la globalización, la necesidad de reevaluar los paradigmas, en Procurar comprender la migración internacional y, en tal sentido, una primera conclusión es que las nuevas modalidades importan no sólo por su expresión numérica.

Similar situación se observa cuando se desagrega la información por las principales nacionalidades involucradas en el patrón migratorio internacional vigente hasta los años treinta. Al comparar su pirámide etaria de 1980 con la de 1991 se observa un envejecimiento de la población e incluso una reducción de sus stocks, particularmente en función de la mortalidad de la población más envejecida de esas nacionalidades. Así, en 1980 residían en Brasil 392 661 portugueses y en 1991 se redujeron a 263 610; los italianos, que eran 108 790, llegaron a ser 66 294 y los japoneses pasaron de 139 480 a 85 571.

En el análisis de la información del conjunto de migrantes extranjeros, es poco probable que los volúmenes de entradas recientes registren impactos sobre la estructura por edad, pues se trata de volúmenes menores, que corroboran la tesis del patrón agotado a mediados del siglo XX. Con la información censal de los inmigrantes residentes en Brasil en 1991 que declararon haber llegado entre 1981 y 1991, se puede medir la importancia de los flujos de ultramar en las migraciones internacionales a fines del siglo XX.

Se aprecian flujos provenientes de Portugal y Japón, aun cuando las pirámides para esas nacionalidades no revelaban este nuevo fenómeno. Los extranjeros provenientes de Europa (41.7% de ellos originario de Portugal) y de Asia (más de la mitad de ellos japoneses y coreanos) que ingresaron a Brasil en el período 1981-1991, constituyeron el 41.0% del total de inmigrantes extranjeros. En total, los extranjeros de ultramar suman 28 257 personas, cifra próxima al volumen de la migración internacional originada en América Latina y el Caribe (29 366 personas). Los flujos de Europa y Asia repiten el camino de los flujos internacionales del patrón de ultramar anterior en el mundo globalizado actual, en parte a causa de las inversiones transnacionales y de las redes sociales ya establecidas.

La información sobre concesión de visas de trabajo en Brasil (del Ministerio de Trabajo) permite percibir esa tendencia. Entre 1993 y 1996, el 30.2% de las visas se otorgó a extranjeros provenientes de los principales países de Europa (Portugal, Italia, Alemania, Francia, Inglaterra, España); de una cifra total de 13 828 extranjeros se pasó a 16 586 entre 1997 y 1999: entre esa fecha y junio de 2000 ingresaron 3086 personas de esas nacionalidades. Entre 1993 y 1996 se concedieron 2 695 visas a japoneses y entre 1997 y 1999 otras 2 100; posteriormente hay una tendencia a la disminución y en los primeros seis meses de 2000 se otorgaron sólo 284 visas. En el caso brasileño, es importante considerar la nueva cara y la nueva fase de los movimientos migratorios internacionales de ultramar, aun cuando esos flujos no tengan la misma expresión numérica del patrón de ultramar de inicios del siglo XX.

Esta nueva realidad ya fue considerada por los expertos y hay importantes estudios y levantamientos sobre los recientes flujos de portugueses, coreanos, japoneses y de refugiados africanos. En la región, Brasil tiene el cuarto mayor contingente absoluto de extranjeros nacidos en América Latina y el Caribe (118 525 personas); sin embargo, presenta una baja proporción de migrantes intrarregionales en el total de sus extranjeros. En el panorama de los movimientos internacionales en la región, Brasil concentra el cuarto mayor contingente de esos extranjeros (118 525 personas alrededor de los años noventa), contra 181 273 brasileños residentes en países de la región. Aunque los emigrantes son más que los inmigrantes, los destinos de esos emigrantes muestran que se trata de situaciones heterogéneas,

que revelan las actuales modalidades de las migraciones latinoamericanas de y hacia Brasil. Aunque los argentinos eran el mayor contingente de extranjeros latinoamericanos en Brasil (seguido por uruguayos, chilenos, paraguayos y bolivianos), su proporción en el total de latinos ha decrecido en términos relativos (24% en 1970 a 21.5% en 1991), principalmente a causa del incremento del stock de chilenos y bolivianos. Por otro lado, la participación de los inmigrantes latinoamericanos en el total de extranjeros registrados en Brasil entre 1970 y 1991 adquiere mayor peso relativo con la disminución del stock de extranjeros llegados a comienzos del siglo XX, y en función de la mortalidad de esa población.

*“Los argentinos eran el 1.4% del total de extranjeros en Brasil en 1970, cifra que aumenta a 3.3% en 1991; Chile, pasa de 0.15% a 2.7%; Bolivia, de 0.9% a 2.0%; Paraguay, de 1.6% a 2.5%; y Uruguay, de 1.1% a 2.9%. En el caso de los brasileños en la región destaca que en Paraguay respondían, según los censos de los años noventa— por la mayoría los latinoamericanos del área (64.6% del total). Le siguen, con menor participación, Uruguay (25.6%), Bolivia (18.4%), Perú (10.9%), Chile (7.0%) y Argentina (4.4%)”.*³²

1.4 EL PROBLEMA DE LA MIGRACION EN EL MUNDO

Con la base metodológica de las encuestas levantadas por el INEGI a lo largo de la década 1990-2000 se estimó que más de 96% de la población migrante internacional tiene como destino la Unión Americana. Por ello, en este trabajo se llamará migrantes hacia el país del norte al total de migrantes internacionales, considerando que la exclusión del porcentaje restante (menos de 3%) no modificaría de forma considerable ni el volumen ni la estructura de este segmento poblacional.

Para empezar, se considera necesario que las fuentes disponibles para estudiar el tema integren dos grupos. El primero comprende las encuestas de 1992 y 1997 realizadas con una metodología común, que registraron alrededor de 2 millones de migrantes internacionales en los periodos 1987-1992 y 1992-1997, respectivamente; el segundo grupo corresponde al Censo de 1995 y al Censo del

³² www.eclac.cl/publicaciones, 15 de Agosto del 2006. 6:00 PM

2000, con un modelo de recolección de información correspondiente a un operativo censal, los cuales arrojan un promedio de 1.7 millones de migrantes cuyos desplazamientos acaecieron durante los lapsos 1990-1995 y 1995-2000.³³ Analizando las cifras, parece que el fenómeno migratorio internacional se incrementa durante el año del operativo; sin embargo, lo que sucede en realidad es que los desplazamientos reciben una mejor cobertura en esas fechas; por ejemplo, en 1998 migró una cantidad semejante a la de 1999 pero una buena parte regresó al país y volvió a migrar en 1999.

Esta situación es producto de la plataforma metodológica de los operativos, la cual capta el último desplazamiento, aunque el migrante se haya trasladado más de una vez durante el lapso considerado. Por ejemplo, 28.9% de los migrantes captados en la ENADID de 1992 se fueron ese mismo año, en tanto que los contabilizados en el Censo de 1995 y que cruzaron la frontera durante el año del levantamiento (1995) representaron 37.5% del total, proporción que, de acuerdo con la Encuesta de 1997, es de 30.7%; es decir, alrededor de un tercio de los migrantes internacionales captados en estos tres proyectos realizaron un movimiento durante el año del operativo correspondiente. El Censo del 2000 aparenta ser la excepción, pues sus resultados indican que sólo 9.2% de los migrantes se fueron durante ese periodo; no obstante, esta diferencia no corresponde a una situación real, lo cual se explica con la fecha de referencia de la información recolectada en este operativo, pues mientras que en las encuestas y el Censo de Población y Vivienda 1995 la información está referenciada a noviembre, en el Censo está a febrero, razón por la cual los migrantes contados en éste, que tuvieron un desplazamiento durante el 2000, corresponden sólo a aquellos que migraron entre el 1º de enero y el 14 de febrero de ese año.³⁴

³³ VER ANEXO 5 y 6

³⁴ www.inegi.gob.mx/sneiq/contenidos/español/superior/bolsneiq2.pdf. 24 de Septiembre 2007. 6:25 PM.

CAPITULO II- MARCO CONCEPTUAL

Las relaciones mexicano-estadounidenses han pasado por varios estados, pero ni la cooperación ni el conflicto las describen como norma; más bien lo que define sus relaciones es la asimetría. Cito este concepto por la importancia que implica ya no sólo en términos económicos o financieros, sino también en cuanto a las diferencias sociales entre los dos países. No es novedad hablar de desigualdad de oportunidades, de un sistema no exclusivo, de inestabilidad económica, de vulnerabilidad ante crisis internas y externas. Sin embargo, es imprescindible considerar la asimetría como esencial a la hora de explicar las causas promotoras de migraciones, al igual que para determinar situaciones de tensión entre ambos países.

Por tal motivo y en este caso en particular, debemos comprender que el movimiento de los flujos migratorios es funcional a los desequilibrios en la distribución del trabajo, el capital y los recursos naturales entre dos países con una marcada asimetría económica y social como Estados Unidos de América y México. De ello se desprende que las asimetrías al interior de México son también un factor imprescindible para lograr una explicación más acabada del fenómeno, y que los ciclos económicos en uno y otro país acentúan o disminuyen los mencionados desequilibrios y, por lo tanto, afectan el volumen de los flujos migratorios. Para concluir, es evidente que enfrentamos una correlación de variables, teniendo a la asimetría económica como la principal y complementándose con realidades de desarrollo desigual en México, la cuestión demográfica, la demanda de trabajo en Estados Unidos de América y el factor atracción.

En referencia a las dos perspectivas utilizadas, la macroeconómica y la histórico-estructural, lo cierto es que se complementan mutuamente y justifican no sólo la activación de los flujos migratorios a través de las variables ya mencionadas, sino que además son útiles para comprender, en un marco contextual, las decisiones del gobierno de Estados Unidos de América. Finalmente, los mencionados ciclos económicos tanto en Estados Unidos de América como en México promueven un aumento o descenso del volumen migratorio, pero no es la variable principal a tener en cuenta para la explicación de causas. Con ello quiero

decir que aún con ciclos de expansión económica en ambos países, y con consecuencias en un descenso en el volumen de los flujos, las migraciones hacia El Norte seguirán su curso por causa de la asimetría y los diferenciales de salarios. En este capítulo se analizan los conceptos que se analizan en la presente tesis, para una mejor comprensión del tema.

2.1- MIGRACIÓN

Migración de Acuerdo con el Diccionario del Profesor Jack C. Plano:

“Movimientos de población de una región a otra o de estado a otro. La inmigración es el movimiento visto desde el estado receptor, mientras que los movimientos de población hacia fuera de un país se llama emigración. La migración abundante declino después de la primera guerra mundial comprendió más de un millón de judíos de todo el mundo, y principalmente de Europa, del norte de África y del medio oriente, que acudieron al nuevo estado de Israel.”³⁵

Migración según Diccionario del Profesor Orlando Greco:

“Acción y efecto de pasar a un país a otro para establecerse en el. Desplazamiento geográfico de personas o grupos, generalmente por motivos económicos o sociales. Movimiento permanente de personas o grupos a través de una distancia significativa; algunos de los términos clave de esta definición (permanente, significativa) adquieren un sentido ambiguo y en la practica deben ser delimitados mediante un criterio arbitrario.”

Migración interna: Cuando no existe el cruce de las fronteras de un país a otro.

Migración internacional: Cuando el migrante cruza las fronteras de un país.³⁶

Para mi punto de vista muy particular *“La migración es el desplazamiento de un grupo determinado de personas con el fin de rescindir ya sea a largo plazo o corto plazo”*. Conuerdo también con el concepto de migración de Orlando Greco ya que tal migración lo considera que se manifiesta tanto económicamente y

³⁵ PLANO, Jack C. *et al*, Diccionario de Relaciones Internacionales, Limusa, 4 edición, México, 1985. p.33

³⁶ GRECO, Orlando Diccionario de Sociología, Valletta, Buenos Aires, 2003. p. 171

socialmente, ya que económicamente lo hacen por tener un mejor nivel de vida hacia su familia en general y socialmente, que tradicionalmente lo hacen por que saben que en los Estados Unidos de América se gana bien económicamente en algunos casos sin tener estudios escolares. La migración ha tenido ventajas y desventajas tanto para los estados que la envían como para los que la reciben.

Para el país de origen, la migración de sus ciudadanos ha aliviado algunas presiones sociales, como la pobreza de los campesinos; los envíos de fondo de los emigrantes han sido una gran ayuda económica; y la partida de un gran número de descontentos o de minorías nacionales ha ayudado a lograr estabilidad política. Las desventajas de la emigración comprenden la pérdida de las energías y pericias potenciales de los emigrantes jóvenes y vigorosos, la pérdida económica de los ya adiestrados y una pérdida de fuerza humana militar. Para el país receptor los emigrantes han proporcionado fuerza humana y pericias que son necesarias, han ocupado las tierras vacías y han acelerado el desarrollo económico.

Los cálculos basados en la densidad comparativa de la población indican que en países como Australia, Canadá, Brasil, la Unión Soviética y los Estados Unidos de América hay capacidad para un gran número de inmigrantes. Sin embargo el espacio no es el problema. Aunque hay cierto grado de inmigración, el etnocentrismo, el nacionalismo, el temor de la competencia económica y otros prejuicios psicológicos y sociales hacen que las políticas migratorias sean sumamente selectivas.

2.2 POBREZA

El Profesor Lucino Gallino ocupa el término Pobreza para decir:

“La pobreza es una condición de déficit de recursos para alcanzar y mantener el nivel de vida que se considera decente, civilizado, tolerable a largo plazo sin grandes sacrificios, por un individuo, una familia, una comunidad local, un determinado segmento o estrato o clase de la población. A pesar de diversas opiniones contrarias, la pobreza es un condición objetivamente medible, porque cualquier tipo de pobreza puede reducirse al hecho de que un determinado sujeto o

*población no posee suficientemente la capacidad de cubrir los costos de la producción y la reproducción del ser humano.*³⁷

El Profesor Octavio Uña Juárez maneja la Pobreza como:

*“Es la situación de carencia (o condiciones precarias) de bienes materiales, culturales y sociales (alimentación, vestido, vivienda, salud, trabajo, educación, participación e integración familiar y social) que impiden que una persona o grupo lleve una vida digna limitando su desarrollo individual y social. El fenómeno de la pobreza es multidimensional y, en muchas ocasiones, tiene la forma de un círculo cerrado y hereditario: la ignorancia provoca, en ocasiones, el desempleo, esta causa conflictividad familiar y social, de ahí deriva, también en muchas ocasiones, el fracaso escolar de los hijos. Por otro lado las carencias económicas inciden en las malas condiciones de la vivienda y estas en la salud; además, la combinación de estos problemas puede conducir, en unos casos, al pesimismo y, en otros a la delincuencia o al consumo de drogas, con el consiguiente deterioro personal y social.”*³⁸

Para mi punto de vista, la pobreza “es carencia de lo necesario sobre todo de manera económica como también en cosas materiales”. Así también concuerdo con la percepción del profesor Octavio Uña Juárez que menciona “que es una situación totalmente de carencia en todos los aspectos, ya que estando en esta situación es muy difícil tener un nivel de vida ejemplar. Esta situación es muy difícil ya que se sufre en los aspectos tanto culturales, económicos y sociales. Estos problemas llevan de la mano que el que una familia carezca de una buena alimentación trayendo consigo la falta de una buena salud tanto física como mental, la falta de una buena vestimenta, una buena vivienda, una educación digna y un trabajo digno, estos dos últimos como consecuencia trayendo consigo delincuencia y drogadicción”.

³⁷ GALLINO, Lucino, Diccionario de Sociología, Siglo XXI, México, 1995. p. 704

³⁸ UÑA JUÁREZ, Octavio, *et al*, Diccionario de Sociología, ESIC, Madrid, 2004.p.1087

2.2.1 LA POBREZA EN MÉXICO

México, al igual que Argentina, ha sido laboratorio de experimentación de los programas de ajuste estructural. En ambos casos, el resultado ha sido desastroso. Como se menciona, la pobreza más que se duplicó en Argentina en apenas tres años y en México, si bien el aumento de esta no ha sido tan abrupto como en Argentina, se encuentra en niveles superiores a los observados antes de los ochentas. Sin embargo, los recientes logros en reducción de la pobreza entre 2000 y 2001 han sido utilizados por el banco mundial (2004) para legitimar sus propuestas neoliberales, que incluyen las políticas focalizadas de apoyos de transferencia condicionada.

De acuerdo con el organismo, en un marco económico recesivo, la acertada estrategia gubernamental de lucha focalizada contra la pobreza ha dado frutos. Antes de cantar victoria, sería conveniente revisar la evaluación a largo plazo de las tendencias de la pobreza para poder evaluar la “*efectividad*” de las políticas recomendadas por el organismo. En el anexo 8 se presentan tres series sobre la magnitud de la pobreza en México en las últimas décadas, calculadas con base en distintas versiones del método de línea de pobreza (LP). Las versiones muestran un período de reducción de la pobreza entre 1968 y 1981 tendencias que se revierten al alza y que se mantiene de manera casi continua hasta 1996. De esas tres versiones, las dos que llegan al menos al año 2000 muestran en el primer año porcentajes de población pobre ligeramente menor que la de 1968 pero muy por arriba de 1981.

Así, según la CEPAL, la pobreza en el 2000 afectaba 41.1% de la población, tan solo 1.4 puntos porcentuales por debajo de la de 1968 pero casi cinco puntos porcentuales por arriba de la de 1981, veinte años antes. Según la serie HBL el nivel de pobreza en 2000 esta ligeramente por debajo de la 1968 era sustancialmente mayor que la de 1977 y estaba 20 puntos porcentuales por arriba de la de 1981. En 2002 la CEPAL presentó una proyección de la pobreza en el cual suponía que la incidencia de esta serie de 42.3% en México en 2001, lo que nos colocaba a niveles observados a finales de los sesenta.

Estamos hablando entonces de tres décadas perdidas. Como lo mencioné arriba, los resultados de la CEPAL de 2002 muestran una baja en los niveles de pobreza, igualmente el gobierno mexicano anuncio en periodo preelectoral de renovación del congreso que su administración había logrado lo que ningún otro gobierno: reducir la pobreza en plena recesión. Sin embargo, mientras que la CEPAL se pregunta en que medida las encuestas de ingresos y gastos de los hogares 2000-2002 son comparables dados los cambios realizados a la ultima de estas, en nuestro país el gobierno y el INEGI, instituto encargado de producir las encuestas nacionales, insisten en que sí son comparables.

“Tales cifras no son coherentes si tomamos en cuenta la evolución del producto interno bruto per capita, que se redujo de 4 810 dólares (de 1995) en 2000 a 4 699 en 2002”.³⁹ “El desempleo aumento en el período de 1.5 a 1.8 % de la población económicamente activa (en lo urbano de 1.92 a 2.46%) y el número de trabajadores formales, inscritos en el IMSS, habían disminuido en alrededor de 400 mil desde diciembre de 2000 hasta finales del 2002.”⁴⁰

2.2.2 CAUSAS DE LA POBREZA

Un medio para investigar las causas de la pobreza es examinar las dimensiones puestas de manifiesto por los mismos pobres: Falta de ingresos y activos para satisfacer las necesidades básicas: alimentos, vivienda, vestido y niveles aceptables de salud y educación. Sensación de impotencia y falta de representación en las instituciones del estado y la sociedad. Vulnerabilidad ante las crisis, debido a la incapacidad de hacerles frente. Para comprender lo determinantes de la pobreza en todas sus dimensiones, conviene tener en cuenta los activos a disposiciones de los pobres y su rentabilidad (o productibilidad) e inestabilidad. Los activos son de varias clases:

Activos humanos, como la capacidad de desempeñar una actividad laboral básica, los conocimientos especializados y la buena salud.

³⁹ ADATO, Michelle *et al*, La Pobreza en México y en el Mundo. Realidades y Desafíos, Siglo XXI, México, 2004. p.150

⁴⁰ VER ANEXO 7Y 8

Activos naturales, como la tierra.

Activos físicos, como el acceso a la infraestructura.

Activos financieros, como el ahorro y el acceso al crédito.

Activos sociales, como las redes de enlace y las obligaciones recíprocas a las que se puede recurrir en momentos de necesidad, y la influencia política sobre los recursos.

La rentabilidad de estos activos depende del acceso a los mercados y de todas las influencias mundiales, nacionales y locales sobre el rendimiento de esos mercados. Pero depende no solo de la evolución de los mercados sino también del comportamiento de las instituciones estatales y sociales. Más allá de la propiedad de los activos y de su rentabilidad se encuentran fuerzas que son no solo económicas sino también políticas y sociales. El acceso a los activos depende de la estructura jurídica que determina y aplica los derechos de la propiedad privada o de normas tradicionales que determinan los recursos de propiedad común.

*“El acceso puede verse también condicionado por una discriminación implícita o explícita basada en el sexo, la etnia, la raza o la condición social. Y en tanto el acceso a los activos como su rentabilidad, depende de las políticas y de las intervenciones estatales, condicionadas a su vez por la influencia política de los diferentes grupos. Otro aspecto importante es la inestabilidad de los rendimientos. Esta inestabilidad es consecuencia de las fluctuaciones del mercado, las condiciones atmosféricas y, algunas sociedades, una situación política turbulenta. La inestabilidad repercute no solo en los rendimientos sino también en el valor de los activos, ya que las crisis redundan en detrimento de la salud, destruyen los activos naturales y físicos o acaban con los ahorros”.*⁴¹

⁴¹ BANCO, Mundial, Informe Sobre el Desarrollo Mundial 2000-2001 Lucha Contra la Pobreza, Mundi-prensa, Madrid, 2001.p.34

2.3 INMIGRANTE

Para Octavio Uña Juárez manifiesta:

*“Si por movimiento migratorio entendemos el desplazamiento de población entre municipios, provincias o regiones, con intencionalidad de permanencia, la inmigración supone el desplazamiento y movimiento de llegada de población de un lugar de origen a otro de destino, diferente, que ve así incrementada su población por procedimientos distintos al crecimiento demográfico vegetativo”.*⁴²

Para Guillermo Cabanellas en su Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual refiere:

*“Quien inmigra o se traslada desde su país o desde aquel en el cual se haya domiciliado a otro, para establecerse con carácter prolongado y propósito de trabajar o explotar alguna actividad lícita. Las leyes suelen contemplar al inmigrante a través del estrecho criterio del pasaje que utiliza para trasladarse de un país a otro; sobre todo en la principal y mas persistente de las inmigraciones conocidas: la de los europeos hacia América.”*⁴³

Para mí punto de vista considero que la inmigración *“es la persona que se traslada hacia un país para ayudarse tanto económicamente que es por lo que se van de su ciudad natal en busca de un mejor futuro, contando únicamente de esta situación política”*. En cuanto a nuestros paisanos corresponde, se traslada para laborar en una actividad como todas, lo único que ellos les falta es tener la documentación reglamentaria para poder laborar correctamente como lo dice en el concepto del diccionario enciclopédico del Derecho Usual.

La inmigración no es mala por que se ha visto en medios de comunicación que por un día que no laboren estos inmigrantes hablando en particular en los Estados Unidos de América cuantos miles de millones de dólares pierden de ese día no laborado. Por lo tanto estos inmigrantes ayudan mucho a su economía de su país

⁴² UÑA JUÁREZ, Octavio, *op. cit.* p. 726

⁴³ CABANELLAS, Guillermo Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual, Heliasta, 21ª Edición, Buenos Aires, 1989. p. 425

lo cual a veces no quieren verlo por su mentalidad racista y discriminatoria de la población tanto blanco como los afroamericanos.

2.4 DISCRIMINACIÓN

Para el profesor Octavio Uña Juárez Discriminación significa:

“Acciones, actitudes y comportamientos que dificultan o impiden de hecho la participación normalizada de algunos individuos o grupos en las instituciones o la vida social. Existe discriminación cuando derechos y oportunidades normales para un conjunto de personas son denegadas a otras, dando así trato de desigualdad o inferioridad. A parte de de la discriminación histórica de la mujer, apartada de la incorporación social del status del trabajo, afecta genéricamente a grupos de clase social como los pobres, pero específicamente a minorías tales como étnicas, extranjeros y minusválidos. Las condiciones efectivas de discriminación conducen a la existencia de marginación y diferentes grupos de marginados: reclusos, drogadictos, prostitución, gitanos, inmigrantes, etc.”⁴⁴

Orlando Greco manifiesta discriminación es: *“Acción y efecto de brindar trato de inferioridad por razones religiosas, sociales, políticas, económicas etc. Diferenciación o prejuicio generado por motivaciones étnicas, religiosas, políticas, ocupacionales, etc.”⁴⁵*

Raymond Guillien sobre Discriminación refiere: *“Toda distinción, exclusión o preferencia, fundada en la raza, la religión, la opinión política, la ascendencia nacional o el origen social que tenga por efecto de destruir o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en materia de empleo o de profesión”⁴⁶*

Código Penal para el Distrito Federal 2007, Libro Segundo-Parte Especial, Título Décimo, Capítulo Único-Discriminación.

⁴⁴ UÑA JUÁREZ, Octavio *op. cit.* p. 392

⁴⁵ GRECO, Orlando, *op. cit.* p. 78

⁴⁶ RAYMOND GUILLIEN, Jean Vincent Diccionario Jurídico, Temis, Colombia Bogotá, 2001. p. 154

Artículo 206. “Se le impondrá de uno a tres años de prisión y de cincuenta a doscientos días de multa al que, por razón de edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, procedencia étnica, idioma religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud:

- I. Provoque o incite al odio o a la violencia;*
- II. Veje o excluya a alguna persona o grupo de personas;*
- III. Niegue o restrinja derechos laborales.*

Al servidor publico que niegue o retarde a una persona un tramite, servicio o prestación al que el tenga derecho, se le aumentara en una mitad de la pena prevista en primer párrafo del presente articulo, y además se impondrá destitución e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos, por el mismo lapso de la privación de la libertad impuesta.

El delito se perseguirá por querrela.”

Para mi la discriminación la considero “como una exclusión por la cuestión de raza, estado civil de la persona como también el aspecto físico, tendencia religiosa, por motivaciones étnicas o políticas etc. Dando a todo esto dando un trato de inferioridad hacia las otras personas”. Ya que estas personas a las que algunas personas las consideras inferiores a lo que estamos acostumbradas a observar o tratarlas a veces tienen mas ganas de trabajar o son más productivas que las personas de buena apariencia. Conuerdo con la intuición de Octavio Uña Juárez ya que son las dificultades que como actitudes y comportamientos lo que impiden que nuestros mexicanos en los Estados Unidos, ya que no hay igualdad ni social ni jurídica por los aspectos de raza, nacionalidad etc., también hay muchos aspectos denegados tanto en derechos como en oportunidades por aspectos de inferioridad o desigualdad.

2.5 CRIMINALIZACIÓN

Para el Profesor Raymond Guillien manifiesta que: *Crimen- “Infracción de derecho común o político, castigado con una pena criminal e infamante como la reclusión o la detención perpetua o temporal o simplemente infamante como el destierro o la degradación cívica.”*⁴⁷

Para Francisco Pavón Vasconcelos indica Criminalidad real: *“El concepto abarca la totalidad de delitos que se realizan en lugar y tiempo determinados, comprendiendo los que hayan sido o no investigados o hayan sido materia de procedimiento. Tratándose de datos tan generales, comprende igualmente a los delitos que no han sido del conocimiento público y por ello las cifras arrojadas son inciertas y dudosas.”*⁴⁸

El Profesor Juan Palomar de Miguel define como:

Criminalización: *“acción y efecto de criminalizar.”*

Criminalizar: *“Tratar a alguien como si fuera un criminal. Il tratar un asunto como si estuviera relacionado con un crimen.”*⁴⁹

Para mi el término crimen lo considero *“como la acción de hacer de manera delictuosa alguna conducta o hecho que este tipificado por nuestro código penal.”* Estoy de acuerdo con el concepto del Diccionario básico ya que las observaciones que hacen a nuestros mexicanos en los Estados Unidos acerca de las acciones de los inmigrantes los consideran como delincuentes fundamentándose el comprar papeles falsos o por los atentados terroristas que han sufrido los consideran como tales.

⁴⁷ RAYMOND GUILLIEN, Jean Vincent, *op. cit.* p. 121

⁴⁸ PAVÓN VASCONCELOS, Francisco, Diccionario de Derecho Penal, Porrúa, 2ª edición, México, 1999. p. 262

⁴⁹ PALOMAR DE MIGUEL, Juan, Diccionario Para Juristas, Tomo I, Porrúa, México, 2000. p. 408

2.6 XENOFOBIA

Para el Diccionario de Sociología significa: *“El término xenofobia procede etimológicamente de las palabras griegas xénos (extranjero) y fobos (horror). Indicaría un sentimiento de rechazo o apasionada aversión hacia los extranjeros sobre la base de argumentos de clara base de argumentos de discriminación racial y cultural. Esta discriminación racial proviene del racismo, que consiste y defender el hecho de superioridad de un determinado grupo humano, sobre la base de fundamentos biológicos científicamente falseados. El rascismo es la expresión de un modo de pensar fundamentalmente antirracional y se nutre casi siempre de la ignorancia. Un ejemplo de esto es el argumento racista consistente en afirmar que los matrimonios interraciales podrán tener consecuencias nefastas para la descendencia.”*⁵⁰

Para Orlando Greco manifiesta: *“odio, hostilidad o repugnación hacia los extranjeros”*.⁵¹

Para el Diccionario de Relaciones Internacionales considera:

*“Temor o desconfianza de los extranjeros, así como de las políticas y objetivos de los estados. La xenofobia se relaciona con las emociones de masas de etnocentrismo o nacionalismo, por que todas comprenden una relación entre un grupo interno y los extraños, que establece una distinción favorable a los primeros.”*⁵²

Considero la xenofobia como *“un odio hacia las personas de diferente nacionalidad trayendo como consecuencia la discriminación”*. Coincido con el concepción del Diccionario de Relaciones Internacionales ya que este repudio por la gente extranjera, manifestándose de diferentes formas, les causa un odio, a nuestros connacionales los tratan de una manera exageradamente grosera llamándolos de diferentes maneras, una de ellas *Beaner* que significa “frijoleros” ya

⁵⁰ UÑA JUÁREZ, Octavio *op. cit.* p. 1600

⁵¹ GRECO, Orlando *op. cit.* p. 280

⁵² C. Plano, Jack *op cit.* p. 183

que la mayoría de ellos no trabajan en parcelas de frutas o verduras, ya que no todos los que emigran laboran en ese campo, a ellos no les importa y generalizan el sobrenombre.

2.7 ECONOMÍA PRECARIA

Para la Profesora Zorrilla Arena Méndez menciona que: *“economía de subsistencia.- Economía que solo produce lo necesario para satisfacer las necesidades de la sociedad; no se produce excedente.”*⁵³

Para Ramon Tamemes economía sumergida indica.- *“Es aquella parte de la actividad económica que varía normalmente entre el 10 y el 30 % sobre PIB oficial que no entra en los circuitos estadísticos y fiscales.”*⁵⁴

La economía precaria desde mi punto de vista *“es aquella que se da de manera básica insuficiente para una familia trayendo consigo escasez de algunos servicios a consecuencia de esta”*. Esta escasez económica se da en todo el mundo y asociando a esto en la cuestión de migración, el poco patrimonio lo venden o en su caso dinero que tengan estas familias que tengan este problema social, a lo cual lo invierten para poder hacer el viaje hacia la frontera pasando por sus propios medios sin la ayuda de un guía o pollero y de llegar laboran en aquel país laborando de lo que sea y mandando en su caso dinero a sus familias para eliminar este problema poco a poco. En ocasiones mucha gente emigra para juntar dinero y con la mentalidad de regresar a su país de origen y con ese dinero poner un negocio.

⁵³ ARENA MÉNDEZ, Zorrilla, Diccionario de Economía, Limusa, 2ª Edición, México, 1994. p. 68

⁵⁴ TAMEMES, Ramón, *et. al.*, Diccionario de Economía y Finanzas, Limusa, México, 1994.p. 205

CAPÍTULO III MARCO JURÍDICO

En este capítulo estudiaremos a las legislaciones tanto mexicanas como las de Estados Unidos de América, y a grandes rasgos podemos decir que siempre nuestras legislaciones han regulado el libre tránsito como también la discriminación en general, por lo que estudiaremos estos aspectos. Ya que los Estados Unidos de América aplican sanciones hacia los patrones que contratan trabajadores ilegales o bien los tratan como terroristas también llamándolos “*illegal aliens*” y delincuentes por cruzar su frontera sur.

F. James Sensenbrenner, (Republicano, de Wisconsin) del Comité de Asuntos Judiciales de la Cámara Baja, ha propuesto un proyecto migratorio para incrementar la seguridad fronteriza y poner más controles en los centros de trabajo. El plan le da al gobierno poderes mayores para la detención y deportación de indocumentados. El proyecto de Sensenbrenner se unirá a la medida HR 4312 Protección Fronteriza y Prevención de Terrorismo del congresista republicano de New York, Peter King, quien preside el Comité de Seguridad Interna de la Cámara Baja. El plan de King aumenta el control fronterizo. La ley también causará el encarcelamiento de indocumentados por un año y, luego, su deportación.

Esta medida clasifica la entrada ilegal a los Estados Unidos de América como un crimen federal y no permite que la persona tenga la oportunidad de legalizarse en el futuro. Las leyes propuestas criminalizarán a toda persona indocumentada o a cualquier organización o persona que tenga contacto con personas indocumentadas. Esta ley afectará a más o menos 11 millones de indocumentados que viven en EE.UU. Además de los indocumentados, sus familias, amistades y organizaciones que proporcionan servicios públicos también serán directamente afectados y criminalizados. Las medidas de HR 4437 y 4312 violan los derechos humanos.

En respuesta a esta propuesta de ley ha habido muchas protestas en diferentes ciudades de la nación. Muchos han denominado la reforma de Sensenbrenner como la HR 4437 Antiinmigrantes. Las manifestaciones están mayoritariamente compuestas por comunidades hispanas. Los manifestantes

intentan impedir que la Ley Antiinmigrantes Sensenbrenner HR 4437 se vuelva una realidad. Durante las marchas, los manifestantes han llevado banderas de sus países de origen tanto como la bandera de los Estados Unidos de América y carteles.

3.1 ANTECEDENTES

PROGRAMA PAISANO

Durante el sexenio del presidente Carlos Salinas de Gortari, mientras crecía la xenofobia y se distanciaban los puntos de vista de México y los Estados Unidos de América, el Gobierno Mexicano institucionalizó el llamado “programa paisano”, derivado de una propuesta que se realizó en el colegio de la frontera norte, y el Lic. Carlos Rojas, sin embargo marco el principio de una acción gubernamental institucionalizada, orientada hacia la protección de los derechos humanos de quienes emigran de México a los Estados Unidos de América.

“Derivada del programa paisano se creó otra acción institucional, ésta si desde un principio, con un éxito notable. Me refiero al grupo Beta en Tijuana. Este grupo fue creado con el objetivo explícito de proteger los derechos humanos de los migrantes en el área inmediata a la frontera de Tijuana con San Diego, donde, a finales de la década de los ochenta, se habían producido un nivel nunca antes visto de impunidad en extorsiones policiales, asaltos, robos y violaciones contra los migrantes. Tres de cada cinco de los que cruzaban por Tijuana rumbo a los Estados Unidos de América en esa época eran víctimas de alguna de esas agresiones delictivas.”⁵⁵

PROYECTO DE LEY SIMPSON- MAZZOLI

El proyecto Simpson- Mazzoli es una iniciativa de reforma a la ley de inmigración y naturalización de los Estados Unidos de América que ha estado vigente desde el año 1952. Los autores de este proyecto de ley son el senador Allan

⁵⁵ BUSTAMANTE, Jorge A. “Migración Internacional y Derechos Humanos”, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2002.p.78

K. Simpson, del partido republicano, y el representante (diputado federal) Romano Mazzoli, del demócrata. El senador Simpson era representante del estado de Wyoming y el representante Mazzoli lo es de Kentucky. En la cámara de senadores este proyecto de ley fue registrado con el numero S-2222, y en la de representantes con el HR-5872.

El título oficial del proyecto de ley es Immigration Reform and Control Acto (IRCA) de 1982. El proyecto fue oficialmente presentado ante ambas cámaras por sus autores el 17 de marzo de 1982. Ninguno de los coautores es originario de algún estado donde existan presiones políticamente significativas sobre inmigración. El proyecto de ley Simpson-Mazzoli es, en general, menos drástico que el propuesto por el presidente Reagan.

Por ejemplo, no contiene nada semejante al otorgamiento de poderes especiales para el presidente con base en los cuales podría declarar un estado de emergencia y cerrar carreteras y puertos para impedir una llegada masiva de refugiados o inmigrantes del tipo de la inmigración cubana llamada “del mariel”.

“IRCA (Immigration Reform and Control Act): Su objetivo fue el de acrecentar el control en las fronteras, especialmente en la frontera Sur con México y la legalización de muchos mexicanos indocumentados (a los que hayan estado residiendo en Estados Unidos de América desde antes del 1 de enero de 1982). Las consecuencias de este requisito, sumado a los requerimientos para que el empleador solo contrate a gente habilitada o con derechos para trabajar en Estados Unidos de América, fueron ampliamente desfavorables para los trabajadores temporales indocumentados.

Por otra parte, en el año 1989 se promulgó otra medida que afectaba a los inmigrantes: The Immigration Nursing Relief Act (INRA). Lo cierto es que el objetivo de tal medida tuvo como trasfondo paliar con la carencia de mano de obra estadounidense en centros asistenciales.”⁵⁶

⁵⁶ Bustamante, Jorge A. “Cruzar la Línea: La Migración de México a los Estados Unidos” Fondo de Cultura Económica, México, 1997. p.203

LA LEY SIMPSON- RODINO

La afirmación de que Estados Unidos de América había perdido el control de sus fronteras, resumió para el público estadounidense la principal justificación para la ley de inmigración de 1986. Su antecedente es la ley de inmigración y nacionalidad de 1952, mejor conocida como la ley Mc Carren-Walter, la que sufrió diversas enmiendas que se consideraron importantes en los años de 1965, 1976 y 1980 y la más reciente, que es la que estamos comentando, que fue puesta en vigencia por el Congreso de los Estados Unidos de América y el presidente Donald Reagan el 6 de noviembre de 1986.

Su formalización es el final de un debate iniciado en 1971 por el diputado del Partido Demócrata por el estado de Nueva Jersey, Meter Rodino, quien planteaba las medidas que según él debería tomar su gobierno para disminuir la migración de ilegales. En mayo de 1971, Rodino Presentó un proyecto de enmienda tendiente a imponer sanciones a los patrones James Carter hizo algunas propuestas; después en 1981, la patrones que, a sabiendas, contrataran trabajadores ilegales.

En 1977, la comisión selecta de políticas de inmigración y refugiados presentó otras que, aunadas a las ya hechas por el diputado Rodino, contemplaban no solo la imposición de sanciones a patrones, sino también legalizar la estancia de los indocumentados que hubieren residido por algunos años en los Estados Unidos de América. El gobierno del presidente Donald Reagan presentó un plan en 1981, que, además de contemplar las medidas ya señaladas, proponía incorporar un programa nuevo de trabajadores huéspedes.

Dado que estos proyectos y planes no prosperaron, el Congreso retomó la discusión del tema de los indocumentados para su análisis, por lo que el senador del Partido Republicano por el estado de Wyoming, Alan K. Simpson y el diputado del Partido Demócrata por el estado de Kentucky, Romano L. Mazzoli, propusieron un conjunto sobre inmigración que contenía las medidas señaladas, entre otras. En 1985, el proceso legislativo se prosiguió, debido a que para entonces el líder de la cámara de representantes era el diputado Peter Rodino, y de la de senadores, Alan K. Simpson. Posteriormente, el 15 de octubre de 1986, la cámara de representantes

aprobó la ley y, dos días después, la cámara de senadores la ratificó. Desde entonces se conoce como Ley Simpson Rodino.

LA PROPUESTA 187

La campaña electoral de Pete Wilson para obtener su reelección culminó con la propuesta 187. La idea original fue de la organización más rabiosamente antiinmigrante y antimexicana que ha habido en los Estados Unidos de América. Se le conoce por sus iniciales en inglés FAIR (federation for american immigration reform), que como palabra quiere decir “justo”. Los principales contribuyentes para el financiamiento de esta organización son miembros y ex miembros de la patrulla fronteriza del servicio de inmigración y naturalización. En la práctica es una especie de brazo ideológico de la “migra”. Esto explica que dos de sus principales jefes que se distinguieron por su xenofobia antimexicana hayan sido.

En 1993 y 1994, los señores Eugene Nelson y Harold Ezell. La propuesta 187 fue aprobada por casi dos tercios de quienes votaron en las elecciones del 8 de noviembre de 1994. A los pocos días dos tribunales federales, actuando en casos separados, emitieron ordenes de suspensión de los efectos y de la puesta en marcha de la propuesta 187 convertida en ley, por violar esta principios constitucionales, particularmente el de que la materia de inmigración corresponde exclusivamente a la jurisdicción federal.

En el primer lustro de los años noventa, el gobernador de California, Pete Wison, promovió junto con ex oficiales del Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN) y grupos antimigrantes la Propuesta 187 cuyo objetivo era negar educación y servicios sociales básicos a indocumentadas/os. Quienes impulsaban la Propuesta 187 aprovecharon el malestar de la población para culpar a las/los migrantes de los males que padecía California: falta de empleo, delincuencia, consumo de drogas, abuso de servicios públicos, déficit presupuestal, y contaminación del ambiente.

El sentimiento xenofobico que alimentó la campaña a favor de la 187 fue tal que la mayoría de los electores, incluyendo un buen porcentaje de latinos, votó a favor de la Propuesta en 1994. Campañas similares tuvieron lugar en Norteamérica

antes y después del voto sobre la Propuesta 187, como la de “*English Only*,” orientada a prohibir la educación bilingüe para niñas y niños migrantes.

3.2 LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Las garantías individuales son las que protegen al individuo en sus derechos, ya que éste puede hacer todo excepto lo que la ley prohíbe; en cambio las autoridades sólo pueden hacer lo que la ley les permite. El fin de las garantías individuales en consecuencia, es proteger al individuo contra cualquier acto de autoridad que viole o vulnere algún derecho consagrado en la ley y el objetivo del Estado es velar por los derechos del individuo, que es lo que se denomina individualismo.

A continuación se da una breve semblanza de preceptos constitucionales que protegen al gobernado colocándolo en situaciones de igualdad:

Título Primero, Capítulo I, De las Garantías Individuales.

Artículo 1º párrafo tercero.- “...Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Artículo 2º

Apartado A, Fracción II.-“... Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes”.

Artículo 2º

Apartado B.- “La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los

derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos...”

Artículo 2º

Apartado B, Fracción VIII.- “...Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas...”

Artículo 2º

Apartado B, fracción IX párrafo tercero.- “...Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley”.

Artículo 4º

Párrafo Tercero.- “...Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución...”

Artículo 4º

Párrafo Sexto.- “...Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral...”

Artículo 11 Constitucional que establece de manera textual siguiente: “Todo hombre tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto y otros requisitos semejantes. El ejercicio de éste derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y Salubridad General de la República o sobre extranjero perniciosos residentes en el país”.

Como se puede apreciar, al analizar el precepto citado y que es materia de investigación se puede verificar que la libertad de tránsito, tal como ésta concebida

en dicho artículo de la ley fundamental, esta misma comprende cuatro libertades especiales y de las cuales señalaré a continuación:

1. La de entrar al territorio de la República
2. La de salir del mismo
3. La de viajar dentro del Estado Mexicano
4. y, la de mudar de residencia o domicilio

Ahora bien, éste artículo constitucional también consigna limitaciones y que son las siguientes:

1. Las facultades de la autoridad judicial en casos de responsabilidad penal o civil.
2. Limita a la libertad de tránsito por el uso de las facultades que correspondan a la autoridad administrativa, con la aplicación de las leyes sobre emigración migración precisadas en la Ley General de Población: requisitos de migración para entrar y salir del país por parte de nacionales y extranjeros, asilos etc.
3. Se refiere a las facultades de la autoridad administrativa en materia de salubridad en la República, por ejemplo, en casos de epidemias graves, causa que impide el libre tránsito en las zonas afectadas.

Nuestra constitución establece que esta prohibida la discriminación a grandes rasgos lo que hace que los norteamericanos la manifieste a grandes rasgos mencionándolos como "*aliens*" (personas ilegales). Así como también nos hacen valer nuestros derechos humanos como igualdad ante la demás personas, derechos de los inmigrantes a si como de igual forma derechos a los servicios de salud del propio gobierno, Los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, La libertad de tránsito es una libertad motriz que se refiere a un desplazamiento o movilización física del gobernado por mencionar algunos de los garantías que menciona nuestra constitución.

En vista de contenido del derecho subjetivo, público que emana de la garantía individual que consagra el artículo 11 constitucional, y que ésta constituido por la libertad de tránsito manifestada en las supradichas cuatro potestades o

facultades, la obligación que para las autoridades del estado y para este mismo se deriva de la indicada relación jurídica, consiste en no *impedir*, en no entorpecer la entrada y salida de una persona al y del territorio nacional, el viaje dentro de éste o el cambio de residencia y domicilio, y en no exigir, además, ninguna condición o requisito.

*“En efecto, la obligación que las autoridades imponen al artículo 11 constitucional consiste en que no impidan a ningún sujeto su desplazamiento o movilización personal dentro del territorio nacional, pero no en dejarlo desplazarse o movilizar en cualquier medio de transporte. En otras palabras, la libertad de tránsito a que se refiere dicho precepto sólo debe entenderse, sin abarcar la traslación en cualquier medio de locomoción, pudiendo las autoridades federales locales, conforme a las leyes o reglamentos respectivos, prohibir que alguna persona se movilice en vehículos que no reúnan las condiciones, que estos ordenamientos establezcan”.*⁵⁷

3.3 DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL

A continuación esta declaración firmada por los miembros de la O.N.U. para eliminar la discriminación, ya que en algunos países se discrimina a la gente que en ocasiones no es de su país, de su mismo color de piel u origen, ya que se infringen derechos humanos, ya que en algunos países no respetan tal declaración u la omiten, o en ocasiones discriminan a sus misma gente es decir mexicanos con mexicanos la única diferencia es que una trae traje y otro con vestimenta regional de su estado, dándose esto en oficinas del gobierno y esto no se diga en oficinas privadas, ya que en estas oficinas dan un trato de cómo se vea uno, a uno lo tratan, es por eso que en los Estados Unidos de América se viola este derecho a lo cual ellos no les importa o desconocen tal documento por que ellos tratan mal a la gente, es por eso que se mencionan en este apartado algunos artículos de las mencionadas declaraciones para un mejor entendimiento de la tesis y conocimiento del contenido de tal instrumentos que continuación se presentan.

Adopción: Asamblea General de la ONU

Resolución 1904 (XVIII), 20 de noviembre de 1963.

⁵⁷ BURGOA ORIHUELA, Ignacio Garantías individuales Porrúa, 37ª Edición, México, 2004. p.400

ARTÍCULO 1-“La discriminación entre los seres humanos por motivos de raza, color u origen étnico es un atentado contra la dignidad humana y debe condenarse como una negación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, un obstáculo para las relaciones amistosas y pacíficas entre las naciones y un hecho susceptible de perturbar la paz y la seguridad entre los pueblos”.

3.4 LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

En esta ley, nos menciona las diversas formas que se dan para prevenir como eliminar la discriminación en México, ya que se dan muchas formas de discriminación tanto en oficinas del gobierno como en empresas privadas lo cual es un violación a los derechos humanos, todo la humanidad tiene el mismo derecho a que se le de el mismo trato no importando su color de piel, estado económico o raza etc. por tal motivo se menciona en este apartado una síntesis de esta ley federal.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para quedar como sigue:

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social. El objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

Artículo 2.- Corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Los poderes públicos federales deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos.

Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el

reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

3.5 LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos solicitó al gobierno federal gestionar con urgencia ante las instancias correspondientes de Estados Unidos de América la suspensión del llamado Proyecto Minuteman, por el cual más de mil voluntarios armados, muchos de ellos veteranos de guerra y ex-policías amenazan con realizar detenciones de migrantes indocumentados que intenten cruzar la frontera entre México y Arizona.

En una misiva dirigida al secretario de Relaciones Exteriores, Luis Ernesto Derbez Bautista, el presidente de la CNDH, José Luis Soberanes Fernández, manifiesta que de llegar a iniciarse las actividades de ese grupo el próximo 1 de abril, como se ha anunciado, habrá nuevos y muy elevados riesgos para los migrantes, dada la configuración de grupo Minuteman y, cuyos propósitos los colocan al margen del control de la propia ley estadounidense; además de contravenir lo dispuesto en diversos instrumentos internacionales.

Soberanes Fernández urgió al gobierno mexicano para que, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, intensifique las actividades diplomáticas que dicha Secretaría ya inició con este motivo, con el fin de que las autoridades federales de los Estados Unidos de América frenen las actividades del proyecto Minuteman porque atentan contra los derechos de seguridad, la integridad y la vida de los migrantes indocumentados que intentan cruzar la frontera de Estados Unidos de América por Arizona.

La propuesta de Bush motivó inmediatamente la oposición de muchos legisladores republicanos, algunos demócratas y de sectores y grupos anti-inmigrantes que no quieren la concesión de más beneficios a los extranjeros legales, y mucho menos a los indocumentados.

Artículo 3o.- La Comisión Nacional de Derechos Humanos tendrá competencia en todo el territorio nacional, para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos cuando éstas fueren imputadas a autoridades y servidores públicos de carácter federal, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación.

Cuando en un mismo hecho, estuvieren involucrados tanto autoridades o servidores públicos de la Federación, como de las Entidades Federativas o Municipios, la competencia se surtirá en favor de la Comisión Nacional. Tratándose de presuntas violaciones a los Derechos Humanos en que los hechos se imputen exclusivamente a autoridades o servidores públicos de las entidades federativas o municipios, en principio conocerán los organismos de protección de los derechos humanos de la Entidad de que se trate, salvo lo dispuesto por el artículo 60 de esta ley.

Asimismo, corresponderá conocer a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de las inconformidades que se presenten en relación con las recomendaciones, acuerdos u omisiones de los organismos equivalentes en las Entidades Federativas, a que se refiere el artículo 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por la no aceptación de sus recomendaciones por parte de las autoridades, o por el deficiente cumplimiento de las mismas.

Artículo 6o.- La Comisión Nacional tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Recibir quejas de presuntas violaciones a derechos humanos;

II.- Conocer e investigar a petición de parte, o de oficio, presuntas violaciones de derechos humanos en los siguientes casos:

a) Por actos u omisiones de autoridades administrativas de carácter federal;

b) Cuando los particulares o algún otro agente social cometan ilícitos con la tolerancia o anuencia de algún servidor público o autoridad, o bien cuando estos últimos se nieguen infundadamente a ejercer las atribuciones que legalmente les correspondan en relación con dichos ilícitos, particularmente en tratándose de conductas que afecten la integridad física de las personas;

3.6 LEY GENERAL DE POBLACION

De acuerdo con el CONAPO, el número de migrantes mexicanos que viven en Estados Unidos ascendió el año pasado a 9.9 millones de personas y considerando a sus descendientes se estima que la cifra se eleva hasta los 25.5 millones de México-americanos. Una nota importante es que desde la década de los 60 alrededor de 30 mil personas cruzaban hacia el país vecino, esta cifra ha venido aumentando año tras año, teniendo así que para el año 2003 se registraron alrededor de 400 mil cruces.

Asimismo, se sabe que los mexicanos suman ya un 29 por ciento de los inmigrantes de ese país y un 3.5 por ciento del total de la población, entre los cuales 116 son hombres y 100 mujeres, cuya edad promedio oscila entre los 34 años. Los mexicanos que residen en Estados Unidos de América trabajan principalmente en los siguientes Estados: California 41%, Texas 24.6%, Illinois 5.5%, Arizona 5.2%, Colorado 2.2% y Florida 1.8%. Con base en los reportes de la CONAPO, alrededor de un 53 por ciento de los mexicanos que viven en Estados Unidos de América no cuentan con ningún tipo de permiso de trabajo y su estancia se considera ilegal.

La frontera entre México y Estados Unidos de América es una de las más conflictivas del mundo, la CONAPO estima que alrededor de 3 millones, cuatrocientos mil cruces suceden por año. Los flujos migratorios son variados, desde los migrantes que van en busca de oportunidades a Estados Unidos de América o los que regresan de nuestro país vecino para pasar temporadas de vacaciones en México. De acuerdo con los estudios de la CONAPO en conjunto con el Servicio de Migración y Naturalización de Estados Unidos de América (INS), la patrulla fronteriza devuelve alrededor de 486 mil 658 personas por año. Sin embargo, esta cifra sólo contempla las deportaciones que se hacen en el mismo día de la detención o cuando mucho 2 días después.

*“También es importante señalar que un 70.9 por ciento, de estas personas intentará cruzar de nuevo en el futuro, así como el 19.8 por ciento, se quedará en los límites de la frontera mexicana para internarse en el país vecino en los días siguientes”.*⁵⁸

⁵⁸ www.sinfronteras.org.mx 29/ENERO/2007 4:00 PM

La Ley General de Población nos menciona lo siguiente: a grandes rasgos nuestro país no es tan exigente en el aspecto de la entrada y salida de personas, nos menciona la ley que pueden internarse legalmente los no inmigrantes como inmigrantes con estas dos características, como caracterizamos a los extranjeros no los consideramos criminales y de ninguna forma de sobrenombre sobre los extranjeros y no se tarda tanto tiempo en adquirir los papeles de residencia mexicana a diferencia de los Estados Unidos de América que es mas fácil casarse con un estadounidense para adquirir dicha residencia.

Artículo 41.- Los extranjeros podrán internarse legalmente en el país de acuerdo con las siguientes calidades:

- a).- No Inmigrante,*
- b).- Inmigrante.*

Artículo 44.- Inmigrante es el extranjero que se interna legalmente en el país con el propósito de radicarse en él, en tanto adquiere la calidad de Inmigrado.

Artículo 52.- Inmigrado es el extranjero que adquiere derechos de residencia definitiva en el país.

Artículo 77.- Son emigrantes los mexicanos y los extranjeros que salgan del país con el propósito de residir en el extranjero.

Artículo 79.- Cuando se trate de trabajadores mexicanos, será necesario que comprueben ir contratados por temporalidades obligatorias para el patrón o contratista y con salarios suficientes para satisfacer sus necesidades.

El personal de Migración exigirá las condiciones de trabajo por escrito, aprobadas por la Junta de Conciliación y Arbitraje dentro de cuya jurisdicción se celebraron y visadas por el Cónsul del país donde deban prestarse los servicios.

3.7 REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN.

En este reglamento nos menciona las características de personas emigran de un estado a otro o de un estado a la ciudad de México, así como también los connacionales que emigran a otro país, también actividades y porcentajes de extranjeros en nuestro país. Así también hacer valer la Constitución a través de las garantías individuales, programas migratorios como por ejemplo aplicar la política de población; por conducto del Instituto, los relativos a migración de nacionales y extranjeros, El Instituto participará de igual manera en lo relativo a los recursos en materia de migración de nacionales y extranjeros, Promover la igualdad de derechos y obligaciones para mujeres y hombres en el seno de la familia etc.

Artículo 5.-...El respeto a las garantías individuales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los derechos humanos, a la equidad de género y a los valores culturales de la población mexicana, es el principio en el que se sustenta la política nacional de población y los programas en la materia, así como los programas migratorios y respecto de la mujer.

Artículo 10.- El Consejo proporcionará los lineamientos para la elaboración de los programas de difusión, información y educación en población para contribuir a la formación de una cultura demográfica con miras al mejoramiento del bienestar individual y colectivo de los habitantes de la República. La Secretaría emitirá los lineamientos que promuevan la igualdad de la mujer, los cuales impulsarán su participación en todos los ámbitos de la vida social, cultural, política y económica en igualdad de condiciones con el varón. Asimismo, el Consejo, el Instituto y la Comisión Nacional de la Mujer determinarán y coordinarán estrategias, tareas y acciones que deban realizar sus miembros en las materias de su competencia.

Artículo 24.- Los programas de población procurarán:

IV. Evitar toda forma de abuso, coerción, violencia o discriminación individual o colectiva, hacia las mujeres;

V. Promover la igualdad de derechos y obligaciones para mujeres y hombres en el seno de la familia y la participación de sus integrantes en un marco de relaciones de corresponsabilidad, así como establecer medidas para impulsar la igualdad social y económica entre la mujer y el varón;

Artículo 27.-

III) Combate a la pobreza;

X) Derechos de la mujer;

XII) Combate a la violencia, abusos y prácticas discriminatorias hacia la mujer.

Artículo 134.- El Instituto tendrá, entre otros, los objetivos siguientes:

I. Alentar y promover los flujos humanos que beneficien al país, con amplio sentido humanitario, y

II. Ejercer las atribuciones de control y verificación migratoria en territorio nacional con apego a la Ley, este Reglamento y demás disposiciones aplicables, y con pleno respeto a los derechos humanos.

Artículo 213.- En los casos de emigración de trabajadores mexicanos, la

Secretaría podrá proceder en la siguiente forma:

I. Conducir hacia la autoridad competente a los presuntos emigrantes, a fin de que puedan obtener la información necesaria sobre oferta de trabajo en el extranjero, y

II. Velar porque los procesos de contratación de la mano de obra mexicana se lleven a cabo con respeto a los derechos humanos de los trabajadores.

3.8 LEY SENSENBRENER HR 4437 PROTECCIÓN FRONTERIZA, ANTITERRORISMO, Y EL ACTO DE MANDO DE INMIGRACIÓN ILEGAL DE 2005

La llamada *ley Sensenbrenner* (HR4437) aprobada por la Cámara de Representantes de Estados Unidos, en la que se tipifica como delito el ingreso de extranjeros indocumentados a Estados Unidos de América, dispone la construcción de un muro en cuatro estados fronterizos de esa nación, así como un plan de deportación masiva que indudablemente impactaría negativamente en México y los países de América Central.

El 16 de diciembre del 2005, la Cámara de Representantes, dominada por los republicanos, aprobó por escaso margen un proyecto del legislador James Sensenbrenner (la HR4437) que despertó un fuerte rechazo en medios latinoamericanos y en Estados Unidos de América. La construcción de un muro en la frontera, la criminalización de personas cuya estadía en el país no sea legal y

castigos para quienes les asistan son algunas de las severas medidas contenidas en esa nación. Desde hace semanas, el Comité Judicial del Senado delibera sobre un texto base propuesto por su presidente, el senador republicano Arlen Specter, el cual intenta complacer a todas las partes.

Sin embargo, hasta la fecha no afloró un documento que a la vez aborde los problemas de seguridad en el límite territorial, que regularice la situación de millones de personas que trabajan y que pagan impuestos en el país. Entre las propuestas sobre las que debe decidir el legislativo está una copatrocinada por el senador republicano Jon Kyl, que intensificaría la vigilancia en la frontera de Estados Unidos de América con México. Ese texto crearía un programa temporal de trabajadores huéspedes que obligaría a los indocumentados a dejar el país después de una estadía de cinco años. El plan otorga al gobierno mayores poderes para la detención y deportación de indocumentados. El proyecto no incluye un plan de trabajadores temporales como desea la Casa Blanca y los activistas apuntaron que nada de lo que contiene solucionará la situación de los más o menos 11 millones de indocumentados que viven en EEUU.

El proyecto de Sensenbrenner, HR 4437 (Ley de 2005 para la Protección Fronteriza, Antiterrorismo y Control de la Inmigración Indocumentada) se unirá a la medida HR 4312 del congresista republicano de New York, Peter King, quien preside el Comité de Seguridad Interna de la Cámara Baja. Ese panel aprobó el proyecto de King que también es criticado por grupos pro inmigrantes que lo catalogan de restrictivo.

El plan recomienda medidas tales como detener la contratación de extranjeros indocumentados, aumentar el castigo al tráfico de personas, construir un nuevo muro en la frontera, sancionar severamente a los deportados que vuelvan a entrar al país y deportar a extranjeros que integren pandillas, criminalizaría la presencia ilegal de extranjeros en territorio norteamericano (en la actualidad, la estancia ilegal sólo es considerada como una falta administrativa y, salvo en casos de comisión de algún crimen de índole penal, no se castiga con cárcel), establecería parámetros más estrictos para hacer cumplir las leyes de inmigración, y pondría en marcha una extensa base de datos de verificación de elegibilidad de empleo, es decir, un

sistema encaminado a identificar si un individuo cuenta con los permisos correspondientes para trabajar en la Unión Americana.

El proyecto de ley HR 4437 pretende otorgar poder para que los departamentos de policías locales apliquen las leyes federales de inmigración contra los indocumentados, cargos criminales contra las personas u organizaciones que asistan a los inmigrantes, entre otras medidas. La Ley Antiinmigrantes Sensenbrenner HR 4437 y el proyecto de ley estadounidense de construir un muro de 80 kilómetros en la frontera con México y contratar a 12 mil agentes adicionales en dos años con el fin de Controlar la mejor la frontera.

La H.R. 4437 cataloga la presencia ilegal en territorio norteamericano como una felonía, es decir, un crimen sujeto a un castigo penal de un mínimo de seis meses de prisión. En la actualidad, quienquiera que sea capturado en Estados Unidos de América por no contar con los permisos correspondientes para estar allá —ya sea por no haber registrado su entrada en alguna garita o Terminal aérea o portuaria, o por permanecer en el país tras agotar la vigencia de su visa—, se hace acreedor a una sanción administrativa y, en el caso de los mexicanos al menos, es deportado a la frontera. De acuerdo con algunas estimaciones, 40% de las personas indocumentadas en la Unión Americana, tienen ese estatus por contar con visas vencidas. Aún con lo complicado de la aplicación de estas sanciones, es imperativo considerar que si se llegara a aprobar algún plan de regularización migratoria como el programa trabajadores huéspedes, las leyes contra la estancia ilegal y las penas por delitos cometidos por individuos indocumentados, sin duda serán más severas.

*“En su sección 1131, la Ley Sensenbrenner establecería castigos mínimos de 5 años de prisión a cualquier extranjero presente ilegalmente en Estados Unidos de América, quien cometa, o conspire, o intente cometer, un crimen con violencia, o una ofensa relacionada con el narcotráfico”.*⁵⁹

⁵⁹ <http://thomas.loc.gov/cgi-bin/query/z?c109:H.R.4437.RSF>. 2 Febrero 2007. 4:00 PM.

3.9 LEY REAL ID ACT (HR 418)

La ley H-418 conocida como de identidad real, específicamente en lo referente a la continuación de la construcción de un muro en la frontera con nuestro país, por considerar que tal medida constituye un retroceso en la relación amistosa, útil y positiva entre dos naciones soberanas e iguales. La política instaurada por el Gobernador del Estado de California, Arnold Schwarzenegger, quien ha otorgado su consentimiento a los ciudadanos norteamericanos para utilizar las armas en contra de los inmigrantes mexicanos indocumentados que crucen la frontera con México de manera ilegal.

En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 25 de mayo de 2005, el Diputado Rafael García Tinajero Pérez del Partido de la Revolución Democrática presentó propuesta con punto de acuerdo por la que manifiesta al Congreso y Gobierno de los Estados Unidos de América su inconformidad por la aprobación y promulgación de la ley H-418 conocida como de identidad real, específicamente en lo referente a la continuación de la construcción de un muro en la frontera con nuestro país, por considerar que tal medida constituye un retroceso en la relación amistosa, útil y positiva entre dos naciones soberanas e iguales. Que la llamada "Ley de Identificación Real", fue aprobada por el Senado estadounidense, con objeto de obligar a todos los estados de la Unión, a no aceptar la matrícula consular como identificación oficial expedida por un gobierno extranjero. Y contempla la construcción de una barda, o muro de 4.5 kilómetros de extensión, en la frontera entre México y California. Los legisladores han rechazado públicamente iniciativas como la ley "Real ID Act", aprobada recientemente, que establece controles más estrictos a la inmigración e impide la expedición de documentos oficiales, como licencias de conducir, a los inmigrantes que no acrediten su estancia legal en ese país.

La imagen del migrante, como delincuente se refuerza con lo que se observa en la frontera: muros de hierro, alambradas, reflectores de alto poder, cámaras con rayos infrarrojos, torres de detección, radares, camionetas con sirenas, helicópteros, personal armado y perros amaestrados. Por ello, desde los tiempos de Ronald Reagan (1980-1988), académicas/os, periodistas y defensoras/es de migrantes han

hablado de la militarización de la frontera con México, tanto por lo que ahí se hace como por lo que ahí se piensa. Para establecer rápidamente las regulaciones del instrumento para la licencia para manejar Estatal e identificación documento seguridad normas, impedirles a los terroristas abusar las leyes del asilo de los Estados Unidos, unificarse las tierras terrorismo-relacionadas para la inadmisibilidad y quitar, y para asegurar construcción expeditiva de San Diego frontera cerco.

Impedir y limitar el derecho a obtener documentos de identidad -la licencia de conducir, entre otros-, como establece la nueva ley antinmigrante de Estados Unidos de América, es lanzar a la clandestinidad a cientos de miles, quizás millones de mexicanos, y "eso puede ser muy peligroso para la propia seguridad" del vecino país, señaló el presidente de El Colegio de la Frontera Norte (Colef) y articulista de este diario, Jorge Santibáñez Romellón. Dijo que si a esta nueva ley de Identidad Real (Real ID act) se suman las declaraciones del gobernador de California, el grupo civil armado de *cazamigrantes*, la construcción y ampliación de bardas en la zona fronteriza y muchos otros actos que se presentan, se puede observar inequívocamente que se está gestando un ambiente antinmigrante que perjudicará a 10 millones de mexicanos que viven en Estados Unidos.

Este proyecto prohíbe federalmente la emisión de licencias de conducir a ilegales, hace más difícil conseguir el asilo al requerir presentar pruebas fehacientes y corroborativas de intención de persecución del perseguidor, facilita la deportación por sospechas de lazos con organizaciones terroristas (se aplicaría retroactivamente) y amplía las razones de no admisión en Estados Unidos de América por lazos con organizaciones sospechosas de ser terroristas o que les provean fondos, dificulta las revisiones judiciales de recursos de hábeas corpus, crea un sistema de fianzas de mínimo \$10.000 para atrapar inmigrantes en procesos de deportación y revela toda la información de indocumentados a quienes deseen perseguirlos.

Aunque los estados podrán seguir entregando licencias de conducción a los "ilegales", estas indicarán con claridad (en letras rojas), que la persona no cumplió con los requisitos y por lo tanto se le impedirá el uso de servicios monitoreados por

el gobierno federal. Entre ellos, volar en un avión, ingresar a cualquier edificio federal, o abrir una cuenta bancaria. El 'Real ID Act', además, establece nuevos y más rigurosos estándares para el acceso al asilo político. De ahora adelante, se les exigirá a las personas demostrar, con documentos en mano, las razones que lo obligaron a salir de su patria.

Una medida adicional incluida por la Cámara, que permitía la deportación inmediata del solicitante sin derecho a apelación, fue eliminada del texto final gracias a la oposición del Senado. Para las organizaciones que se oponen, el 'Real ID Act' terminará por recluir en la clandestinidad a más de 15 millones de personas que hoy hacen parte de la fuerza laboral del país pese a no contar con un estatus migratorio definido. La mayoría de la oposición demócrata y otros grupos defensores de los inmigrantes, consideran que esto no ayudará en nada a la seguridad nacional y sí dará fuerza al mercado negro de documentos falsos. Sensenbrenner dijo estar "muy satisfecho de que el gobierno haya aclarado su posición y muestra el claro propósito de Fortalecer nuestras fronteras".

"El legislador explicó que "Real ID Act" es necesaria para evitar que los terroristas se aprovecharan de las políticas de inmigración de Estados Unidos de América".⁶⁰

3.10 Ley H.R.4312 (La Seguridad fronteriza y Acto de Prevención de Terrorismo de de 2005

La Ley de Seguridad Fronteriza y Prevención del Terrorismo (H.R. 4312) permite la contratación de 8 mil agentes de patrullas fronterizas y mil nuevos inspectores en los puertos de entrada en los próximos cuatro años. Por otra parte, autoriza añadir 32 mil camas para detener a inmigrantes indocumentados y la construcción de más barreras físicas en la frontera. Según grupos que abogan por los inmigrantes, esta ley va mucho más allá de la seguridad fronteriza y perjudica en gran medida a los inmigrantes latinoamericanos. H.R. 4312 requeriría la detención Obligatoria de casi todos aquellos que entran a EE UU sin visa mientras las autoridades deciden su caso de inmigración. Es decir, cientos de miles de

⁶⁰ <http://thomas.loc.gov/cgi-bin/query/z?c109:H.R.418.RFS>:. 3 Febrero 2007. 3:00 PM.

inmigrantes de países latinoamericanos serán detenidos cada año. *“Esta ley también expande el proceso inmediato de deportación- un proceso que expulsa inmigrantes rápidamente sin un adecuado proceso legal, lo cual incluiría un perímetro de 100 millas de la frontera estadounidense”.*⁶¹

En el contexto de la criminalización del migrante indocumentada/o y el patriotismo de quienes evitan su entrada a Norteamérica, el abuso y la propia muerte de migrantes por agresiones armadas de agentes de la Patrulla y de otras policías quedan impunes. Sus defensores argumentan que no es posible distinguir entre grupos de migrantes y bandas criminales de *polleros*, narcotraficantes o terroristas. Cuando no queda otra, se arguye que las/los migrantes se han hecho cada vez más agresivos, tiran piedras o cargan cuchillos y pistolas. De ahí que en prácticamente todos los casos, los jurados e instancias de vigilancia de la Patrulla y cuerpos policíacos terminen absolviendo a los agentes inculpados, más aún, reconociendo la heroica labor que realizan en defensa de la Unión Americana.

3.11 LEY SB 529

La propuesta 529 en sí establece cinco puntos:

- 1.- Prohíbe a los empleadores recibir beneficios en sus impuestos estatales si contratan a trabajadores ilegales. Es decir, para poder reclamar el salario de un trabajador como gastos de la empresa, el empleador que pague más de 600 dólares al año a sus trabajadores, tendría que facilitar pruebas del estatus legal del empleado. Las empresas que participen en el sistema de verificación conocido como "Basic Pilot Program", estarían exentos.
2. Exige prueba de residencia legal a cualquier persona mayor de 18 años que desee acceder a beneficios públicos.
3. Exige que los contratistas públicos utilicen sólo trabajadores que están en el país legalmente. Esta sección del proyecto no haría responsable al contratista por un

⁶¹ <http://thomas.loc.gov/cgi-bin/query/z?c109:H.R.4312.RFS:> 7 Enero 2007. 5:00PM.

subcontratista que emplee a inmigrantes ilegales

4. Exige verificación del estatus legal de cualquier persona arrestada por cometer un crimen.

5. Establece condenas para el tráfico humano. Las penas van desde 15 hasta 25 años en prisión para cualquiera que de forma consciente reclute ó transporte a alguien que esté forzado a trabajar.

El Senado de Georgia aprobó ayer una ley que impone restricciones en la prestación de servicios públicos o las posibilidades de empleo para inmigrantes indocumentados que viven en el estado, tras una gran manifestación frente al Capitolio. El proyecto de ley SB 529 fue validado por el Senado por 40 votos a favor y 13 en contra.

Este proyecto de ley contempla la prohibición para compañías concesionarias de trabajos públicos de que empleen a trabajadores indocumentados y la verificación por medios electrónicos de la condición legal de un empleado por parte de la empresa empleadora. También, la verificación de la residencia legal de cualquier persona arrestada por una violación del código penal (algo que la policía del estado no hace actualmente), entre otras. Los legisladores sobre las penalizaciones que incluyó en un enmienda en el proyecto 529 contra los *notarios*, que se hacen pasar fraudulentamente por abogados o personas habilitadas por la ley para gestionar documentación.

El proyecto de ley SB 529, desafortunadamente, hace muy poco por ofrecer una solución a las necesidades de nuestros hermanos inmigrantes o por el Estado en su conjunto. El proyecto de ley no es lo suficientemente amplio no esta diseñado para sacar a los inmigrantes de la clandestinidad, no cierra el “mercado negro” de los documentos falsos ni la explotación laboral, no fortalece el control en nuestras fronteras, sitios de trabajo y comunidades y no promueve a aquellos que se han establecido aquí hacia un proceso de legalización.

La ahora ley SB-529, privaría a los inmigrantes indocumentados de algunos servicios públicos y castigaría a los empleadores que no verifiquen la residencia

legal de sus trabajadores. Otra de las medidas es que estipula que las autoridades del gobierno federal puedan ejercer leyes migratorias.

“Hablo el senador Chip Rogers, se escucharon a otros representantes y candidatos a senadores al congreso en Washington, todos manifestaron su posición a favor de esta ley y coincidieron en indicar que los ilegales son delincuentes y deben regresar a sus países. El senado de Georgia aprobó el miércoles por la tarde, una ley que impone restricciones en la prestación de servicios públicos, o las posibilidades de empleo para inmigrantes indocumentados que viven en el estado, tras una gran manifestación frente al capitolio.”⁶²

3.12 LEY HR 5067 “LA SEGURIDAD FRONTERIZA Y ACTO DE PREVENCIÓN DE TERRORISMO DE 2006”

Las tendencias de las aprehensiones en la frontera no corresponden directamente a variaciones en el flujo migratorio. Una sola persona que intente pasar a los Estados Unidos ilegalmente puede ser detenida múltiples veces, mientras que otra puede pasar sin ser detectada nunca. A pesar de eso, la dinámica de las detenciones sí refleja tendencias en la migración. Las aprehensiones aumentaron de manera lineal de 1989 hasta 1999, cuando alcanzaron la suma de 1.7 millones (y el gobierno mexicano reportó 1.2 millones de migrantes aprehendidos y repatriados) este número cayó súbitamente en 2000, cuando la creación de nuevos empleos en E. U. declinó y entre 2001 y 2004 se mantuvo en niveles similares a los posteriores a la aplicación de la Ley Simpson Rodino (IRCA), o a aquellos de principios de los años ochenta.

En suma, el reforzamiento de la frontera no parece haber afectado para nada la propensión de los mexicanos a emigrar a los Estados Unidos de América. Hasta que la demanda de trabajadores se estancó en el año 2000, los flujos siguieron en aumento, a pesar de la mayor vigilancia fronteriza. Para establecer el

⁶² <http://thomas.loc.gov/cgi-bin/query/z?c109:S.512.IS:> 5 Febrero 2007. 6:00 PM.

mando operacional encima de la tierra internacional y las fronteras marítimas de los Estados Unidos de América, y para otros propósitos.

“SEC.431.LA OFICINA DE AIRE Y LOS FUNCIONAMIENTOS MARINOS.

*LO DEBERES- en el Centro proporcionara un radar comprensivo, las comunicaciones, y el mando reporta a la oficina y al federal, o a las agencia locales para identificar, rastree, y apoya la interdicción y aprehensión de individuos que intentan entrar en espacio aéreo de Estados Unidos de América o las aguas costeras con el propósito de traficar narcóticos, traficando personas u otro terrorista o actividad delictivas”.*⁶³

⁶³ <http://thomas.loc.gov/cgi-bin/query/z?c109:H.R.5067.RFS:> 8 Enero 2007. 8:00PM.

CAPITULO IV “ANÁLISIS A LOS PROBLEMAS DE MIGRACIÓN MÉXICO A ESTADOS UNIDOS”

Creo que es mejor utilizar el término amplio, porque hacernos una definición amplia nos provee la descripción más precisa de la situación de la gente. No todas las personas en cuestión son “migrantes”, porque pasan muchos años en los Estados Unidos de América y/o quieren quedarse allá. Lo complicado es que en inglés, “migrant” es un término legal que significa que la persona tiene un estatus temporaria y no permanente.

Hay que subrayar que los “migrantes” van a ser definidos como todas las personas que no son ciudadanos. Son obreros y profesionales temporarios, son los que se quedan y/o quieren quedarse, son los refugiados y los que buscan asilo político, son los familiares que llegaran buscando estar cerca de sus familias Mexicanas-Americanas que ya estaban más establecidas en los Estados Unidos de América, y la mayoría son residentes permanentes legales. Como esta presentación demostrará, la discriminación contra los migrantes latinos también existe en el ámbito laboral, en formas de discriminación muy severa y sistemática.

La argumentación se extiende hasta considerar que el carácter inferior de la inmigración “nueva” hace que esta deba ser tratada como indeseable dentro de la sociedad de los Estados Unidos de América. Se afirma que la inmigración nueva corrompe las costumbres y los valores tradicionales de esta sociedad y que perjudica a los trabajadores nativos porque viene a desplazarlos de sus empleos al ofrecerse por salarios más bajos. Esta ideología es compartida en todos los niveles de la estructura social “nativa”. El punto de vista predominante entre los trabajadores nativos de la industria del acero queda ilustrado con los comentarios de un trabajador de la época actual.

La situación jurídica de los indocumentados y los migrantes en general está peor que antes. La Corte Suprema de los Estados Unidos de América ha tomada varias decisiones limitando a los derechos de los migrantes en el nombre de la seguridad nacional. Aún el Inspector General del Departamento de Justicia, del

mismo Gobierno Federal, ha reportado violaciones de los derechos, en los procesos de los migrantes. Algunos expertos en las protecciones constitucionales de los derechos fundamentales en los Estados Unidos de América piensan que la balanza legal entre de los derechos de los no-ciudadanos y los intereses del Estado en la seguridad nacional, se pone más y más a favor del Estado.

El derecho a la protección a la vida y el cuerpo físico son los derechos humanos más fundamental que hay. Entre todos los derechos humanos, el derecho a la vida es el derecho fundamental, que no puede ser restringida ni derogada bajo ninguna circunstancia, ni siquiera en emergencias nacionales. Además, los Estados tienen una obligación afirmativa de defender y proteger al derecho a la vida, aún en el sector privado, y ante violadores que son actores legales privados.

Uno de los conceptos más importantes de los derechos humanos es el derecho a no ser discriminado, o el derecho a la igualdad. Dicho derecho se encuentra en todos los instrumentos de los derechos humanos, comenzando con la Declaración Universal de derechos humanos, aprobada y adaptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (XXX), de 10 Diciembre de 1948, al final de la Segunda Guerra Mundial. Desde allí, el concepto fue desarrollado a través de la jurisprudencia internacional, y de manera paralela, a través de los instrumentos internacionales. Como la Corte Interamericana señaló en su opinión sobre la Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados, el derecho a la igualdad ya ganó el carácter de ser *ergo omnes*, que es decir que tal derecho pertenece a las personas en la jurisdicción o territorio del Estado aún cuando el Estado no ha firmado un tratado obligándose a hacer cumplir el derecho.

Además, en el caso de los Estados Unidos de América, el Gobierno Federal sí ha firmado tratados obligándose de manera directa a no discriminar por motivos de raza, sexo, origen nacional, estatus social y/o cualquier otro factor. Por lo tanto, los Estados Unidos No pueden discriminar a los inmigrantes, por motivo de su estatus migratorio.

El derecho al acceso a la justicia, y un remedio eficaz para proteger los derechos humanos, o al debido proceso, también tiene carácter de *ergo omnes*. El

Estado tiene que proveer el debido proceso a cualquier persona en su territorio, sin discriminación ninguna. Esta obligación está basada en el *jus cogens*, así como los tratados internacionales que aplican a los Estados Unidos de América. Tercero, todos los Estados no tienen solamente una obligación a no violar a los Derechos, también tienen una obligación afirmativa de garantizar y proteger a los derechos de todas las personas en su territorio, sin discriminación.

En los derechos humanos, los derechos fundamentales no pueden ser violados o restringidos bajo ninguna circunstancia, aún en casos de seguridad nacional, que es por eso que la Corte Interamericana dijo que son los derechos laborales fundamentales de los migrantes indocumentados que el Estado no puede omitir y proteger.

4.1 PROBLEMAS SOCIALES

Conciliar las preocupaciones de seguridad con los avances en la agenda migratoria bajo la premisa de establecer mecanismos de migración legal, segura y ordenada, a la seguridad de ambos países; Sobre todo aquéllos que se encuentran de manera indocumentada en ese país. Se fundamenta en términos generales en la instrumentación de un programa de trabajadores temporales, con posibilidades de incluir a los indocumentados, a fin de legalizar su situación migratoria.

El status ilegal de trabajo no parecía importar para el proceso de la búsqueda de empleo ni para las relaciones laborales. Tampoco parece que afecta ni modifica de ninguna manera los mecanismos del mercado. Pueden ofrecerse varias explicaciones al respecto. La primera es que cuando alguien esta trabajando ilegalmente, ese secreto es el que guarda mejor. Aunque muchos de sus compañeros de trabajo se imaginen que hay bastantes ilegales entre ellos, nunca llegan a saberlo con certeza mientras no se presenta una incursión del *SIN*. Y cuando sucede, con frecuencia los que habían imaginado que podrían ser ilegales no lo eran y, en cambio, resultaban serlo algunos de los que nadie hubiera sospechado.

“Otra razón es que el empleador lo único que necesita para estar dentro de la ley es que cada contratado tenga su credencial o número de la seguridad social, documento que es facilísimo de conseguir por que se puede sacar de unas máquinas que graban unas credenciales metálicas por 25 centavos. En las comunidades donde viven siempre tienen preparada una reserva de esas credenciales que se circula bastante entre sus miembros. En la medida en que el racismo penetra todas las esferas de la sociedad como elemento cultural, las relaciones sociales, particularmente las interraciales o interétnicas, son conducidas sobre la base de lo que Weber llama significados culturalmente dados, correspondientes a los intereses de las clases dominantes.”⁶⁴

En el contexto de una ideología dominante, donde las condiciones de trabajo y los salarios se subordinan a las leyes naturales de la oferta y la demanda de mano de obra, la inmigración produce una reacción de ideología por parte de los trabajadores, quienes ya no culpan a los patrones por los bajos salarios, sino aquellos que poseen menos poder en la estructura social para defenderse de las arbitrariedades de otros, es decir, de los inmigrantes. En un contexto de falta de conciencia de clase por parte de los trabajadores, estos definen a un enemigo artificial, el inmigrante, con los contextos de las clases dominantes.

“En estas condiciones, la inmigración se convierte en un mecanismo de división entre los trabajadores locales y los inmigrantes y, en consecuencia, en un mecanismo de control de la estructura de poder capitalista sobre el conflicto potencial con los trabajadores. En junio, también de 1985, cuatro de ellos recibieron heridas de bala cerca de McAllen, Texas; uno murió y los otros tres lograron llegar a tierra mexicana. O también es caso común que sean robados y/o extorsionados durante su difícil viaje. El propio servicio de inmigración y naturalización de Estados Unidos de América reportó que los tres primeros meses de 1985 se registraron 175 asaltos en contra de indocumentados, ocho asesinatos y múltiples violaciones sexuales en contra de mujeres mexicanas. Esto ocurrió en el área del valle imperial, entre Tijuana y San Isidro, California. Pero únicamente 10 de cada 100 personas atacadas contra sus agresores; no obstante, 80% de los trabajadores indocumentados en California manifestó haber sido víctima de algún tipo de extorsión, según la encuesta que realizó la cadena de noticias CBS.”⁶⁵

⁶⁴ Cañedo Ruiz, Juan Diez La Migración Indocumentada de México a los Estados Unidos un Nuevo Enfoque, Fondo de Cultura Económica, México, 1984. p.105

⁶⁵ Bustamante, Jorge A. op. cit. “Migración Internacional y Derechos Humanos”, p. 40

“Otra de las causas señaladas por varios especialistas norteamericanos es el estado de anomalía en que se encontraba la ley respecto al empleo de indocumentados. Ya vimos que desde 1952 era ilegal trabajar sin documentos migratorio, pero no era delito contratar a un extranjero en estas condiciones. De ahí que las últimas décadas hayan sufrido varios intentos para modificar la ley, culminando a fines de 1986 con la aprobación de la Simpson-Rodino.”⁶⁶

“Durante la década y media que culminó con la aprobación de la ley de reforma y control de la inmigración (IRCA) de 1986, se llevaron a cabo innumerables reuniones como en México como en los E.U.A. en las que se debatieron las fuentes, alcances y características de los flujos migratorios entre ambos países. En ella hubo una clara falta de iniciativa y de cabildeo...en ella no se hizo un esfuerzo sistemático por dar al énfasis en el bilateralismo una traducción concreta en acciones dirigidas a lograr que en la elaboración de la ley se toman en cuenta las posiciones y preferencias del gobierno mexicano”⁶⁷

De acuerdo con la investigaciones realizadas por Celestino Fernández, la opinión pública de Estados Unidos de América considera la inmigración de indocumentados mexicanos como un asunto nocivo para el pueblo norteamericano entre los atributos negativos estarían que es una invasión silenciosa una amenaza nacional, la causa de una multitud de calamidades públicas, como la pérdida del control de las fronteras norteamericanas, una carga para los contribuyentes, ya que extranjeros ilegales abusan de la asistencia gubernamental y otros benéficos públicos, la causa del desempleo e incluso del narcotráfico.”⁶⁸

La migración ilegal es mal vista para el gobierno estadounidense, pero en cuestión laboral es la que tiene mas demanda por los bajos salarios que ofrecen los patrones y aceptan los trabajadores inmigrantes. Las reuniones que desde siempre pretenden tener los mexicanos en cuestión de inmigración bilateral con el Gobierno Estadunidense es que nunca se va a llegar a un acuerdo por falta de negativa del Gobierno Norteamericano, ya que siempre ha protegido su seguridad nacional teniendo como antecedente desde la independencia de Texas de 1836.

⁶⁶ Morales, Patricia *op. cit* p. 321

⁶⁷ Meyer, Lorenzo, México-Estados Unidos 1988-1989, Colegio de México, México, 1990. P. 45

⁶⁸ Roett, Riordan. México y Estados Unidos el Manejo de la Relación, Siglo Veintiuno, México, 1989.P. 154

“Oscurecidos por ambas ideologías, el verdadero cuadro del indocumentado mexicano que va hacia el norte en busca de trabajo sólo era percibido por los actores principales: el empleador norteamericano, cuyo sistema de contratación permanecía indiferente a modificaciones en la legislación sobre inmigrantes indocumentados y el trabajador inmigrante más preocupado por las leyes de la oferta y la demanda del mercado de trabajo que por las políticas migratorias de ambos países.”⁶⁹

“El sur de este estado se ha caracterizado por tener una tradición migratoria muy consolidada y desarrollada desde los inicios del programa bracero incluso a la par de entidades como Zacatecas, Guanajuato, Michoacán y Jalisco”. Dado que los municipios analizados son de carácter rural y con características transnacionales, podemos aseverar que, sin lugar a dudas, lo que se ha dado en llamar en la sociología contemporánea como “nueva ruralidad” se confirma en la medida en que los propios trabajadores migrantes contribuyen de forma significativa al proceso de modernización de lo que tradicionalmente se llama rural-tradicional. No cabe duda que los municipios ya mencionados deben aprovechar esta situación para el fomento al desarrollo y la inversión; es evidente que el gobierno local debe orquestar las labores públicas y sociales”.⁷⁰

Hoy en día en Estados Unidos de América se calcula la población de origen mexicano en 20.6 millones de personas. En los últimos diez años el Estado de México parte de las entidades con mayores índices de migración hacia Estados Unidos de América. Los enganchadores prometen a los inmigrantes pasarlos gratis a cambio, de hacer algún tipo de actividad ilícita hacia los E.U.A.

“Por parte, el enganchador, a aprovechado las redes sociales con fines delictivos; en este sentido, los enganchadores la mayoría de las veces tienen amplias ganancias producto de su actividad ilícita, encaminada a reclutar y seleccionar a quienes si pueden ir a trabajar. Los criterios de selección casi siempre son de tipo económico y muchas de las veces los enganchadores también son polleros, de tal manera que estas dos actividades son complementarias; estas redes social de carácter “nocivo” implicadas en el fenómeno migratorio también permiten entender el ámbito multidimensional de la migración y la pertinencia del análisis de las redes sociales para el entendimiento del fenómeno”.⁷¹

⁶⁹ *ibidem* p. 157

⁷⁰ Revista “Contraste Regional” V. III, No.5-6, Universidad Autónoma de Tlaxcala-Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México, 2003.p. 209

⁷¹ *ibidem* p. 213

“A los ciudadanos mexicanos comunes nos afectará en la medida en que deseáramos una visa y previamente hubiésemos enfrentado a un juez para evitar la deportación o bien solicitemos un visado por primera vez ya que se elevarán los requisitos de admisión para otorgar tal visa. Sin embargo, lo más grave está en el carácter antiinmigrante y principalmente en la expulsión de criminales extranjeros”.⁷²

Si se comprueba una estancia ilegal a su posterior detención en Estados Unidos de América por más de 180 días, se le prohibirá la entrada por tres años 2- más de un año; prohibición por 10 años 3- si fuese reincidente o una deportación anterior, prohibición de por vida.

Estas leyes no son las únicas que contienen regulaciones agresivas en contra de los inmigrantes, principalmente contra los mexicanos, como son las leyes de presupuesto, de bienestar social, la de antiterrorismo, que contienen disposiciones anti- mexicanas muy agresivas en un marco netamente electoral, donde Pete Wilson se atreve a arrojar la premisa de que atacar a México da votos y no tiene costos políticos, pues no pasa nada si esto se hace; finalmente puede culparse a los inmigrantes ilegales mexicanos de cualquier calamidad que suceda en Estados Unidos de América.

Sin embargo ambas naciones están siendo miopes de cara al futuro y su relación comercial, permitiendo medidas restrictivas del siglo XIX y no salidas políticas (y elegantes) para que la entrada de migrantes mexicanos se dé en un marco de respeto y forma ordenada y con leyes policiales ni de control físico de fronteras. Para los indocumentados como lo ha dicho claramente el presidente Bush, esto no es una “amnistía”, sino un permiso temporal de tres años que puede o no ser renovado por otros 3 años. Para un trabajador que tiene años en el país, que ya está establecido, posiblemente tenga hijos nacidos en Estado Unidos que ha creado una vida nueva ¿por qué va a cambiar todo esto por un permiso temporal que lo obligue a salir del país al vencerse la visa? Además, aunque la propuesta contempla que los trabajadores pueden solicitar la residencia, no les da ninguna preferencia o garantía de aceptación.

⁷² Revista “Laboral” Año V, N° 56, México, 1997. p. 18

Esto es importante por que el número de visas anuales es muy reducido y el proceso dura más de diez años, mucho después de que las visas temporales han vencido. La propuesta del movimiento obrero en Estados Unidos de América es que una verdadera reforma migratoria tiene que abarcar los siguientes puntos: primero, debe dar la oportunidad a todos los inmigrantes que radican en Estados Unidos de América para realizar su estado migratorio. Segundo. Que permita la reunificación familiar eliminando las barreras estructurales como el tiempo de espera, la definición familiar y la necesidad de salir del país para poder tener derecho a ser esta solicitud; y tercero, un programa nuevo de trabajadores temporales debe de contener protecciones en contra de la explotación.

Específicamente dicho programa debe incluir todas las protecciones de las leyes de trabajo una manera independiente para reforzar sus derechos, portabilidad de empleo y un camino a la residencia permanente para aquellos que así lo deseen. Para tener éxito es importantísimo que el gobierno de México mantenga su posición en favor de los inmigrantes y no se conforme con una solución que contenga sólo un programa nuevo de braceros. Eso sería un desastre para los mexicanos en Estados Unidos de América que verían sus sueños destrozados y para los mexicanos de acá. Los que quieran emigrar ya sea de manera permanente o temporal y para las personas que dependen de las remesas que les envían sus familiares en Estados Unidos de América.

“En primer término debemos diferenciar dos términos frecuentemente utilizados en la frontera México-Estados Unidos de América: incidentes fronterizos y violencia fronteriza. El primer concepto minimiza las agresiones en contra de los migrantes a simples hechos aislados. El otro termino violencia fronteriza, aunque con una connotación más fuerte refleja con mayor precisión la situación fronteriza. El terreno fértil para el racismo en Estados Unidos de América esta preparado desde los orígenes de esta nación, sobre todo en la labor de lo primeros lideres políticos con formación puritana, quienes se encargan de agravar el odio y sobre todo contra los migrantes.”⁷³

⁷³ Angel Castillo, Manuel *et al*, Migración y Fronteras, Colegio México y la Asociación Mexicana de Sociología, 2ª edición, México, 2000.p.227

El Gobierno Mexicano junto con los Estados Unidos debe Castigar e indagar mas a fondo a la patrulla fronteriza (Border Patrol por su nombre en ingles) por algunas muertes sobre los migrantes que en la frontera ocasionadas algunas veces por disparos con armas de fuego, atropellamientos de sus camionetas y en algunos casos golpeados brutalmente, por lo tanto indemnizar con una buena cantidad económica hacia la familia de las victimas.

Por otra parte también México debe exigir eliminar por medio del Gobierno Americano grupos discriminatorios y racistas que incitan a otros grupos de supremacistas de raza blanca que se dedican a atracar robar muchos de ellos acribillados o muertos salvajemente, a lo que estas personas contestan simplemente odiamos a los Mexicanos otros argumentan que están cansados de que roben el empleo a los americanos.

El Estado Mexicano debe Enviar un mensaje a Washington, manifestando “es que la frontera no es una zona de guerra y que los migrantes no son nuestros enemigos” la solución a la inmigración indocumentada no es poner más guardias armados, sino tener más compasión y mas dialogo con la gente, entendiendo las razones que los han llevado a Estados Unidos de América.

La situación que viven los inmigrantes en la frontera están sujetos a muchas formas de extorsión por parte de la patrulla fronteriza cuando estos cruzan la frontera en busca de trabajo estas injusticias que enfrentan en un problema que tiene que ser enfrentado bilateralmente. Durante la última década, la violencia y el abuso en contra de migrantes por el SIN y otras fuerzas policíacas han aumentado mas del doble. Los asaltos hechos por “vigilantes” racistas y por *skin heads* (grupo de personas violentas que se caracterizan por estar rapados y tener cultura nazi) y el ku klux klan han sido detenidos y condenados. Sin embargo la “temporada de caza” contra los inmigrantes e indocumentados no ha terminado.

Se da también un alto número de ataques por parte de agentes de servicio de inmigración y naturalización agresiones que si bien en su mayoría no son físicas, si tiene un alto contenido racista en la agresividad verbal, expresiones y actitudes contra los mexicanos que legalmente pretenden entrar a Estados Unidos de

América. La violencia por odio que esta siendo perpetrada contra los inmigrantes. Sobre todo los indocumentados, esta corriendo al mismo tiempo que esta aumentando la violencia contra los homosexuales y gente de color.

Sin lugar a dudas, el racismo aun esta presente en la sociedad norteamericana y algunos individuos bajo tendencias nacionalistas, lo ejercen y han olvidado que al fin de cuentas. Todos vivimos es un continente llamado América y por ende todos somos americanos. Los migrantes disimulan perfectamente la situación migratoria que ocupan en los Estados Unidos de América a sus patronos o inclusive ellos si lo saben, menos sus demás trabajadores, ya que saberlo algún compañero de trabajo piensan, que de tener problemas con algún estos lo pueden denunciar ante migración de este país. En los Estados unidos de América es muy común que los inmigrantes opten por la opción de falsificar los papeles para poder trabajar en este país ya que alguno se las ingenian para igualarlas o bien pagar para que se las hagan. La discriminación que sufren los mexicanos por parte de la sociedad estadounidense, son groserías por mencionar algunas Beaner que significa “frijolero”, delincuentes etc.

También los activistas anti-migrantes tienen mano firme en contra de migrantes de varias nacionalidades y sobre todo contra los mexicanos ya que son la mayor parte en algunos estados y donde por lo general se encuentran estos activistas. Por otra parte la situación que sufren nuestros compatriotas es por la patrulla fronteriza que parte de ellos abusan de su autoridad golpeándolos, en ocasiones robándolos cuando son capturados o en ocasiones no son auxiliándolos cuando son de igual forma robados por gente norteamericana que a eso se dedican y saben que traen dinero, en contra de nuestros compatriotas.

En ocasiones los inmigrantes, las mujeres embarazadas que cruzan hacia los Estados Unidos de América en esta situación física que ingenuamente lo hacen para que su niño nazca en este país, y así se les otorga mas fácilmente su residencia a la madre lo cual no es así, también para que el gobierno mantenga de cierta manera los gastos de niño, lo que trae como consecuencia que la sociedad anti-inmigrante, en ocasiones el gobierno y los posibles candidatos a algún puesto del gobierno se queje de estos servicios por ser una carga hacia el país.

Ahora, después del 11 de septiembre, hay una tendencia marcada de discriminar a todos los migrantes, con el pretexto de que es necesario por la seguridad. Los migrantes latinos han sido discriminados en varios contextos. Dicha discriminación existe en la media nacional. Hay algunos grupos anti-inmigrantes que, de manera similar, hacen propaganda, diciendo que los migrantes latinos no quieren ser parte de la nación.

La verdad es completamente distinta. El tratamiento social discriminatorio basado en las diferencias raciales como elemento ideológico o de la “cultura” es lo que llamamos racismo. En la medida en que los intereses de las clases dominantes son servidos por tal racismo, su difusión como elemento cultural será una función del poder de dichas clases. Los indocumentados mexicanos no solo sufren violencia, maltrato y agresión a manos de los agentes de la patrulla fronteriza y otras autoridades norteamericanas; sino también por el abuso que contra ellos ejercen delincuentes del orden común, sin que la policía haga nada por impedirlo.

4.2 PROBLEMAS ECONÓMICOS

*“La presencia de una mano de obra extranjera, temporal y clandestina, deprime las condiciones de trabajo en las regiones donde se concentra. Y no obstante, la percepción que tiene el ciudadano medio del fenómeno migratorio es negativa”.*⁷⁴ En el caso de los trabajadores migratorios existe una doble transferencia de valor económico de la economía de origen del trabajador, a la economía a donde llega a producir riqueza con su esfuerzo. En primer lugar encontramos la plusvalía que necesariamente se obtiene para que sea posible la acumulación de capital: aquella parte de valor creado por el obrero de la que se apropia el capitalista al pagar un salario inferior al costo real de su producto. En segundo lugar esta la plusvalía que obtiene la economía receptora del ahorro que le presenta no tener que hacerse de los gastos de manutención y reproducción de esta fuente de trabajo, con cuya utilización se beneficia. Este es el caso de nuestros trabajadores que se forman, crecen y mantienen sus residencias y familias en México.

⁷⁴ Morales, Patricia. Indocumentados Mexicanos Causas y Razones de la Migración Laboral, Grijalbo, México, 1984.p.311

El salario que se requiere para subsistir y reproducirse está determinado por los costos de la vida en su lugar de origen, que son inferiores, y no por los niveles de producción en el salario que la clase en el poder impone, así como el posible incumplimiento con la legislación laboral vigente, valiéndose de la situación migratoria irregular del trabajador. Desde un principio se estableció en Estados Unidos. Una referencia entre los trabajadores nacionales y los venidos del exterior con base en una supuesta superioridad étnica de los primeros. Esta diferenciación, marcada contra los inmigrantes de origen asiático y después contra los mexicanos, ha sido un elemento muy importante para la expansión del capitalismo y el comportamiento de los movimientos sindicales norteamericanos. La ideología es eficaz para impedir la formación de una conciencia de clase en todos los trabajadores, sin que importe su origen étnico o geográfico.

Sin restarle importancia a los factores económicos, el histórico tiene un gran peso también, pues no debemos olvidar que los territorios en los que se concentra la población de origen mexicano pertenecieron a nuestro país. La cuarta causa que anota el investigador aunque menos importante, es el efecto multiplicador: el mito de que Estados Unidos de América es el mundo de las oportunidades y de la abundancia, es transmitido por los mexicanos que logran conseguir empleo y regresan a su suelo. Aun cuando mercados de trabajo específicos fueran afectados negativamente, el impacto global de los Emigrantes en la economía estadounidense es, por tanto, positivo.

“Esto, argumentaba con frecuencia los participantes mexicanos, se reconocía incluso en la legislación estadounidense que, a través del así llamado “Texas proviso”, hacía legal la contratación de “trabajadores ilegales” al mismo tiempo que consideraba fuera de la ley no solo su internación en territorio estadounidense sino aun el darles refugio.”⁷⁵

Existe un creciente consenso en la literatura de que la inmigración de indocumentados mexicanos es el resultado de la interacción entre la demanda estadounidense de mano de obra barata y la oferta que México proporciona.”⁷⁶

⁷⁵ Meyer, Lorenzo, *op. cit.*, p. 51

⁷⁶ Roett, Riordan, *op. cit.*, p.153

Los Norteamericanos y la realidad económica de la inmigración de indocumentados se manifiesta en la divergencia que hay entre las declaraciones Willam Colby, ex director de la CIA, de que la inmigración de mexicanos podría constituirse en una amenaza mayor que la Unión Soviética, y las conclusiones del informe económico al presidente, de febrero de 1986, donde se indica que la inmigración de indocumentados reporta más beneficios que costos a la economía estadounidense.

Estas contradicciones entre los aspectos ideológicos y económicos de la emigración de indocumentados hacia Estados Unidos de América se manifiestan también en la incompatibilidad que hay entre los objetivos y el desarrollo de la legislación norteamericana sobre inmigración (ley pública 99-603 mejor conocida como ley Simpson- Rodino) y la realidad del mercado internacional del trabajo.

Este proceso trajo consigo la incorporación de más y más personas mexicanas al mercado de trabajo de Estados Unidos de América donde no solo existían trabajadores migrantes legalizados en territorio estadounidense, sino que los empleadores de allá también estaban contratando mano de obra mexicana sin condiciones legales para trabajar en ese país. México es uno de los países con más altos índices de migración internacional por una combinación de factores que se dan en el país de origen y en el de destino mediado, ello por una decisión personal o social. Esta manera se advierte que el país origen posee factores de expulsión y el país de destino muestra factores de atracción, además de que ciertamente el fenómeno también se relaciona con la vecindad geográfica entre dos países.

Otra característica de la migración son la remesas las cuales se manifiestan en razón de los estrechos lazos y redes sociales entre los pobladores de lugares de origen y los que viven temporalmente en los Estados Unidos de América. Una variable que en gran parte es importante para afecto de describir y hacer un análisis casual se refiere a la movilidad entre sectores de la economía de los trabajadores migrantes, saber en que sector se desempeñaban en México y en que sector de la economía de los Estados Unidos de América llegaron a emplearse, es decir, para

efecto de explicar algunas de las habilidades de los trabajadores, así como tener una idea general, de la lógica organizacional del trabajo capitalista en el que se desempeñaba en el país del norte.

“La movilidad entre sectores de la economía del primario al secundario y hacia el terciario de una manera mas marcada habré la posibilidad de explicar condicionantes estructurales y de fenómenos de globalización que nos llevan a pensar en una lógica de reproducción capitalista que implica hoy en día la terciarización de la economía y el caso de los migrantes no es la excepción, ya que al pasar de un país donde la tradición migratoria hacia el norte proviene de zonas rurales mexicanas no lleva a pensar en cambios aún más interesantes en los procesos de adaptación y asimilación de las formas de organizar y disciplinar el trabajo.”⁷⁷

Otro aspecto importante de la migración, en especial de aquella que se caracteriza por la estancia temporal tanto en el Estado de México como en Estados Unidos de América tiene que ver con la derrama económica que traen consigo las remesas de dólares que envían nuestros paisanos a sus lugares de origen, Es decir, el capital humano o social que genera la experiencia migratoria es sumamente importante y en el Estado de México es una posibilidad poco estudiada y debatida en el círculo económico y políticos.

Finalmente, los gobiernos municipales tienen que coordinar esfuerzos con las otras dos órdenes del gobierno (estatal y federal), de tal manera que los asuntos de tipo migratorio se resuelvan de tal forma interinstitucional.

Los programas como 3x1 son buenos intentos de capitalizar los recursos del gobierno y los migrantes, sin embargo, no son suficientes; quizá la principal consista en legitimar las acciones del gobierno local mediante un compromiso absoluto con las inquietudes de aquellas personas que deciden salir de su país empezando por crear condiciones de desarrollo dignas y la procuración de justicia de los derechos humanos de trabajadores migrantes en el entendido de que hoy en día migrar es una combinación de decisiones personales y sociales. Algunos de los inmigrantes

⁷⁷ Revista “Contraste Regional” op. cit. p. 208

en Estados Unidos de América conforman una dinámica económica en la que reproduce los patrones de consumo mexicano, mediante la instauración de pequeños negocios de comida mexicana.

*“1.- Para inmigrar a una persona U.S.D. 7,763 2- Para dos personas U.S.D. 12,415 3- Mientras que el salario mínimo por cuarenta horas es U.S.D. 8,840 (al año) equivalente a U.S.D. 5 la hora y rebasarlo en 25% o sea ganar U.S.D. 11,150 al año”.*⁷⁸

El meollo del asunto radica en la interacción de una demanda en el mercado de trabajo de Estados Unidos de América en ese mercado internacional de facto, de fuerza de trabajo entre empleadores estadounidenses y trabajadores migratorios mexicanos, en el que la demanda está creciendo paralelamente a la economía de Estados Unidos de América, se está diversificando; es decir, deja de estar concentrada en la actividades agrícolas para ampliarse al sector industrial (pasa del sector primario al secundario, para los más puristas) donde se da un creciente fenómeno de contratación de inmigrantes mexicanos a partir del esquema de su contratación para evitar sanciones y prestaciones sociales, y hacerlo con mayor impunidad, impunidad que con la nueva ley de migración el gobierno norteamericano, se revestirá, ya que la ley contiene fallas serias de carácter estructural como el dejar en complemento estado de indefensión a los inmigrantes, quitándoles el acceso a los tribunales federales, no siendo sujetos de derecho para los efectos de la justicia federal de Estados Unidos de América condición tal a la que eran sometidos los esclavos del siglo XIX.

*“Millones de inmigrantes que trabajan en los campos para producir nuestro alimento, que limpian oficinas y casas, cuidan a los enfermos y a los ancianos construyen casas y fabrican todo desde ropa a medicina. Estos trabajadores contribuyen a la seguridad social y el bienestar económico, pero si solicitan cuidado médico para sus niños corren el riesgo de la deportación o de perder la oportunidad de regularizar su situación migratoria por considerárseles una carga pública. Ellos contribuyen con sus impuestos a las comunidades donde viven, pero no son tomados en cuenta por los oficiales públicos que toman decisiones sobre asuntos como la educación, el seguro médico y servicios públicos que afectan sus vidas directamente”.*⁷⁹

⁷⁸ Revista *“Laboral”* op. cit. p. 20

⁷⁹ Díaz De Cosío, Roger, *Los Mexicanos de Aquí y de Allá “Perspectivas Comunes?”*, Senado de la Republica, México, 2004. p.53

Yo creo que el cambio ya viene por dos motivos. Primero, porque los inmigrantes son indispensables para la sociedad y economía de los Estados Unidos. Sin los inmigrantes, no habría industria agrícola. Miles de fábricas y hoteles cerrarían. La construcción de viviendas se paralizaría. Los oficinistas tendrían que limpiar sus propios despachos y abogados y profesionistas tendrían que quedarse en casa y criar a sus propios hijos. Y no se diga la pérdida de nuestro poder adquisitivo como consumidores. Ya se imaginan el caos económico que resultaría sin la presencia de los mexicanos en Estados Unidos de América.

Por eso, empresarios, cámaras de comercio, asociaciones de agricultores, organizaciones de hoteles y restaurantes apoyan la reforma migratoria, por que saben que el inmigrante no sólo es el trabajador del futuro. El inmigrante es el trabajador y el consumidor del presente. En resumen, los latinos y los inmigrantes están contribuyendo enormemente al crecimiento de la economía de Estados Unidos de América, al tiempo que aportan al sostenimiento de las economías de sus países de origen. Estos impactos positivos contrastan con las crecientes demostraciones de xenofobia y el oscuro estado anímico anti-inmigrantes que prevalecen en la Unión Americana.

Una nueva América esta naciendo en el 2000, los trabajadores inmigrantes constituyeron 12.4 por ciento de la fuerza de trabajo de la nación y estaban al 20 por ciento de los hogares de ingresos bajos de los Estados Unidos de América, mientras que los nuevos inmigrantes (aquellos que entraron a Estados Unidos de América, después de 1990) constituyeron el 50.3 por ciento del crecimiento en la fuerza de trabajo civil entre 1990 y 2001. De éstos, casi el 63 por ciento de los trabajadores nacidos fuera del país, principalmente América latina, trabajan en servicios, manufacturas y ocupaciones relacionadas con la agricultura.

Y, de acuerdo con datos estimados del censo norteamericano, los inmigrantes constituirían la mitad del crecimiento de la población en edad laboral entre 2006 y 2015 y todo el crecimiento entre 2016 y 2035. En 1997, la Academia Nacional de Ciencias y el Consejo Nacional de Investigación concluyeron que Estados Unidos de América tuvo un excedente de 50 mil millones de dólares por concepto de impuestos pagados por los inmigrantes a todos los niveles de gobierno. Sin la contribución del

trabajo de los inmigrantes la producción de bienes y servicios en Estados Unidos de América sería al menos un billón de dólares más de lo que es actualmente y la fuerza de trabajo civil habría crecido solamente un cinco por ciento entre 1990 y 2001.

Entre 1990 y 2001, nuevos inmigrantes que entraron a Estados Unidos de América generaron toda la fuerza de trabajo en el noreste, 30 por ciento del crecimiento en la región del medio oeste. Su repentina llegada está cambiando el paisaje social, demográfico y cultural de estas comunidades que no habían experimentado contara con grandes cantidades de hispanos en la región. Un reto al que se enfrenta el actual sistema laboral es su incapacidad para atender a los inmigrantes y a las personas con dominio limitado de ingles o LEP por sus siglas en inglés (*limited english proficiency*). Simplemente no hay suficientes recursos dirigidos a aquellos que tienen necesidad de educación en el inglés.

En septiembre del 2002, el informe de la encuesta actual de población sobre el ingreso de los consumidores y la pobreza determinó que la tasa de pobreza en 2001 fue de 11.7 por ciento, 32.9 millones de la población total de Estados Unidos de América, esto es, incremento del 11.3 por ciento con respecto al 2000, 31.6 millones. El número de hispanos pobres en el mismo periodo se elevó de 7.7 millones en 2000 a 8 millones en 2001, 21.4 por ciento, aunque las tasas generales de pobreza se mantuvieron estables, 28 por ciento de los hispanos de 65 años o mayores fueron el 21.8 por ciento de aquellos que viven debajo de los niveles de pobreza. Estos incrementos en la tasa de pobreza coincidieron con la secesión que inicio en marzo de 2001 y es el primer aumento que se presenta desde 1991-1992:

De los más de 10 millones de hogares latinos, el tamaño de las familias por hogar era cerca de 3.46. Casi un tercio, o 30.6 por ciento, de los hogares latinos cuentan con un ingreso anual de \$50,000 o más. El centro Selig para el crecimiento económico de la Universidad de Georgia, calculó que el poder adquisitivo hispano en 2001 fue de más de 452 mil millones de dólares, un incremento de 118 por ciento desde 1990. No obstante que las minorías conforman cerca del 30.9 por ciento de la población total de 2000, la administración de pequeñas empresas calcula que solamente eran propietarias del 14.6 por ciento de todos los negocios en 1997.

Del número total de empresas en Estados Unidos de América, los latinos eran propietarios del 5.8 por ciento de los negocios pequeños, 1.2 millones de un total de 20.8 millones de firmas mientras que los asiáticos eran propietarios del 4.4 por ciento, los afro americanos del 4 por ciento y los nativos americanos tenían el 0.9 por ciento. De los 4.5 millones de empleos creados por empresas de propietarios pertenecientes a minorías en 1997, las firmas hispanas crearon el 30.8 por ciento de los trabajos, las asiáticas el 48.8, las afro americanas el 15.9 y las de los nativos americanos el 6.6. De los más de un millón de negocios hispanos en el país, 39.3 por ciento son propiedad de latinos de origen mexicano, 23.9 por ciento de otros latinoamericanos, 10.4 de cubanos, 5.8 de puertorriqueños, 4.8 de españoles y 15.7 de otros propietarios españoles, hispanos o latinos. En particular, existe una pregunta seria sobre si el congelamiento de los sueldos tendrán una presión baja en los sueldos de los trabajadores permanentes legalizados y de otros trabajadores de la industria. Asimismo, la vivienda y la transportación pueden ser cubiertos por estipendios bajo esta ley, pero no están garantizados. Esta disposición también deberá estar monitoreada para asegurarse de que los estipendios son apropiados y que las condiciones de vivienda y transporte son adecuadas.

“Un 35% de los mexicanos y mexicanas que viven en Estados Unidos de América se encuentra en situación de pobreza. Esto afecta principalmente a indocumentadas e indocumentados recién llegados. Como antecedente del programa bracero de 1964, el Gobierno Mexicano instrumento un programa industrial fronterizo. Ya que Esto implicó dos objetivos principales: una mayor integración en la frontera con la economía mexicana y la creación de empleos para los braceros que regresaban al país. Estas metas fracasaron, en esencia mayor integración de la frontera con la economía estadounidense, también establecieron el precedente para maquiladolarización estadounidense de la economía mexicana evidente con el tratado de libre comercio. Estos cambios no presagian nada bueno para los derechos civiles y laborales de los migrantes en los Estados Unidos de América.”⁸⁰

La falta de documentos les trae como consecuencia el que su remuneración les sea muy baja en comparación con la que si tiene o la que es estadounidense, pero

⁸⁰ Angel Castillo, Manuel, *op. cit.* p.202

mejor pagada que en México por el mismo trabajo por eso el gran interés de llegar a este país. Las remesas son muy importantes para nuestro país como también para gente que las recibe para tener un mejor nivel de vida. Los inmigrantes también pagan impuestos, a lo cual cuando un inmigrante se le enferma un hijo, lo dudan ya que de solicitar su cuidado medico y corren el riesgo de ser deportados o perder la oportunidad si lo están haciendo ya que se puede considerar como una carga publica hacia el país, de hecho las asociaciones encargadas en verificar el rendimiento de la economía del país dan como resultado que los inmigrantes contribuyen perfectamente en ella.

La falta de papeles migratorios obliga a los mexicanos a aceptar salarios inferiores a los establecidos; permite a los empresarios a violar la legislación vigente en materia laboral y así bajar sus costos de producción. Esto perjudica a los trabajadores nativos con menores recursos, pero posibilita una mayor acumulación de capital. La consecuencia del trabajo mexicano indocumentado (sin derecho alguno a las conquistas de la clase obrera norteamericana) Sobre el sistema de Estados Unidos de América en general es un beneficio neto a la expresión de su economía.

Su política migratoria, podríamos añadir su política exterior en general, se elabora en función de sus experiencias históricas concretas y de sus necesidades. Para lograr el asombroso desarrollo que hoy los caracteriza han requerido de mano de obra abundante y mal pagada, misma que han encontrado tradicionalmente en todos los inmigrantes, no solo los mexicanos. Solo que en el caso de los inmigrantes mexicanos existe otro elemento, señalado por Vernon Briggs como la tercera causa, y es la afinidad cultural entre los mexicanos y los Méxiconorteamericanos.

Los “migra dólares” han sido objetos de múltiples proyectos que pretenden que las remesas sirvan como catalizadores para el desarrollo de los municipios, diversos estudios demuestran que los migra dólares las más de las veces se destinan para el autoconsumo y la inversión en pequeño las posibilidades de aprovechar las remesas son grandes pero debe reconocerse que son insuficientes y que si se trata de “sacarle provecho” a fenómeno migratorio se tendrá que fijar la mirada en la habilidades y conocimiento que el migrante adquiere en su trabajo en

Estados Unidos de América. De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo, se calcula que los latinoamericanos inmigrantes en Estados Unidos de América envían aproximadamente 30 mil millones de dólares en remesas a sus países de origen. Estos trabajadores inmigrantes también están contribuyendo un estimado de 450 mil millones de dólares a la economía de Estados Unidos de América, a menudo tomando trabajos despreciados por otros.

Los migrantes mexicanos arriesgan vendiendo sus pequeñas propiedades como pueden ser parcelas, ganado, tierras etc. en el caso de gente de campo; la gente de ciudad ahorrando el poco dinero que pueden juntar laborando en ella todo para poder pagar los famosos “polleros” que son los guías en su camino por el desierto ya que de no utilizarlos les sería más difícil todo es a lo que enfrentan, todo con el fin de llegar a los Estados Unidos de América.

4.3 PROBLEMAS POLÍTICOS

Previsiblemente, la normalización del estatus migratorio de nacionales mexicanos que se encuentran en E.U.A. tendrá que seguir criterios y procesos similares o idénticos a los de otras nacionalidades, a través de una legislación de aplicación general. En virtud de estas consideraciones, la estrategia tiene como objetivo: Promover la aprobación de una reforma migratoria consistente con los intereses de México y que contemple:»esquemas de trabajo temporal como eje de la propuesta y como vía no automática para la normalización del estatus migratorio de mexicanos que ya residen en E.U.A.

*“Ray Marshall, quien fuera secretario de trabajo, piensa que el problema de los indocumentados ilustra el grado en que a Estados Unidos de América le afectan los problemas del mundo subdesarrollado sin relacionar- tampoco el- los dos mundos, insiste en que su país no puede esperar a que esos países fuente de los inmigrantes resuelvan sus problemas económicos. En consecuencia propone que se destine a ellos alguna parte de la ayuda exterior estadounidense, con el fin de que creen empleos y limiten así la salida de sus ciudadanos. Sobre los otros puntos está de acuerdo en lo esencial con la apreciación de Vernon Briggs, hijo”.*⁸¹

⁸¹ Morales, Patricia, *op. cit.* p. 328

*“Dos objetivos de política guían las preocupaciones mexicanas en este campo durante las dos décadas que cubre el presente ensayo. El primero y, en mi opinión, el más importante se resume en la necesidad de preservar los flujos, de mantener abierta la “válvula de escape”. El segundo se refiere a la protección de los derechos de los migrantes. Los planteamientos mexicanos en torno a la mejor manera de lograr estos objetivos básicos de política varían durante el mismo periodo, como resultado en parte, de cambios paralelos en las percepciones mexicanas sobre la naturaleza del fenómeno y los tipos de opciones de política que se abren a los gobiernos en esta área. En este sentido, se pueden identificar dos subperiodos desde el fin del convenio de braceros. El primero abarca los años de 1966 a 1974. El segundo llega hasta mediados de los años ochenta. La migración se define como un tema bilateral en ambos subperiodos, pero el contenido específico de un enfoque de política que pudiese asumir la naturaleza bilateral del fenómeno cambia del uno al otro”.*⁸²

*“El tortuoso camino seguido por la reforma legislativa en este asunto desde principios de los años setenta fue visto como la confirmación de esa creencia. Como consecuencia parecía no haber necesidad de un esfuerzo concertado por parte de los mexicanos por participar activamente en las discusiones legislativas. Este es un tema, que si bien trata de una legislación de aplicación, extraterritorial y dentro de Estados Unidos de América ha dado mucho de que hablar desde su discusión y posterior aprobación por el congreso norteamericano en septiembre de 1996, hoy es un tema que se renueva y que en mayor o menor medida interesa a todos los mexicanos no sólo por la preocupación que controvertidamente causa para los que vivimos de este lado del Río Bravo (Río Grande para nuestros vecinos del norte) pero más para los que viven del otro lado de la frontera y que hoy enfrentan esta difícil circunstancia de cara a la vigencia de la nueva ley”.*⁸³

Hablando de política internacional el gobierno de México debió ejercer todas las acciones políticas y diplomáticas para obstaculizar su votación en el congreso norteamericano y su posterior implementación, hoy, frente a la eventual entrevista de ambos mandatarios la negociación es ya inútil y además desfasada. Las consecuencias podrían estar en la deportación masiva de connacionales que vendrán a demandar empleos, servicios y bienes hoy escasos en nuestra economía lo que habrá de agravar nuestra ya de por sí deteriorada situación económica por simple regla de oferta y demanda aquellos que cumplan con los requisitos de resi----

⁸² Meyer, Lorenzo, *op. cit.* P. 47

⁸³ Revista “Laboral” *op. cit.* p. 18

dencia pueden solicitar la emigración de sus familiares, este trámite se realiza en el país de origen o en Estados Unidos de América, previo pago de una multa de mil dólares con la modificación a la ley, a todo aquel que salga de Estados Unidos de América para buscar completar este trámite se le negará su reingreso a ese país por tres, por diez años o de por vida, también llaman la atención en este mismo apartado las prohibiciones de admisión y de la posibilidad de inmigrar a un familiar de manera legal con modificaciones importantes.

Lo que conlleva no modificar no sólo por ingreso al entrar en vigor esta modalidad, y que la mayoría de los inmigrantes ilegales mexicanos, y en general latinoamericanos, no perciben estos ingresos. Se calcula que no calificarían más o menos 30% de los inmigrantes legales para poder tener consigo un familiar. Hay que recordar que tales personas dejan tras de sí no sólo su tierra, su patria, amistades, labores, carreras y bienes materiales sino también sus familias con lo que esta ley propicia la desintegración y separación familiar, institución que en toda sociedad debe ser preservada a toda costa.

Existen otros cambios importantes que afectan a las personas que viven ya en Estados Unidos y no solo aquellas que aspiran ingresar a ese territorio para trabajar. Y es aquí donde la estrategia antiinmigrante coincide con ambas leyes para evitar la migración de las personas de todo el mundo, hay que recordar que la composición étnica de la población norteamericana es en buena medida compuesta de inmigrantes; primero irlandeses e ingleses y después del resto del planeta; esta es parte de su historia cultural, a esta estrategia se une la Ley de Reformas al Sistema de Bienestar Social.

No hemos entendido que somos el tercer socio comercial de ese país, con un gran potencial de compra y no lo hemos podido ligar a los agravios que nos hacen desde Estados Unidos de América; sin embargo, el gobierno de México se ha visto muy tibio en materia de política exterior. Hoy ya no hay nada por hacer, pues la aplicación de esta ley fue un acto de soberanía de Bush y su gobierno. Haciendo historia esta ley es la más restrictiva que Estados Unidos de América hayan implementado y sin precedente en la historia de cualquier país en el planeta y máxime en su propia historia y cultura. Al final, la situación es distinta para nuestros

trabajadores inmigrantes ilegales que para los del resto del mundo, pues en principio no comparten una frontera común y un Tratado de Libre Comercio como el que comparten con México; al final, en una etapa de integración total como la sucedida con la Unión Europea el libre tránsito de personas será una realidad al estilo pleno de Julio Verne.

Desgraciadamente, estos trabajadores no sólo sufren mal trato en el trabajo, también políticos, como el ex-gobernador de California, Pete Willson, los usan para ventajar sus campañas políticas culpándolos de los problemas económicos y sociales del país. Organizaciones antiinmigrantes promueven iniciativas electorales como la proposición 187 en California y la iniciativa llamada "Proteja Arizona Ahora", que está actualmente circulando en este estado. Otros organizan grupos de vigilante para cazar inmigrantes en la frontera, al mismo tiempo que las muertes se siguen acumulando en el desierto. Por eso creo que es urgente que las leyes de inmigración sean reformadas de una manera que resuelva este problema tomando en cuenta la realidad que existe tanto en México como en Estados Unidos de América.

Para mí eso quiere decir que hay que resistir soluciones fáciles que sólo repiten los errores del pasado. Lo malo es que la propuesta del presidente Bush no es una verdadera reforma migratoria, sino simplemente una variante del programa bracero, que no reconoce las diferencias entre un trabajador que ya vive en el país y un trabajador en México que está considerando ir a trabajar por una temporada a Estados Unidos de América. En mi opinión esta propuesta deja mucho que desear para ambos trabajadores.

"En el Congreso también se han presentado otras propuestas de ley, pero, en mi opinión, ninguna de ellas constituye una verdadera reforma migratoria la mejor es la presentada por los senadores Tom Daschle Y Chuck Hagel. Desgraciadamente, esta propuesta se queda corta a legalizar sólo a apersonas que tienen cinco años en el país y los demás, cuando bien les vaya, podrían incorporarse a un programa de trabajadores temporales. Aunque esta propuesta que representa un paso positivo a mi juicio, tampoco resuelve el problema. El mensaje que les mandamos a los políticos es muy sencillo: si quieres nuestro voto, tienes que votar por los temas que interesan a nuestra comunidad, como la legalización, el acceso al cuidado médico, mejor educación para nuestros niños,

mejores viviendas, y respeto para los derechos de los trabajadores. La administración estima que este programa afectará a los siete u ocho millones de trabajadores indocumentados que actualmente viven en este país, permitiéndoles regularizar su situación regularmente. Los trabajadores podrían solicitar trabajar por un periodo de tres años como trabajadores huéspedes, con la posibilidad de volver a hacer la solicitud una vez concluido el período de tres años.”⁸⁴

Evitar la corrupción, el encubrimiento y el deterioro de las políticas internas que en los Estados Unidos de América han sido causa de esta larga historia de violencia en la frontera. Otro nivel de corrupción se da en lo referente a la confiscación de documentos legítimos por parte de agentes aduanales, de inmigración, de la patrulla fronteriza y de otros cuerpos policíacos locales. Este tipo de confiscaciones suceden no sólo en los puertos de entrada sino a lo largo de la franja fronteriza. Con frecuencia, la confiscación de documentos va acompañada de abuso físico, insultos, humillaciones y, en el caso de las mujeres incluso abuso sexual.

Algo que se tiene que hacer y nos preocupa es que como parte de inmigración de 1990, se pusieron en vigor las leyes que no sólo aumentan los poderes de la patrulla fronteriza para arrestar personas sino que se aplican sus facultades para usar fuerza excesiva o mortal. Las leyes existentes de los Derechos Civiles prohíben la discriminación sobre la base de la ciudadanía, nacionalidad, raza, color género o credo.

“La protección de los derechos civiles de los inmigrantes implica que su integridad personal, cultural y física será respetada y que los derechos plenos e iguales serán la norma en la aplicación de los derechos civiles y constitucionales que gobiernan a la sociedad estadounidense. El problema que enfrentamos es si que gobiernan a la sociedad estadounidense. El problema que enfrentamos es si tales derechos se pueden garantizar para el inmigrante, particularmente el indocumentado.”⁸⁵ Existe un número considerable de elementos generadores de violencia a lo largo de la frontera, pero más importante por ser una institución oficial es el SIN (Servicio de Inmigración y Naturalización de

⁸⁴ Díaz De Cosío, Roger *op. cit.* p.54

⁸⁵ Angel Castillo, Manuel, *op. cit.* p. 196

los Estados Unidos de América) que a través de la patrulla fronteriza en buena manera fomenta la violencia, pues se está dando una militarización de la frontera que afecta gravemente las relaciones bilaterales. Los derechos de los inmigrantes dan un nuevo impulso para desarrollar y ampliar la lucha por los derechos civiles. Las nuevas condiciones emergentes presentan oportunidades y retos para lograr estos derechos.

Los migrantes con el afán de no sentirse perseguidos por migración de este país caen en el error de comprar documentos falsos a lo cual de ser atrapados son condenados a las penas de justicia en aquel país, lo cual a la población estadounidense los considera como criminales por hacer este tipo de actos, todo esto con el fin de sentirse tranquilos y sin presiones de ser atrapados. A principios de 2005, el Representante Chris Cannon (R-Ut), junto con otros catorce legisladores, presentó la iniciativa HR 884, la cual busca reformar la Ley de Inmigración y Nacionalidad, modificando el programa para trabajadores agrícolas (AgJobs), a fin de brindar mayor protección legal y mejores condiciones de trabajo a más personas que laboran en los Estados Unidos de América.

Los organismos además han jugado un papel fundamental en la implementación de una política que garantice la igualdad de trato en cuestiones como el empleo y la ocupación, educación, salud, seguridad social y los derechos jurídicos, sindicales y culturales de los trabajadores migrantes respecto a los nacionales.

A- Para que ello sea posible, el migrante debe ser tratado como nacional al interior de los Estados. Resulta además indispensable, la adopción, implementación y cumplimiento de los estándares internacionales que aseguren la no discriminación y la protección de los derechos básicos y dignidad de todas las personas presentes en el territorio nacional.

B- Descartar el uso de la violencia para la resolución de conflictos. Se incluye la eliminación del trato discriminatorio por parte de autoridades públicas (policía, otros funcionarios de la ley, personal migratorio, empleados de aeropuertos y aerolíneas) y la utilización de medidas físicas abusivas durante las deportaciones.

C- Procesar las demandas y reivindicaciones culturales venidas de los sectores minoritarios que poseen identidades distintas a la dominante nacional.

D- Elaboración de un diagnóstico sobre las dimensiones y las implicaciones de la participación de la mujer en la migración en los países de la región e impulsar programas de prevención y protección para la mujer y el niño migrante que garanticen su seguridad, y el reconocimiento y respeto de sus derechos humanos.

E- Generación de fuentes de información confiables, así como el desarrollo de metodologías imaginativas que ayuden a superar -en algún grado- las dificultades que impone la naturaleza predominante de los movimientos de indocumentados, por lo tanto, ausentes en los registros oficiales. También deben considerarse estadísticas en forma desagregada -edad, sexo, etc-, a fin de evaluar la complejidad del fenómeno migratorio.

F- Evitar que existan contradicciones entre el "deber ser" de la política y la cultura política, en especial sobre la noción de ciudadanía igualitaria.

G- Realizar esfuerzos para la consolidación de una participación activa que involucre la asunción de valores democráticos basados en la tolerancia que evite la utilización de estigmas en la sociedad y en los medios de comunicación.

4.3.1 NOTICIAS

“Condena unánime al muro México-Estados Unidos de América

Es a través de consensos y acuerdos como se debe eficientar la política migratoria, sostienen funcionarios de primer nivel, y los muros provocan más fricciones. Como un "error histórico" y un retroceso en la integración de América del Norte calificó Eduardo Sojo Garza-Aldape, titular de la Oficina de Políticas Públicas de la Presidencia de la República, la recién aprobada ley antiinmigrante aprobada en los Estados Unidos de América. Aseguró que a través de todos los medios diplomáticos se expresará el "repudio" a esta medida para que se dé marcha atrás.

Al participar en la Cumbre de América del Norte Hemispheria San Pedro 2005, reconoció que los tres países de la zona tienen una legítima preocupación por la seguridad, sin embargo, dijo que esto no justifica la construcción de un muro para proteger los distintos territorios de la entrada ilegal. Es por eso que, subrayó, el gobierno de México a través del diálogo y de señalamientos firmes ante el gobierno norteamericano y organismos

internacionales exigirá que de ninguna manera se edifique este tipo de infraestructura en la línea fronteriza. Explicó que la amenaza del terrorismo y la delincuencia organizada presente en toda la zona es un tema que, aseguró, ya es estudiado en las mesas de trabajo de la Alianza para la Seguridad y Prosperidad en América del Norte.

Debe Predominar El Consenso

Para Luis Ernesto Derbez, canciller mexicano, es a través de la "construcción" de un acuerdo y no de muros como se puede resolver la problemática migratoria en la frontera de México con Estados Unidos de América, subrayó en Monterrey el Secretario de Relaciones Exteriores, Luis Ernesto Derbez Bautista, por lo que se buscará un diálogo entre autoridades.

"Vamos a estar platicando con las autoridades para que no se construya (el muro), hacerles ver que lo que tenemos que hacer es la construcción de un acuerdo más que de una barda, dijo.

Presentara México queja formal:

El presidente Vicente Fox confirmó que su gobierno presentará una queja "formal y firme" ante instancias multilaterales en contra de las decisiones de Estados Unidos de América en materia migratoria. Sería un reclamo dijo, "en contra de una opción que no tiene nada que ver con el desarrollo armónico de las relaciones entre Estados Unidos de América y México". Y pese a las recientes decisiones adoptadas por el Congreso y el Ejecutivo del país del norte, el mandatario todavía confió en concretar un acuerdo migratorio con Estados Unidos. Indicó que la tarea de su administración será también la de redoblar esfuerzos para presentar las denuncias correspondientes, cuando haya violación de derechos humanos de mexicanos que se encuentran en Estados Unidos."⁸⁶

"WASHINGTON, EU.- La política migratoria de Estados Unidos de América afecta a la economía mexicana y propicia la inmigración ilegal, declaró el presidente de México, Felipe Calderón, al diario The Washington Post. En entrevista con el rotativo, Calderón criticó la construcción de más secciones de la barda entre ambos países y cuestionó a los agentes fronterizos estadounidenses por entorpecer el flujo de comercio entre ambas naciones, al no contar con suficiente personal en sus entradas. De acuerdo con el diario estadounidense, Calderón Hinojosa cuestionó también la eventual pavimentación con concreto del canal Todo Americano, el cual conecta granjas de California con el río Colorado

⁸⁶ http://www.elporvenir.com.mx/notas.asp?nota_id=7424. 25 Julio 2007. 5:30 PM.

-que comparten México y Estados Unidos de América -, ya que cortarían el abasto de agua subterránea y afectaría los negocios de los mexicanos, que se verían obligados a cruzar ilegalmente a Estados Unidos. Lo cual, para Calderón es una "paradoja absurda que (Estados Unidos de América) en su determinación por tener menos migración, al mismo tiempo les está reduciendo las oportunidades de trabajo a los mexicanos".

Acciones Contrarias a la Amistad

*El primer mandatario indicó que las políticas migratorias de Estados Unidos de América parecen ser contrarias a las intenciones de mantener "relaciones amistosas" con México, y estimó que la relación bilateral es "compleja y difícil", resaltó el periódico."*⁸⁷

"El muro México-Estados Unidos de América, 'mucho peor que el de Berlín' Por: Mirra Banchón (DEUTSCHE WELLE)

La ley para ampliar el muro fronterizo entre Estados Unidos de América y México está aprobada. Sobre el sentido y el momento de esta medida, DW-WORLD conversó con Dietrich Thränhardt, experto en política comparada y migración. El presidente estadounidense George W. Bush firmó la controvertida ley para la construcción de un muro fronterizo con México. Hasta fines de 2008, cerca de un tercio de la frontera común, deberá contar con una elevada valla especial. La ley ayuda a proteger al pueblo estadounidense', aseguró el presidente Bush durante la firma de la ley, agregando que 'lamentablemente el Estado no estuvo en condiciones durante décadas de controlar por completo las fronteras.

Esto, declara el presidente norteamericano, 'ha aportado al incremento de la inmigración ilegal'. Para combatirla, esta ley, que duplica el número de agentes fronterizos a 18.000 hasta 2008 y autoriza el desembolso inicial de 1.200 millones de dólares para la construcción del muro, cuyo costo total es de unos 6.000 millones. El número estimado de 12 millones de personas que entretanto viven de manera ilegal en Estados Unidos de América se ha convertido en un tema candente de cara a las elecciones legislativas del próximo 7 de noviembre. Los republicanos temen la ira de los votantes conservadores, que acusan al gobierno de Bush de haber hecho demasiado poco contra la inmigración ilegal; ésta, en su opinión, representa una amenaza para los puestos de trabajo e incrementa la criminalidad. La ley es duramente criticada internacionalmente, sobre todo por México. DW-WORLD conversó al respecto con el catedrático Dietrich Thränhardt, director de Instituto para Ciencias Políticas de la Westfälische Wilhelms-Universität de Münster y especialista en

⁸⁷ <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/149389.html>, 25 Julio 2007. 5:25 PM.

política comparada y migración. El presidente electo de México, Felipe Calderón, comparó el muro entre México y Estados Unidos de América con el Muro de Berlín. ¿Es, en su opinión, posible comparar ambos muros? Sí. En la ex República Democrática Alemana no se quería dejar salir a la gente.

Estados Unidos de América no quiere que la gente entre. Sin embargo, la comparación de ambos es posible, pues en la frontera entre México y Estados Unidos de América mueren anualmente tantas personas como durante todo el tiempo que existió el Muro entre las dos Alemanias. En esa medida, teniendo en cuenta la cifra de muertes, la frontera mexicano-estadounidense es mucho peor que el Muro de Berlín.

¿Es posible acabar de construir el muro?

Pues, yo creo que sí. Hay tramos que ya están listos, y la seguridad de esa frontera es impresionante. Ciertos trechos de la frontera, además, no será necesario que sean asegurados, pues la propia naturaleza impide el paso. Por ejemplo, en el desierto, en donde la gente acaba muriéndose de sed en caso de intentar pasar por allí.”⁸⁸

“Secretaría de Relaciones Exteriores de Los Estados Unidos Mexicanos.

Versión Estenográfica de La Ponencia "Reflexiones Sobre del Debate Migración Entre México y Estados Unidos de América ", del Subsecretario Para América del Norte, Gerónimo Guitierrez Fernández, Durante La Inauguración del Congreso Internacional de Migración.

México, D.F. (PRWEB) October 5, 2006 -- Versión Estenográfica de La Ponencia "Reflexiones Sobre del Debate Migración Entre México y Estados Unidos de América ", del Subsecretario Para América del Norte, Gerónimo Guitierrez Fernández, Durante La Inauguración del Congreso Internacional de Migración. Me da gusto estar con todos ustedes el día hoy. En verdad agradezco al Doctor Agustín Escobar, coordinador de este evento, alguien con quien existe un trabajo de varios años en la importante y noble tarea de generar más y mejor conocimiento sobre el fenómeno migratorio y políticas más adecuadas en torno al él. Este congreso internacional sobre los alcances y los límites de las políticas migratorias resulta especialmente oportuno. No sólo por el reciente desarrollo del debate migratorio en Estados Unidos de América, tema al que me referiré, sino también en el contexto actual de

⁸ <http://www.argenpress.info/notaold.asp?num=036044>. 25 Julio 2007. 5:40 PM.

transición de gobierno en México, un proceso que estoy seguro que se verá beneficiado de la información y de las discusiones que tendrán lugar el día de hoy y el día de mañana.

La migración es un componente fundamental de nuestra relación con el vecino del norte, tanto por sus implicaciones para millones de mexicanos como por el peso político que tiene en el conjunto de la agenda bilateral. De acuerdo a las estimaciones más recientes, cerca de 12 millones de mexicanos viven y trabajan en Estados Unidos de América y aproximadamente la mitad de ellos lo hacen sin autorización. También algunas estimaciones sugieren que el flujo neto anual de mexicanos, que emigran a Estados Unidos de América desde la década de los noventa es de 350 mil personas, que en los últimos años este flujo pudo haber aumentado o ascendido alrededor de 400 mil. Estoy conciente que existe un debate muy vivo sobre estas cifras.

Más aún, a partir del año 2000, año desde el cual se tienen registros precisos a la fecha, más hechos de violencia principalmente en nuestra frontera común, frecuentemente asociados y derivados al crimen organizado, captaron la atención de ambas sociedades y tensionan la relación bilateral, y se introdujeron también en esos años todo tipo de iniciativas en el Congreso Federal de Estados Unidos de América. En diciembre de 2005, la Cámara de Representantes ese país aprobó la iniciativa HR4437 que se concentra exclusivamente en medidas de seguridad fronteriza, de mayor control migratorio y aplicación estricta de la legislación migratoria. En mayo de este año, el Senado de Estados Unidos de América aprobó la iniciativa de reforma S-2611 que contempla medidas similares a la anterior, pero que también contempla la creación de un nuevo programa de trabajadores temporales y algún proceso, algunas vías y algunas condiciones para la regularización del status migratorio de los indocumentados.

Primero, el tema ha ocupado un espacio, ha alcanzado y ocupa hoy un espacio en la agenda pública de ambos países que es difícilmente reversible. Las sociedades de los dos países demandan —desde sus respectivas visiones si se quiere— como nunca, que sus gobiernos afronten el reto que les impone el fenómeno migratorio.

El segundo punto es que ha ganado terreno la noción de que la administración del fenómeno migratorio se requiere un enfoque de responsabilidad compartida, y este hecho ha abierto con ello un debate y una discusión sobre lo que esto implica para cada país. La migración internacional es un tema política y jurídicamente sensible, porque pone de manifiesto el desencuentro entre uno de los pilares de la soberanía de todo país, es decir, de determinar quién entra a su territorio y cómo hacerlo, con la realidad de que las naciones,

en el contexto de globalidad actual, pueden afrontar mejor el reto de la migración trabajando juntas.

En tercer lugar, los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 trajeron a primer plano el binomio seguridad–migración, que hasta cierto punto siempre había estado presente, pero que se convirtió en un asunto de primer orden y que ejerce una influencia muy importante sobre la relación bilateral en su conjunto. Es un error ver a los migrantes mexicanos una amenaza a la seguridad de Estados Unidos de América. Usar esta idea para fines políticos es francamente un despropósito que raya en la demagogia, pero igualmente, es un error, a mi juicio, que supongamos en México que no es posible que alguien cruce por México con la intención de hacer daño a Estados Unidos de América, una nación vecina, socia y amiga. La posibilidad puede materializarse e implicaría, sino otra cosa, una disrupción enorme a nuestras relaciones con Estados Unidos.

Cuarto, varios estudios de opinión pública sugieren que la mayoría de nuestras respectivas sociedades favorecen una atención integral del fenómeno migratorio. Es decir, que atienda la seguridad, sí, pero que creen también, que dé oportunidad a la gente para regularizar su estancia en Estados Unidos de América y que cree las vías suficientes para encauzar legalmente la migración económica que ocurre hoy y que seguirá al menos en los próximos 10 a 15 años. Sin embargo y desafortunadamente el debate sobre el tema ha sido las más de las veces dominado por pasiones y no por razones en ambos lados de la frontera, haciendo difícil avanzar en la construcción de soluciones viables.

Y finalmente y como quinto punto, ha crecido, ya lo dije, el número y la intensidad de actores que inciden en el debate. Académicos, legisladores, gobiernos estatales y locales, iglesias, empresarios y todo tipo de instituciones, desde grupos sociales e instituciones que se han involucrado en el tema en ambos lados de la frontera de los dos Países. Este hecho es natural en las democracias, donde la toma de decisiones es parte de un proceso abierto y resultado del equilibrio entre órdenes y ramas de gobierno, y entre distintas corrientes de pensamiento. No obstante, resalta la importancia que una estrategia de comunicación y, en particular, de medios de comunicación masiva, tienen para situar correctamente el debate, sino serán siendo las mismas vías extremistas en ambos lados de la fronteras las que dominen y ganen este debate.

Y a pesar de la adversidad que tenemos enorme en este momento, en esta materia, se deben de redoblar los esfuerzos para concretar una reforma migratoria respondiendo a la prioridad que la sociedad mexicana le otorga al tema, atentos de la complejidad política y social que reviste para Estados Unidos de América y para nuestro país, y con plena

*conciencia de que eso sólo se va a poder lograr con voluntad política, con visión y el compromiso de todos los actores que están involucrados.”*⁸⁹

La reforma migratoria que esta por hacerse en los Estados Unidos de América, no va a tener gran eficacia hacia los inmigrantes simplemente se esta viendo que en la frontera norte de nuestro país se hace un segundo muro hecho por militares norteamericano lo cual parece que estamos en una guerra, por eso creo que el Congreso norteamericano de grandes facilidades a los inmigrantes entre ellos nuestros compatriotas, todo gracias al ataque terrorista del 11 de septiembre a lo cual el gobierno mexicano tiene que levantar bien la voz y hacer un buen acuerdo bilateral que los favorezca aunque sea un poco más a nuestros compatriotas en los Estados Unidos de América ya que todo lo que laboran lícitamente lo hacen bien. No me parece justo que candidatos por un puesto político promuevan la expulsión de inmigrantes mexicanos diciendo que por ellos su economía tiene problemas.

El debate sobre la reforma a las leyes migratorias ha adquirido mayor relevancia en los distintos círculos sociales y políticos de los Estados Unidos de América, particularmente en el Congreso. Por supuesto que el problema no termina aquí y la ley que entrará en vigor es a nivel constitucional, como lo que la discrecionalidad de su aplicación será materia de todos los días en tanto salen a la luz, las leyes reglamentarias y los reglamentos específicos esto es, sólo se cuenta con el marco constitucional mas no el de regulaciones específicas por lo que nuevos conceptos contenidos en ese marco “prohibiciones de admisión” no es tan claros en este contexto.

El uso y el abuso de esta ley será cosa de todos los días como ya dijimos en contra principalmente de nuestro connacionales, puesto que con los otros países Estados Unidos de América una nueva frontera tan grande y tan paramilitarmente custodiada. El Gobierno Mexicano tiene que poner un alto a Grupos alarmistas de la sociedad americana racista y discriminatoria opta por manifestarse, utilizando medios de comunicación, llamando a la adopción de medidas extremas para lo que ellos llaman “recuperar el control de la fronteras”, estos utilizando medidas infladas sobre

⁸⁹ <http://www.ambosmedios.com/releases/2006/10/prweb447389.htm>, 25 Julio 2007. 5:45 PM.

narcotráfico manipulando el número de indocumentados y culpándolos por el incremento de la criminalidad y de los gastos de salud.

En los Estados Unidos de América, el reto es integrar los derechos migratorios en el movimiento de los derechos civiles. El movimiento estadounidense de Derechos de los inmigrantes, buscar la igualdad de todos los inmigrantes sin tomar en cuenta su estado migratorio. Las cuestiones de los derechos de idioma, la paridad en el empleo y la educación y el fin de los abusos por la policía y el SIN, son temas claves en la lucha por la igualdad, y abarcan demandas por la igualdad legal y la protección contra la discriminación en la vivienda, el empleo, la educación y los servicios sociales.

Para todos está claro, también para el presidente Bush, que el mercado interno norteamericano colapsaría sin esa mano de obra...Por supuesto. Existen completos ramos de la producción que funcionan exclusivamente con mano de obra mexicana. Y a pesar de que el gobierno está consciente de que sin ellos el mercado colapsaría, en la política es así: se hace y decide cosas un tanto problemáticas. Pero no se puede decir, sin embargo, que el presidente Bush sólo acciona de esa manera, pues también ha propuesto desarrollar un gran programa de amnistía. El problema que yo veo, es que de todo su programa, que incluye medidas tanto negativas como positivas, sólo se tiene en cuenta las negativas, como es la construcción del muro. Sólo 112 kilómetros de los 3.200 que habría que asegurar están listos y sólo 1.200 de los 6.000 millones necesarios están aprobados. ¿Cuán en serio hay que tomar este plan?

4.4 PROBLEMAS CULTURALES

El municipio en la actualidad, y específicamente gobiernos locales que trabajan para poblaciones con esta peculiaridad demográfica, tienen la obligación de reconsiderar sus políticas tradicionales con el fin de lograr empatar las necesidades sociales con las necesidades políticas. Así, es necesario que los ayuntamientos tomen conciencia de la importancia de la inmigración con el fin de articular esfuerzos para alcanzar un desarrollo municipal congruente con las nuevas realidades.

Es importante no perder de vista que es el municipio donde se albergan los efectos de la migración hacia Estados Unidos de América y que los migrantes formulen sus proyectos de vida siempre volteando hacia su lugar de origen; parece que los migrantes siempre regresan a donde están sus muertos y mientras así sea el municipio será punto de reencuentro entre el migrante y la tierra que lo vio nacer y crecer. Existen evidencias de que en el sur del Estado de México la organización de migrantes poco a poco se fortalece y se hace mas evidente ante el gobierno y la sociedad por ello, el compromiso de los gobiernos locales se amplía, ya que no es posible que la sociedad tome rumbos diversos sin que el gobierno local actúe en ese sentido.

“Estaríamos hablando de ejercicios de tipo comunitario donde el gobierno no forma parte del proyecto del desarrollo fomentado por los migrantes en ese sentido el resentimiento es evidente no obstante, la labor de conciencia de voluntad política y de estrategias de desarrollo darían mejor resultado si los esfuerzos fueran conjuntos. La mayor parte de la población migrante del Estado de México ejerce la migración de retorno o temporal, caracterizada por estancias temporales en Estados Unidos de América y después de un tiempo (entre seis meses y un año) regresan a lugar de origen. Igualmente, durante el tiempo que están allá generan comunicación constante con su lugar de origen, aprovechando sus redes sociales”.⁹⁰

En el país vecino se han modificado las formas de convivencia social asociadas con la organización de festividades de tradición mexicana como quince años, bautizos o bodas, estos hace que existan en claves donde la reproducción social llevada por esta comunidad cambia el panorama socio territorial de municipalidades estadounidenses. Estas son líneas de análisis que dan cuenta de que las redes de migración son muy importantes en la reproducción de patrones culturales.

De igual manera los migrantes apuestan el regreso definitivo a su comunidad por ello, ejercen una inversión considerable que se utiliza en la construcción de casa habitación. Resulta interesante resaltar que el estilo de la construcción es muy

⁹⁰ Revista “Contraste Regional” *op. cit.* p 211

similar al de personas de clase media y baja de Estados Unidos de América, igualmente el uso de camionetas americanas y aparatos electrodomésticos esto es ejemplo de la interacción entre lo que se hace en Estados Unidos de América y lo que se hace en México. El mercado de trabajo en Estados Unidos de América requiere de mano de obra no calificada, la cual en su mayoría proviene de México.

Los migrantes del Estado de México, como el migrante mexicano en general, aprovechan sus redes de parentesco ampliado y de amistad que se organizan a partir del origen común del cual son participes; aunque ya mencionábamos, también se organizan por el lugar de destino compartiendo el hecho de ser mexicano o latino en un país distinto al suyo lo interesante de estas redes es que ellas también se convierten en un instrumento importante en el proceso de reclutamiento de trabajadores mexicanos.

*“Es realmente significativa la cantidad de mexicanos en los Estados Unidos de América y sobre todo la fusión de la cultura mexicana con la cultura anglosajona, esto último ha desencadenado el nacimiento de la cultura chicana. La ignorancia del idioma para los migrantes es un grave problema ya que al presentarse a los empleos por decir de meseros u otros empleos en los cuales se mantiene una conversación con el cliente no lo obtiene por el desconocimiento del mismo. La estadounidense no generalmente toda la población tiene tendencias xenofobicas algo que no es nuevo para este país por lo cual parte de esta actúa de manera violenta y discriminatoriamente contra la población migrante”.*⁹¹

Parte de los inmigrantes que están en los Estados Unidos de América tienen previsto regresar algún día a su país de origen a menos que se encuentre toda la familia reunida. La población infantil inmigrante que llega a este país le es muy fácil adaptarse a esta nueva cultura de otro país, y mucho menos el comprender el idioma, pero si la gente grande en el caso de sus padres en ocasiones aprenderlo tan fácil como sus hijos ya que ellos pasan gran parte del día trabajando y le es muy difícil tomar clases del idioma.

⁹¹ Ángel Castillo, Manuel *op. cit* p 224

Un gran problema también es la cuestión de los jóvenes inmigrantes por señalar entre los 14 y 16 años que en ocasiones no tiene bien definida su personalidad o lo que quieren ser, ya que en los Estados Unidos de América tienen mucha influencia de diferentes personas de gente pública en ocasiones de la televisión por decir un ejemplo o en su caso de bandas delictivas como es el caso de cholos, maras u otro tipo de bandas en este país y en ocasiones quieren estar con estas bandas o simplemente vestirse como ellos por gusto propio. En efecto, en un mundo que se encuentra atravesado por intercambios culturales intensos, no existe democracia sin el reconocimiento de la diversidad de las personas y sus derechos, sean estos individuales o colectivos, e incluso, si esas personas no forman parte de la sociedad nacional y Estado que gobierna a la población mayoritaria.

4.5 PROBLEMAS EDUCATIVOS

*“A pesar de que cuentan con altos niveles de empleo, no necesariamente tienen ingresos altos. El tamaño de las familias, la concentración geográfica en grandes áreas metropolitanas, los altos costos de la vida, la escasez de viviendas costeables y la falta de transporte público son factores que contribuyen a que la cifra de trabajadores hispanos pobres sea considerable. De acuerdo con el Centro Nacional de Derecho de Inmigración, los inmigrantes y refugiados que hablan y escriben el inglés con fluidez ganan cerca de 24 por ciento más que aquellos que carecen de fluidez, al margen de sus calificaciones o habilidades”.*⁹²

El informe del departamento de educación del programa nacional de alfabetización en el trabajo, que integra datos sobre capacitación para el trabajo junto con la adquisición del lenguaje, descubrió que después de que los trabajadores participaban en el programa, los empleadores notaban una disminución en el problema de inasistencia, mejor producción, incremento en la retención de trabajos y mejor control de calidad. Los patrones reportaron también mejoras en la seguridad en el trabajo, mayores oportunidades de ascensos y una mejor habilidad para participar en la comunidad y la sociedad. El rápido crecimiento de la comunidad inmigrante requiere del acceso a las clases de inglés y ha

⁹² Díaz De Cosío, Roger, *op. cit.* p. 69

herramientas financieras para el crecimiento económico y la administración, así como recursos para movilizarse dentro del sistema gubernamental norteamericano en todos los niveles. Si efectivamente la es moderar el número de inmigrantes que ingresan al país, entonces es también crítico que los países expulsores se involucren en un modelo de desarrollo económico más enfocado y sostenible.

Sobre todo cuando observamos las numerosas propuestas que se hacen con respecto a la migración, mismas que aparecen quedarse cortas con respecto a las necesidades de esta comunidad nueva y vibrante. Actualmente la ley federal prohíbe a los estados a dar colegiaturas intraestatales a estudiantes indocumentados. Algunos estados como Utah, California, Texas, Nueva York y más recientemente Kansas, han aprobado leyes para permitir estatus intraestatal a estos estudiantes. No obstante, las leyes no se pueden implementar sin modificar la ley federal. Muchas compañías a lo largo del país están desesperadas por encontrar una fuerza de trabajo bien educada. Si esta legislación llega a convertirse en ley, ayudara a asegurar que la fuerza laboral del futuro esté bien preparada.

El problema al que se enfrentan es que estando en aquel país sería enfrentarse a un sistema educativo al cual puede ser discriminado por ser un migrante, a lo cual la población llegara a ser racista, xenofóbico por su situación de ilegal en dicho país. También se enfrentan a un idioma distinto al del su población dándose así un abuso de aprovechamiento hacia ellos por desconocimiento del idioma. Una de las causas de la discriminación laboral de los flujos migratorios, radica en el desconocimiento previo a la partida de las condiciones legales y de vida hacia el país de destino. Esto se traduce en la aplicación de actos inhumanos o degradantes, sobre todo con el migrante ilegal por parte de agentes privados y estatales.

Casi la mitad de la población inmigrante tiene escolaridad menor a la preparatoria a lo cual muchos trabajadores lo consideran como pobres, ya que no podrán tener un mejor nivel de vida por el nivel académico y mucho menos el tiempo para regresar a sus estudios ya que en ocasiones muchos trabajan todo el día para

poder mantener a su familia o de tenerlas en su lugar de origen mandan el dinero, descansando solo un día.

Como es de saberse algunos patrones impiden que otros trabajadores les enseñen algo del idioma ya sea en el tiempo de estar trabajando o en su hora de descanso, ya que los que no saben el idioma carecen de opinión e incluso de explotación, también los que hablan bien el inglés ganan un poco más a comparación de los que no lo saben. Cuando cerca de 18 por ciento de la personas en Estados Unidos de América mayores de cinco años hablan otro idioma y cerca de 8 por ciento tienen un dominio limitado del inglés LEP, no se cuenta con los recursos adecuados para asegurar la disponibilidad de las clases de inglés.

Los pocos esfuerzos legislativos que se han efectuado para ayudar a los estados con una creciente población de no hablantes de inglés a obtener recursos apenas han contado con atención o apoyo. Adicionalmente, más del 40 por ciento de los no ciudadanos tienen una educación inferior al nivel de preparatoria, lo que contribuye al hecho de que numerosos hispanos sean clasificados como trabajadores pobres.

4.6 TRANSGRESIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS

“También en abril de 1985 fueron encontrados los cuerpos de tres indocumentados mexicanos, baliados por la espalda, en un taller mecánico de San Diego nunca se supo quien fue el responsable; y los más probable es que ni siquiera se investigara el caso. De estas violaciones a lo mas elementales derechos de los chicanos, los indocumentados mexicanos (y también de otras nacionalidades, sobre todo latinoamericanas) son responsables las propias autoridades norteamericanas: patrulleros fronterizos, policías y alguaciles locales. Pero la sociedad en general parece participar, con su aprobación tacita, en este estado de ánimo hostil y violento contra los que tienen piel distinta”.⁹³

“El mantenimiento de los flujos y la protección de los trabajadores mexicanos han sido considerados a lo largo de este ensayo como los objetivos cruciales. En esta sección de mi trabajo, sostengo que la presencia temporal de trabajadores en Estados Unidos es la

⁹³ Morales, Patricia *op. cit* p. 320

*opción que mejor resuelve la tensión entre los intereses mexicanos de corto y largo plazo afectados por los flujos migratorios”.*⁹⁴

*“1- Todos los seres humanos nacen libre e iguales en dignidad y derechos. 2- Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión, política, origen, posición económica u otras condiciones. 3- Nadie estará sometido a esclavitud ni servidumbre 4- Nadie estará sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o desagradables 5- Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso, ni desterrado. 6- Toda persona tiene derecho al trabajo a la libre elección de su trabajo a condiciones equitativas y satisfactorias del trabajo y a la protección contra el desempleo 7- Toda persona tiene derecho al descanso. 8- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure así como a su familia, la salud el bienestar y en especial a la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios 9- Toda persona tiene derecho a la educación 10- Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en que los derechos y libertades proclamados en esta declaración universal se hacen plenamente efectivos”.*⁹⁵

Lo grave del caso sería que la aplicación de esta nueva ley propicie la separación de familias, que en sí misma es inaceptable. No hemos podido comprender todos los mexicanos que políticamente podemos defender o detener este tipo de iniciativa xenofobia y hasta en algunos casos genocidas, como ya hemos visto en imágenes de televisión. Otro defecto de esta propuesta de ley es el poder que da a los empleados en el programa de adquirir trabajadores temporales sin proveer, en casos de explotación, una manera independiente de esforzar sus derechos. Mi temor es que si esta propuesta es aprobada el resultado sería la creación de un sistema de trabajadores divididos por clases. Los nativos- legales -, los trabajadores temporales y los indocumentados. *“En esta situación de “mercado libre” todos saldríamos perdiendo. Esto sería bueno para los empleadores, pero no para los trabajadores o la sociedad. Altos funcionarios han sido muy claros en sus declaraciones que no hay vínculo entre los programas de trabajadores temporales y el camino hacia la ciudadanía, son dos programas totalmente distintos”.*⁹⁶

⁹⁴ Meyer, Lorenzo. *op. cit.* p. 55

⁹⁵ Revista *“Laboral”*. *op. cit.* p.19

⁹⁶ Díaz De Cosío, Roger, *op. cit.* p.55

La mayor preocupación de derechos de inmigrantes es que la propuesta del presidente carece de detalles, y de que él no desea nada específico acerca de la legalización de aquellos que deseen convertirse en residentes legales permanentes y posiblemente soliciten la ciudadanía. El presidente y su equipo de política nacional han sido sumamente insistentes en que su propuesta de enero de 2004 no es una propuesta de amnistía, sino de trabajadores huéspedes. En esto, el plan del presidente Bush muy claro: los trabajadores deben irse a casa al finalizar el programa, aun a pesar de que tengan familia o hijos que sean ciudadanos norteamericanos.

*“La funciones y metas políticas que se esta llevando en su legislación la migración y la trasgresión del derecho de migración, reflejándose en la patrulla fronteriza refleja el nexo entre la política exterior y domestica de los Estados Unidos de América, donde la inmigración y el control de la frontera se ha convertido en la piedra angular de la estrategia de seguridad nacional estadounidense”.*⁹⁷

La frontera esta vigilada más con sofisticados sensores electrónicos de intrusión y de calor; binoculares y telescopios con visores nocturnos infrarrojos; además de radares; helicópteros y aviones con visores nocturnos. Esta militarización de alta tecnología de la frontera se intensifico desde los años de Reagan y ahora lo mas reciente **11 de septiembre del 2001**. Es evidente que las políticas inmigratorias de E.U. Y el refuerzo de la patrulla fronteriza no ha tenido un efecto cualitativo para detener a la inmigración indocumentada. La Criminalización de trabajadores inmigrantes indocumentados y la respuesta al endurecimiento de la ley no ha desterrado a los inmigrantes ni ha efectuado las causas de la inmigración. Las reformas deben incluir la discriminalización de los cruces fronterizos sin inspecciones; la vigilancia y la denuncia de actividades del SIN, sus abusos de los derechos y las redadas; y la vigilancia de las comunidades mas afectadas. México y los activistas mexicanos de derechos humanos, en particular, deben presionar para que se respeten los derechos garantizados por el Tratado de Guadalupe-Hidalgo en la frontera y en el contexto de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio.

⁹⁷ Ángel Castillo, Manuel, *op. cit.* p. 202

El TLC presenta una oportunidad para presionar por la protección de los derechos humanos y por la solución de igualdad entre ambos países. Estas son algunas áreas en las que los activistas de derechos humanos de ambos lados de la frontera deben ubicarse. A pesar de no poder establecer una vinculación directa entre intolerancias en sus distintos grados y regímenes autoritarios, pues en democracias consolidadas también existen demostraciones de racismo a los migrantes y diferentes, si podemos referirnos a las mentalidades y culturas de tipo autoritario y excluyente que en varios casos influyen en el desempeño de las instituciones e interpretaciones normativas de los Estados. En la frontera se violan sistemáticamente los derechos humanos de mexicanos y centroamericanos por bandas organizadas y autoridades policíacas. En la frontera México-Estados Unidos de América, la violencia ha cobrado un nuevo sesgo: esta se ha extendido a lo largo de la frontera con signos alarmantes.

Me parece mal que el sistema de migración de los Estados Unidos de América haga redadas en escuelas ya que tiene este derecho los migrantes a la educación, así como el derecho a laborar lícitamente en cualquier trabajo. Estas propuestas de ley transgreden los derechos ya que se dividen las clases de trabajadores y los que ganarían únicamente serían los patrones, así también lo mencionado por el presidente Bush diciendo los trabajadores deben ir a sus país de origen al fin del programa de empleo tengan o no familia en este país sean o no sean ciudadanos se van, ya que esta no es una ley de amnistía.

Es muy molesto que obstaculicen con un segundo muro la frontera norte, y más que lo construyen los militares estadounidenses, ya que no es una guerra y transgreden su derecho de migración de nuestros connacionales ya que ellos mencionan que hasta con ese segundo muro pasaran a los Estados Unidos de América. Como también llevar un buen juicio de deportación por parte de los Estados Unidos de América en contra de nuestros compatriotas así como también la trasgresión del tratado de Guadalupe-Hidalgo y el TLC. Según la Opinión Consultiva de la Corte Interamericana señalando que nadie puede ser discriminado en relación con sus derechos fundamentales, por motivo de su estatus migratorio, todos de dichos "migrantes" son legalmente más vulnerables en comparación con ciudadanos. Si los no-ciudadanos pueden ser legalmente más vulnerables según el

sistema jurídico más liberal de las Américas, será importante Analizar su situación actual bajo otros sistemas legales, políticos y/o marcos del mundo Real.

La discriminación anti-inmigrante de hoy existe también en las políticas actuales del gobierno, que ha tomado más de 100 medidas restringiendo a los derechos de los migrantes, en el nombre de la campaña anti-terrorista; pero ninguna de ellas ha sido eficaz en identificar a ningún terrorista. Al nivel regional y estatal, en Arizona, están proponiendo un proyecto de ley muy similar a la Proposición 187; aunque saben que fue probado de ser ilegal e inconstitucional, ya están tomando el riesgo asociado.

Al nivel Local, en todo los Estados Unidos de América, especialmente en el Sur, hay más uso de perfiles raciales por parte de la policía, de manera inconstitucional, contra los inmigrantes latinos. Aún los ciudadanos que se parecen Latinos están parados con demandas de producir papeles, en el nombre de seguridad nacional. Estamos hablando de nuevas tendencias y varios casos de discriminación anti-inmigrante y anti-Latino. La situación actual de los derechos humanos (incluyendo el derecho fundamental a igualdad ante la ley y en la sociedad) y los derechos laborales fundamentales de los migrantes es preocupante. Son los más vulnerables y tienen menos acceso al sistema judicial para defender sus derechos.

No votan, y tienen menos poder político en los Estados Unidos de América además, los abusos de sus derechos son graves y frecuentes. Además la Patrulla Fronteriza realiza violentas redadas masivas en centros donde se encuentran los mexicanos. Sin siquiera verificar si se trata indocumentados, de residentes legales o de ciudadanos norteamericanos de origen mexicano. Estas redadas se llevan acabo incluso en las escuelas públicas, sobre todo del suroeste del país. De nada valen las múltiples protestas de quienes con todo derecho trabajan y viven en Estados Unidos de América.

El inmigrante indocumentado, independientemente de la violación a sus derechos humanos mas elementales no puede reclamar justicia ante los tribunales y como consecuencia de esto quedarán sujetos a deportación sobre todo aquellos que

en su momento esgrimieron un acto de demanda contra las autoridades por una mala interpretación de la ley de migración en su perjuicio, toda vez que dieron sus nombres y domicilios y están plenamente identificados y la nueva ley los regresa a su condición de inmigrantes ilegales y más aún aquellos que sean posteriormente detectados y que ya hayan vivido (hasta el tiempo suficiente para calificar) en Estados Unidos de América y no hayan realizado trámite alguno por temor a una deportación o violación a sus derechos individuales por parte de la migra.

Sin embargo, la mayor amenaza a los derechos de los inmigrantes y la causa de la “violencia fronteriza” ubica en la política y las practicas estadounidenses de inmigración. Los abusos no contenidos de la patrulla fronteriza, alimentan a los “grupos de odio” y de vigilantes racistas quienes son impulsados por el prevaleciente clima anti-inmigrante para atacar a los migrantes y llamar por su exclusión. Sin embargo, estas perspectivas anti-inmigrante escamotean el papel que el trabajo de los inmigrantes ha jugado en la formación de los Estados Unidos de América, e ignoran la multifacetica relación internacional que representan los inmigrantes. La impunidad de la patrulla fronteriza y la creciente militarización de la frontera ponen en mayor peligro los derechos de los inmigrantes en los Estados Unidos de América. En ese contexto, si hablamos de la tolerancia como uno de los valores más importantes para la gestión de las democracias y de los Derechos Humanos, también debemos referirnos a los antivalores, entre los cuales se encuentran la intolerancia, la discriminación, el racismo y la xenofobia.

CONCLUSIONES

PRIMERA- En estos tiempos de transnacionalización económica y globalización sociocultural, la problemática del racismo y sus múltiples expresiones dependientes como la xenofobia, discriminación, intolerancia, prejuicio, exclusión, etc. aunque no sean similares en sus contenidos, aparecen como temas medulares en las agendas de algunos gobiernos y en los programas de investigación de diferentes instituciones. Los Estados Unidos de América no respeta la declaración universal que se firmó a mediados del siglo la cual el Gobierno Mexicano debe tomar las prácticas correspondientes con el Gobierno Americano para que se le respeten sus derechos humanos de sus connacionales que viven en dicho país. Son elementos que dan la intención de pensar en la desaparición del problema del racismo.

SEGUNDA- Los Estados Unidos de América, en su afán de abaratar los costos de producción, las distintas empresas nacionales e internacionales, amparadas en las políticas económicas imperantes, han logrado sacar provecho de la mano de obra migrante disponible, a los cuales se les emplea *incumpliendo* las elementales normas sobre salarios mínimos, de seguridad social, y lo que es peor, *violando* sistemáticamente los derechos humanos de esa población. Por lo tanto el gobierno mexicano debe tomar más consideraciones en esta cuestión llegando a un acuerdo bilateral sobre estas malas actuaciones hacia la población migrante mexicana.

TERCERA- Los migrantes son relacionados a determinadas problemáticas como la delincuencia, la inseguridad, la ilegalidad, la falta de integración a la cultura *nacional*, a la reducción de fuentes de trabajo para la ciudadanía local, etc.; aspectos y comportamientos que en definitiva evidencian la existencia de un racismo institucional. *Ya que si los Estados Unidos de América proporcionaran más facilidades de otorgarles una residencia a las personas migrantes en ese país que tienen varios años laborando en ese país, la población migrante no conseguiría documentación falsa a lo cual se*

les considera como tales, A lo cual el gobierno mexicano debería llegar aun pacto en pláticas bilaterales o anexar en su defecto en el T.L.C.A.N. alguna negociación con dicha población que es de gran necesidad y vive en su país.

CUARTA- La cuestión de un adecuado tratamiento democrático de las migraciones se complica porque cada país tiene instrucciones distintas en esa materia. *Por lo cual pienso que el gobierno mexicano debe exigir una respuesta en cuanto a nuestros compatriotas los cuales buscan la residencia norteamericana, o bien, una amnistía que los beneficié a tales migrantes como un antecedente de que tienen viviendo en ese país. El mayor problema que tiene México en llegar a un acuerdo, es que los Estados Unidos de América es muy estricto en su seguridad nacional poniéndose más difícil con el atentado del 11 de septiembre, lo cual dudo que beneficie si se llegare a un acuerdo a la población migrante como también a nuestros connacionales.* Las diferencias tradicionales entre las categorías de migrantes ya no son aplicables actualmente, y por ende, las políticas migratorias de los países están cuestionadas. Con frecuencia, las políticas migratorias se basan en la premisa de que es posible distinguir claramente entre distintos tipos de migrantes como por ejemplo, personal calificado, trabajadores, familiares, exiliados, refugiados, asilados, desplazados, indocumentados, migrantes transitorios o permanentes.

QUINTA- Es demasiada la violencia y los abusos de derechos que soportan los migrantes en la frontera, no son restringidos solo a la región de ambos lados de la línea jurídica internacional que separa a los Estados Unidos de América y México. En términos sociales, políticos, económicos e históricos, la frontera EU-México *persigue* a los migrantes en sus comunidades y trabajos, donde los beneficios y los salarios desiguales y las condiciones de vivienda muchas veces se parecen a los barrios del tercer mundo donde el trato legal e injusto, es la norma. La patrulla fronteriza es infame por su categorización racista de los indocumentados: ya que estos son clasificados como mexicanos *espaldas mojadas*, *mojados* o *aliens*. Esto es un reflejo de la política de deportación del Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN)

sino que indica una profunda relación histórica no solo en el desarrollo del SIN y la patrulla fronteriza, ya que el gobierno mexicano debe pedir mejores castigos a estas dos dependencias ya que son las más agresivas con los inmigrantes, ya que éstas dos dependencias no respetan los derechos de los inmigrantes. Entre otras instituciones policíacas estadounidenses que ejercen la violencia bajo el pretexto de vigilancia de la frontera se cuentan los policías antidrogas estatales de California, Texas y Florida, así como la DEA, esta última altamente represiva, que bajo el pretexto del combate al narcotráfico ha bloqueado el paso de personas y vehículos en la frontera norte, así también como el ejército custodia y el cual esta construyendo el segundo muro lo cual parece que esta en guerra con nuestro Estado mexicano lo cual se tendría que ver de igual manera en un acuerdo bilateral. *La secretaría de relaciones exteriores debe poner un alto a estos atropellos que sufres los migrantes tanto a la patrulla fronteriza, ya que estos en ocasiones golpean, roban y hasta en ocasiones disparan contra ellos con pistolas según del goma lo cual en ocasiones llegan a matar a la población migrante, como de la misma manera la migra de los Estados Unidos de América hace redadas en establecimientos mercantiles haciendo inspección y deportándolos inmediatamente a si como también en los poblados o condados donde generalmente viven en comunidad las diferentes nacionalidades(Panameños, Mexicanos, Puerto Riqueños, etc.) de migrantes.*

SEXTA- *Los consulados mexicanos en Estados Unidos deben jugar un papel muy importante en la defensa del mexicano. Y este tomar conciencia de su capacidad de respuesta pacífica, en el ámbito jurídico, social y político a través de sus organizaciones, ya que no puede ser posible que organizaciones en pro de los migrantes los defienden mas que su mismo consulado, ya que necesitan de este para beneficiar mas a sus compatriotas ya que la migración, también es un derecho. La violencia fronteriza aunque reducida a lugares específicos, en ocasiones, y hay que reconocerlo, es acostumbrada por autoridades norteamericanas, y en otros casos por la patrulla fronteriza y civiles norteamericanos. La violencia de la que el migrante es víctima tiene un carácter binacional, con razones económicas*

del lado mexicano y racista del lado norteamericano. Razones íntimamente vinculada a las estructuras socioeconómicas y a la naturaleza del poder político.

SÉPTIMA- Las quejas diplomáticas mexicanas en el caso de los indocumentados, agredidos o muertos por agentes de la patrulla fronteriza, se van haciendo cotidianas y sin mayor efecto que la nota periodística. Las leyes parecen proteger, son benevolentes con los agresores. Por lo general un oficial o agente nunca ha sido culpable de asesinato o de herir a un ciudadano mexicano en la frontera. Todos afirman haber disparado o golpeado en defensa propia. Es por demás que la fuerza de la queja y la protesta diplomática, no es lo suficientemente enérgica y persistente o la relación asimétrica entre ambos países, diluye o debilita la fuerza de la denuncia. *El consulado o la Secretaria elaciones Exteriores debe exigir que se el lleve un juicio a los agresores de migrantes ya sea patrulla fronteriza o el Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN) y en su defecto a la población norteamericana, que en ocasiones también agraden que los lleve a la cárcel o que paguen una indemnización a los familiares a los según sea la gravedad del problema.*

OCTAVA- El tema de los trabajadores temporales ha despertado gran interés entre las autoridades y legisladores de Estados Unidos a lo cual este país, ya ha conocido el problema económico que tuvo un día a nivel nacional por la marcha, la cual en protesta para que los nacionales se dieran cuenta de que tanta falta le hacen la gente inmigrante, de tal manera que el país perdió mucho dinero a nivel nacional, ya que esta fue organizada por inmigrantes de diversas nacionalidades entre ellos mexicanos, la cual manifestaban propuestas legislativas. Apunta a la instauración de un programa que posibilite a un determinado número de mexicanos trabajar legalmente en ese país con un salario mínimo garantizado y acceso a algunos fondos de salud. *La condición bilateral que opino México llegue al acuerdo bilateral sería acceder a un programa de que regresen a México tras un año de estancia y que el número de trabajadores registrados regresen nuevamente a sus labores sin problema alguno a sus labores en dicho país,*

ya que de llegar a un acuerdo beneficiaria a su país y a los migrantes, ya que los Estados Unidos de América ya sabe lo que es estar un día sin población migrante que labora y quizás mucha de su población en ocasiones no saben hacer algunas actividades que hacen los migrantes o en su defecto aguantar las exageradas jornadas de trabajo que ellos desempeñan y en ocasiones trabajan los siete días de la semana para subsistir y también poder mantener a su familia o en su defecto mandar dinero por que estan en México.

NOVENA- En su gran mayoría, las y los migrantes que trabajan: reciben bajos salarios, carecen de seguro y de prestaciones sociales, pagan impuestos sin recibir la devolución correspondiente, viven bajo amenazas de despido o denuncia ante autoridades migratorias, mantienen activos a pequeños y grandes negocios en la ciudad y el campo, abaratan el precio de productos agrícolas para los consumidores, sufren abuso económico por parte de las compañías a través de las cuales se realiza la transferencia de remesas al país, padecen explotación por parte de autoridades y *polleros*, son víctimas de actos y actitudes de racismo, xenofobia, menosprecio, estigmatización y violación sistemática de sus derechos humanos. *Los Estados Unidos de América no respeta acuerdos internacionales con México pero de llegar al acuerdo bilateral y exigir que se cumplan, el gobierno mexicano debe también hablar de estos temas de interés en beneficio de sus connacionales ya que no es justo que se les pague de esta forma así como también el trato que se les da ya que aguantan dichos tratos por la paga que reciben de su lugar de trabajo, ya que es mejor que en su ciudad o poblado.*

DÉCIMA - El mayor porcentaje de quienes emigran ya no procede del medio rural sino del urbano, es mucha la gente que tiene alguna licenciatura u otro grado académico, la cual emigra por falta de empleo en nuestro país ya que en algunas ocasiones son padres de familia y lo hacen por su familia o bien por demasiada pobreza que existe en su familia y tratan de sacarla adelante emigrando a los Estados Unidos. *El presidente mexicano menciona que es el presidente del trabajo lo cual no creo ya que cada vez mas se va gente*

cada vez mas preparada laborando en los Estados Unidos de América quizás de mesero o en su defecto en alguna construcción etc., ganado mejor pero su riesgo de trabajo es muy grande. Pienso que el presidente de México visitó a organizaciones mexicanas en pro de mexicanos ilegales pero dichas pláticas no llegan a beneficiar a nuestros migrantes y mucho menos con una plática de veinte minutos, creo que lo que debería de hacer el gobierno mexicano a través ya sea del consulado, ser o del mismo presidente, es tener una buena platica con los contendientes a la presidencia de los Estados Unidos de América como la Senadora Hillary Clinton y el Senador Barack Obama ya que creo son los más apropiados e interesados con el voto latino y proponen más a esta población pudiendo llegar a un acuerdo bilateral en caso de que cualquiera de los dos llegue a la presidencia.

BIBLIOGRAFÍA

- A. BUSTAMANTE Jorge, Migración Internacional y Derechos Humanos, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2002.
- A. BUSTAMANTE Jorge, Cruzar la Línea: La Migración de México a los Estados Unidos, Fondo de Cultura Económica, México, 1997.
- ADATO Michelle, *et al*, La Pobreza en México y en el Mundo, Realidades y Desafíos, Siglo XXI, México, 2004.
- ANGEL CASTILLO, Manuel, *et al*, Migración y Fronteras, Colegio México y la Asociación Mexicana de Sociología, 2ª edición, México, 2000.
- BAZANT, Jan, Breve Historia de México de Hidalgo a Cárdenas 1805-1940, Coyoacan, 2ª edición, México, 1995.
- BURGOA ORIHUELA, Ignacio, Garantías Individuales, Porrúa, 37ª Edición, México, 2004.
- CAÑEDO RUIZ, Juan Díez, La Migración Indocumentada de México a los Estados Unidos un Nuevo Enfoque, Fondo de Cultura Económica, México, 1984.
- VIQUEIRA LANDA, Carmen, *et.al*, Sistemas Hidráulicos, Modernización de la Agricultura y Migración, Colegio Mexiquense a.c. y Universidad Iberoamericana, México, 1994.
- DIAZ DE COSIO, Roger, Los Mexicanos de Aquí y de Allá “Perspectivas Comunes?”, Senado de la Republica, México, 2004.
- ECO Humberto, Como se Hace una Tesis, ed. Gedisa, 3ª edición, España, 2003.
- ESCOBAR LATAPÌ, Agustín, Migración y Seguridad en la Política Exterior Mexicana “Revista Mexicana de Política exterior”, No. 70, Octubre- Febrero, México, 2003-2004.
- GAMMAGE Sarah, *et al*, Los Migrantes Mexicanos, Salvadoreños y Dominicanos en el Mercado Laboral Estadounidense: Las Brechas de Genero en los Años 1990-2000, Publicaciones de las Naciones Unidas 2004, México, 2004.

- GARCÍA Marcelo, E.U.A. Síntesis De Su Historia, T. III, Instituto Mora, México, 1991.
- GONZALES ORTIZ Cristina, *et al*, E.U.A. Síntesis De Tu Historia, T. II, Alianza Editorial Mexicana-Instituto Mora, México, 1998.
- MEYER, Lorenzo, México-Estados Unidos 1988-1989, Colegio de México, México, 1990.
- MORALES, Patricia, Indocumentados Mexicanos Causas y Razones de la Migración Laboral, Grijalbo, México, 1984.
- R. MACIEL David, *et al*, Cultura Al Otro Lado De La Frontera, Siglo XXI, Tucson Arizona, 1999.
- ROETT, Riordan, México y Estados Unidos el Manejo de la Relación, Siglo Veintiuno, México, 1989.
- SEARA VÁSQUEZ Modesto, Política Exterior De México, Harla, 3ª Edición, México, 1985.
- SILVA HERZOG Jesús, De La Historia De México 1810-1938, Siglo XXI, 2ª Edición, México, 1984.

LEGISLACIÓN

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Ley General de Población
- Reglamento de la Ley General de Población.

HEMEGROGRAFIA

- ARENA MENDES Zorrilla, Diccionario de Economía, Limusa, 2ª Edición, México, 1994.
- BANCO Mundial, Informe Sobre el Desarrollo Mundial 2000-2001 Lucha Contra la Pobreza, Mundi- prensa, Madrid, 2001
- CABANELLAS Guillermo, Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual, Heliasta, 21ª Edición, Buenos Aires, 1989.
- PLANO Jack C., *et al*, Diccionario de Relaciones Internacionales, Limusa, 4ª edición, México, 1985.
- DE PINA Rafael, *et al*, Diccionario de Derecho, Porrúa, 33ª Edición, México, 2004.
- GRECO Orlando, Diccionario de Sociología, Valletta, Buenos Aires, 2003.
- LUCIANO Gallino, Diccionario de Sociología, Siglo XXI, México, 1995.
- PALOMAR DE MIGUEL Juan, Diccionario Para Juristas, Tomo I, Porrúa, México, 2000.
- PAVON VASCONCELOS Francisco, Diccionario de Derecho Penal, Porrúa, 2ª Edición, México, 1999.
- REVISTA “Contraste Regional”, V. III, No.5-6, Universidad Autónoma de Tlaxcala-Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México, 2003.
- REVISTA “LABORAL” Año V, Nº 56, México, 1997.
- RAYMOND GUILLIEN Jean Vicent, Diccionario Jurídico, Temis, Colombia Bogota, 2001.
- TAMEMES Ramón, *et. al.*, Diccionario de Economía y Finanzas, Limusa, México, 1994.
- UÑA JUAREZ Octavio, *et al*, Diccionario de Sociología, ESIC, Madrid, 2004.

OTRAS FUENTES: PAGINAS INTERNET

- www.temakel.com/histexodoegipto.htm
- www.egiptologia.com/biblica/exodo/exodo.htm

- www.caritaspanama.org.htm
- www.saboratequila.galeon.com/azteca.htm
- www.ordenjuridico.org
- www.monografias.com
- www.eclac.cl/publicaciones
- www.elporvenir.com.mx
- www.eluniversal.com.mx
- www.argenpress.info
- www.ambosmedios.com
- www.conapo.gob.mx
- <http://thomas.loc.gov/cgi-bin/query/z?c109:H.R.4437.RFS>
- [http://thomas.loc.gov/cgi-bin/query/z?c109:H.R.418.RFS:](http://thomas.loc.gov/cgi-bin/query/z?c109:H.R.418.RFS)
- <http://thomas.loc.gov/cgi-bin/query/z?c109:H.R.4312.RFS>
- [http://thomas.loc.gov/cgi-bin/query/z?c109:S.512.IS:](http://thomas.loc.gov/cgi-bin/query/z?c109:S.512.IS)
- <http://thomas.loc.gov/cgi-bin/query/z?c109:H.R.5067.RFS>
- www.segob.gob.mx
- www.dof.gob.mx
- [.www2.inegi.gob.mx/sneiq/contenidos/espa%C3%B1ol/superior/bolsneiq2.pdf](http://www2.inegi.gob.mx/sneiq/contenidos/espa%C3%B1ol/superior/bolsneiq2.pdf)
- www.sinfronteras.org.mx/boletines/entreded4.pdf
- www.rmalc.org.mx/documentos/tlcan-7aos2.pdf
- www.uabc.mx/historicas/revista/volx/numero%204/contenido/resistencia%20indigena%20.htm

ANEXOS

ANEXO 1
“TRATADO DE AMISTAD Y LÍMITES”

Artículo 1- Habrá paz firme y universal en toda la República Mexicana y los Estados Unidos de América y entre sus respectivos países, territorios, ciudades, villas y pueblos, sin excepción de lugares o personas.

Artículo 2- Luego de que se firme el tratado, habrá un convenio entre el comisionado o comisionados del gobierno mexicano y el o los que nombre el general en jefe de las fuerzas de los Estados Unidos de América, para que cesen provisionalmente las hostilidades, y se restablezca en los lugares ocupados por las mismas fuerzas el orden constitucional en lo político, administrativo y judicial, en cuanto lo permitan las circunstancias de ocupación militar.

Artículo 3- Lugo que este tratado sea ratificado por el gobierno de los Estados Unidos, se expedirán ordenes a sus comandantes de tierra y mar, proviniendo a estos segundos (siempre que el trato haya sido ratificado por el gobierno de la Republica Mexicana) que inmediatamente alcen el bloqueo de todos los puertos mexicanos, y mandando a los primeros (bajo la misma condición) a la mayor posible brevedad comiencen a retirar todas las tropas de los Estados Unidos que se hallaren entonces en el interior de la República Mexicana, a punto que se eligieran de común acuerdo, y que no distaran de los puertos mas de treinta leguas: esta evacuación del interior de la república se consumara con la menor dilación posible, comprometiéndose a la vez el Gobierno Mexicano a facilitar, comprometiéndose a la vez el gobierno mexicano a facilitar, cuanto quepa en su arbitrio, la evacuación de las tropas americanas; a hacer cómoda su marcha y su permanencia en los nuevos puntos que se elijan, y a promover una buena inteligencia entre ella y los habitantes. La evacuación de la capital de la República Mexicana por las tropas de los Estados Unidos, en consecuencia de lo que queda estipulado, se completara al mes de recibirse por el comandante de dichas tropas las ordenes contenidas en el presente artículo, o antes si fuera posible.

Artículo 4- Luego que se verifique el cange de las ratificaciones del presente tratado, todos los castillos, fortalezas, territorios, lugares y posesiones que hayan tomado u ocupado las fuerzas de los Estados Unidos en la presente guerra, dentro de los límites que por el siguiente artículo van a fijarse a la República Mexicana, se devolverán definitivamente a la misma república, con toda la artillería, armas, aparejos de guerra, municiones y cualquier otra propiedad pública existente en dichos castillos y fortalezas cuando fueron tomados, y que se conserve en ellos al tiempo de ratificarse por el gobierno de la República Mexicana el presente tratado. A este efecto, inmediatamente después que se firme se expedirán órdenes a los oficiales americanos que mandan dichos castillos y fortalezas, para asegurar toda la artillería, armas aparejos de guerra, municiones y cualquier otra propiedad pública la cual no podrá en adelante removerse en donde se halla, ni destruirse.

La ciudad de México, dentro de la línea interior de atrincheramientos que la circundan queda comprendida en la precedente estipulación, en lo que toca a la devolución de artillería, aparejos de guerra etc. La final evacuación de la república mexicana por las fuerzas de los Estados Unidos, quedara consumada a los tres meses del cange de las ratificaciones, o antes si fuere posible; comprometiéndose a su vez el Gobierno Mexicano, como en el artículo anterior, a usar de todos los medios que estén en su poder para facilitar la total evacuación, hacerla cómoda a las tropas americanas y promover entre ellas y los habitantes una buena inteligencia. Todos los prisioneros de guerra tomados en mar o tierra por ambas partes, se restituirán a la mayor brevedad posible después del cange de las ratificaciones del presente tratado.

Artículo 5- La línea divisora entre las dos repúblicas comenzará en el Golfo de México, tres leguas fuera de tierra frente a la desembocadura del río grande, llamado por otro nombre río bravo del norte, o del mas profundo de sus brazos; si en la desembocadura tuviere varios brazos correrá por la mitad de dicho río, siguiendo el canal mas profundo donde tenga mas de un canal, hasta el punto en que dicho río corta el lindero

meridional de Nuevo México: continuará luego hacia occidente por todo este lindero meridional (que corre al norte del pueblo llamado paso) hasta su termino por el lado de occidente; desde allí, subirá la línea divisoria hacia el norte por el lindero este cortado por el primer brazo del río Gila: (y si no esta cortado por ningún brazo del río Gila, hasta el punto del mismo lindero occidental mas cercano al tal brazo, y de allí en una línea recta al mismo brazo, continuará después por mitad de este brazo) y la confluencia de ambos ríos la línea divisoria, cortando el colorado, seguirá el límite que separa la alta de la Baja California hasta el mar del Pacífico.

Artículo 6- Los buques y los ciudadanos de los Estados Unidos tendrán en todo tiempo un libre y no interrumpido tránsito por el Golfo de California y por el río colorado desde su confluencia con el Gila, para sus posesiones y desde sus posesiones sitas al norte de la línea divisoria que queda marcada en el artículo precedente; entendiéndose que este tránsito se ha de hacer navegando por el Golfo de California y por el río colorado y no por tierra, sin expreso consentimiento el Gobierno Mexicano.

Si por reconocimientos que se practiquen se comprobare la posibilidad y conveniencia de construir un camino, canal o ferrocarril , que en todo o en parte corra sobre el río gila o sobre alguna de sus márgenes, derecha o izquierda, en la latitud de una legua marina de uno o de otro lado del río, los gobiernos de ambas repúblicas se pondrán de acuerdo sobre su construcción a fin de que sirva igualmente para uso y desecho de ambos países.

Artículo 7- Como el río gila y la parte del río bravo que corre bajo el lindero meridional de Nuevo México , se dividen por mitad entre las dos repúblicas, según lo establecido en el artículo quinto; la navegación en gila y en la parte que queda indicada del bravo, será libre y común a los Buques y ciudadanos de ambos países, sin que por alguno de ellos pueda hacerse ninguna obra que impida o interrumpa en todo e o en parte el ejercicio de este derecho, ni aun con motivo de favorecer nuevos métodos

de navegación. Tampoco se podrá cobrar ningún impuesto o contribución, bajo ninguna denominación o título, a los buques, efectos, mercancías o personas que naveguen en dichos ríos.

Si para hacerlos o mantenerlos navegables, fuere necesario o conveniente establecer alguna contribución o impuesto, no podrá esto hacerse sin el consentimiento de los dos gobiernos. Las estipulaciones contenidas en el presente artículo, dejan ilesos los derechos territoriales de una y otra república, dentro de los límites que les quedan marcados.

Artículo 8- Los mexicanos establecidos hoy en territorios pertenecientes antes a México y que queden para lo futuro dentro de los límites señalados por el presente Tratado a los Estados Unidos, podrán pertenecer en donde ahora habitan, o trasladarse en cualquier tiempo a la Republica Mexicana; conservando los indicados territorios los bienes que poseen, o enajenándolos y pasando su valor a donde les convenga, sin que por esto pueda exigirles ningún genero de contribución, gravamen o impuesto. Los que prefieran permanecer en los indicados territorios podrán conservar el título y derecho de ciudadanos mexicanos, o adquirir el título y derechos de ciudadanos de los Estados Unidos. Las propiedades de todo género existente en los expresados territorios y que pertenecen ahora a los mexicanos no establecidos en ellos, serán respetadas inviolablemente. Sus actuales dueños, los herederos de estos, y los mexicanos que en lo venidero puedan adquirir por contrato las indicadas propiedades, disfrutaran, respecto de ellas, tan amplia garantía, como si perteneciesen a ciudadanos de los Estados Unidos.

Artículo 9- Los mexicanos que en territorios antedichos no conserven el carácter de ciudadanos de la República Mexicana, según lo estipulado en el precedente artículo, serán incorporados en la unión de los Estados Unidos, y se admitirán lo mas pronto posible, conforme a los principios de su Constitución Federal, el goce de la plenitud de derechos de ciudadanos de dichos Estados Unidos. En el entretanto, serán mantenidos y protegidos en el goce de su libertad, de su propiedad y de los derechos civiles que hoy

tienen según las leyes mexicanas. En lo respectivo a derechos políticos, su condición será igual a la de los habitantes e los otros territorios de los Estados Unidos, y tan buena a lo menos como la de los habitantes de la Luisiana y las Floridas, cuando estas provincias, por las cesiones que de ellas hicieron la Republica Francesa y la corona de España. Pasaron a ser territorios de la Unión Norte-Americana.

Artículo 10- Todas las concesiones de tierra hechas por el Gobierno Mexicano o por las autoridades competentes, en territorios que pertenecieron antes a México y quedan para lo futuro dentro de los limites de los Estados Unidos, serán respetadas como validas con la misma extensión con lo que lo serian si los indicados territorios permanecieran dentro de los limites de México. Pero los concesionarios de tierras en Texas que hubieren tomado posesión de ellas, y que por razón de las circunstancias del país desde que comenzaron las desavenencias entre el Gobierno Mexicano y Texas, hayan estado impedidos de llenar todas las condiciones de sus concesiones, tendrán la obligación de cumplir las mismas condiciones dentro de los plazos señalados en aquellas respectivamente, pero contados ahora desde la fecha del cange de las ratificaciones de ese tratado; por falta de lo cual las mismas concesiones no serán obligatorias para el estado de Texas, en virtud de las estipulaciones contenidas en este articulo.

Artículo 11- En atención a que una gran parte de los territorios que por el presente tratado van a quedar para lo futuro dentro de los limites de los Estados Unidos, se halla actualmente ocupada por tribus salvajes, que han de estar en adelante bajo la exclusiva autoridad del Gobierno de los Estados Unidos, y cuyas incursiones sobre los Distritos Mexicanos serian en extremo perjudiciales, esta solemnemente convenido que el mismo gobierno de los Estados Unidos contendrá las indicadas incursiones por medio de la fuerza, siempre que así sea necesario; y cuando no pudiese prevenirlas, castigara y escarmentara a los invasores, exigiéndoles además la debida reparación; todo del mismo modo y con la misma diligencia y energía con que obraría si las incursiones se hubiesen meditado o ejecutado sobre territorios suyos o contra sus propios ciudadanos.

Artículo 12- En consideración a la extensión que adquieren los límites de los Estados Unidos según quedan descritos en el artículo quinto del presente tratado, el Gobierno de los mismos Estados Unidos se compromete a pagar al de la República Mexicana la suma de quince millones de pesos, de una de las maneras que vana explicarse. El Gobierno Mexicano, al tiempo de ratificar este tratado, declara cual de las dos maneras de pago prefiere; y a la que así elija, se arreglará el gobierno de los Estados Unidos al verificar el pago.

Primera manera de pago. Inmediatamente después de que este tratado haya sido ratificado por el gobierno de la República Mexicana, se entregara al mismo gobierno por el de los Estados Unidos en la Ciudad de México, y en moneda de plata u oro del cuño mexicano, la suma de tres millones de pesos. Por los doce millones de pesos restantes, los Estados Unidos crearán un fondo público, que gozará de un interés de seis pesos por ciento al año, el cual interés ha de comenzar a correr el día en que ratifique el presente tratado por el gobierno de la República Mexicana, y se pague anualmente en la ciudad de Washington.

El capital de dicho fondo público será redimible en la misma ciudad de Washington en cualquier época que los disponga el Gobierno de los Estados Unidos con tal de que hayan pasado dos años contados desde el canje de las ratificaciones del presente tratado y dándose aviso al público con anticipación de seis meses. Al Gobierno Mexicano se entregarán por el de los Estados Unidos los bonos correspondientes a dicho fondo, entendidos en debida forma, divididos en las cantidades que señale el expresado Gobierno Mexicano y enajenables por este.

Segunda manera de pago. Inmediatamente de que este tratado haya sido ratificado por el Gobierno de la República Mexicana, se entregara al mismo Gobierno por el de los Estados Unidos, en la Ciudad de México, y en moneda de plata u oro del cuño mexicano, en abonos de tres millones de pesos. Los doce millones de pesos restantes se pagaran en México en moneda de plata u oro del cuño mexicano, en abonos de tres millones de

pesos cada año con un rédito de seis por ciento anual : este rédito comenzará a correr para toda la suma de los doce millones el día de la ratificación del presente tratado por el Gobierno Mexicano, y con cada abono anual del capital se pagara el rédito que corresponda a la suma abonada. Los plazos para los abonos de capital corren desde el mismo día que empiezan a causarse los réditos. El Gobierno de los Estados Unidos entregara al de la República Mexicana pagares entendidos en debida forma, correspondientes a cada abono anual, divididos en las cantidades que señale el dicho Gobierno Mexicano y enajenables por este.

Artículo 13- Se obliga además el Gobierno de los Estados Unidos a tomar sobre si, y satisfacer cumplidamente a los reclamantes, todas las cantidades que hasta aquí se les deben y cuanta se venzan en adelante por razón de las reclamaciones ya liquidadas y sentenciadas contra la República Mexicana, conforme a los convenios ajustados entre ambas republicas el 11 de abril de 1839 y el 30 de enero de 1843; de manera que la República Mexicana nada absolutamente tendrá que gastar en lo venidero por razón de los indicados reclamos.

Artículo 14- También exoneran los Estados Unidos a la República Mexicana en todas las reclamaciones de ciudadanos de los Estados Unidos no decididas aun contra el Gobierno Mexicano, y que puedan haberse originado de la fecha de la firma del presente tratado; esta exoneración es definitiva y perpetua, bien sea que las dichas reclamaciones se admitan, bien sea que se desechen por el tribunal de comisarios de que habla el articulo siguiente, y cualquiera que pueda ser el monto total de las que quedan admitidas.

Artículo 15- Los Estados Unidos, exonerando a México de toda responsabilidad por las reclamaciones de sus ciudadanos mencionadas en el articulo precedente, y considerándolas completamente canceladas para siempre, cual fuere el monto, toman a su cargo satisfacerlas hasta una cantidad que no exceda de tres millones doscientos cincuenta mil pesos. Para fijar el monto y validez de estas reclamaciones, se establecerá por el

Gobierno de los Estados Unidos un tribunal de comisarios, cuyos fallos serán definitivos y concluyentes, con tal que al decir sobre la validez de dichas reclamaciones, el tribunal se haya guiado y gobernado por los principios y reglas de división establecidos en los artículos primero y quinto de la convención, no ratificada, que se ajusto en la Ciudad de México el 20 de noviembre de 1843, y en ningún caso se dará fallo a favor de ninguna reclamación que no este comprendida en las reglas y principios indicados.

Artículo 16- Cada una de las dos repúblicas se reserva la completa facultad de fortificar todos los puntos que para su seguridad estime conveniente en su propio territorio.

Artículo 17- El Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, concluido en la Ciudad de México, el 5 de abril del año del seño 1831, entre la República Mexicana y los Estados Unidos de América, exceptuándose el articulo adicional, y cuanto pueda haber en sus estipulaciones incompatible con alguna de las contenidas en el presente tratado, queda restablecido por el periodo de ocho años desde el día de canje de las ratificaciones del mismo presente tratado, con igual fuerza y valor que si estuviese inserto en el; debiendo entenderse que cada una de las partes contratantes se reserva el derecho de poner término al dicho tratado de comercio y navegación en cualquier tiempo, luego que haya espirado el periodo de los ocho años, comunicado su intención a la otra parte con un año de anticipación.

Artículo 18- No se exigirán derechos ni gravamen de ninguna clase a los artículos todos que lleguen para las tropas de los Estados Unidos a los puertos mexicanos ocupados por ellas, antes de la evaluación final de los mismos puertos, y después de la devolución a México de las aduanas situadas en ellos.

Artículo 19- Respecto de los efectos, mercancías y propiedades importados en los puertos mexicanos, durante el tiempo en que han estado

ocupados por la fuerza de los Estados Unidos, sea por ciudadanos o súbditos de alguna nación neutral, se observaran las reglas siguientes:

1.- Los dichos efectos, mercancías y propiedades, siempre que se hayan importado antes de la devolución de las aduanas a las autoridades mexicanas, conforme a lo estipulado en el artículo tercero de este tratado, quedaran libres de la pena de comiso, aun cuando sean de los prohibidos en el arancel Mexicano.

2.- La misma exención gozara los efectos, mercancías y propiedades que lleguen a los puertos mexicanos después de la devolución a México de las aduanas marítimas, y antes de que espiren los sesenta días que van a fijarse en el artículo siguiente para que empiece a regir el arancel mexicano en los puertos; debiendo al tiempo de su importación sujetarse los tales efectos, mercancías y propiedades, en cuanto al pago de derechos, a lo que en el indicado siguiente artículo se estable.

3.- Los efectos, mercancías y propiedades designados en las dos reglas anteriores, quedaran exentos de todo derecho, alcabala o impuesto, sea por el título de internación, sea bajo cualquier otro, mientras permanezcan en los puntos donde no podrá jamás exigirse impuesto alguno sobre su venta.

4.- Los efectos, mercancías y propiedades en las reglas primera y segunda, que hayan sido internados a cualquier lugar ocupado por fuerzas de los Estados Unidos, quedaran exentos de todo derecho sobre su venta o consumo, y de todo impuesto o contribución, bajo cualquier título o denominación, mientras permanezcan en el mismo lugar.

5.- Mas si algunos efectos, mercancías o propiedades de los designados en las reglas primera y segunda, se trasladares a un lugar no ocupado a la sazón por las fuerzas de los Estados Unidos; al introducirse a tal lugar, o al venderse o consumirse en el, quedaron sujetos a los mismos

derechos, que bajo las leyes mexicanas deberían pagar en tales casos si se hubieran importado en tiempo de paz por las aduanas marítimas, y hubiesen pagado en ellas los derechos que establece el arancel mexicano.

6.- Los dueños de efectos, mercancías y propiedades designadas en las reglas primera y segunda, y existentes en algún puerto de México, tienen derecho de reembarcarlos, sin que pueda exigírseles ninguna clase de impuestos, alcabala o contribución.

Artículo 20.- Por consideración a los intereses del comercio de todas las naciones, queda convenido que si pasaren menos de los sesenta días desde la fecha de la firma de este tratado hasta que se haga la devolución de las aduanas marítimas, según lo estipulado en el artículo tercero, todos los efectos, mercancías y propiedades que lleguen a los puertos mexicanos desde el día en que se verifique la devolución de dichas aduanas, hasta que se completen sesenta días contados desde la fecha de la firma del presente tratado, se admitirán no pagando otros derechos que los establecidos en la tarifa que este presente en las expresadas aduanas al tiempo de su devolución, y se entenderán a dichos efectos, mercancías y propiedades las mismas reglas establecidas en el artículo anterior.

Artículo 21.- Si desgraciadamente en el tiempo futuro se suscitare algún punto de desacuerdo entre los gobiernos de las dos republicas, bien sea sobre la inteligencia de alguna estipulación de este tratado, bien sobre cualquier otra materia de las relaciones políticas o comerciales de las dos naciones, los mismos gobiernos, a nombre de ellas, se comprometen a procurar de la manera mas sincera y empeñosa allanar las diferencias que se presenten y conservar el estado de paz y amistan en que ahora se ponen los dos países, usando al efecto de representaciones mutuas y negociaciones pacificas.

Artículo 22.- Si (lo que no es de esperarse y dios no permita) desgraciadamente se suscitare guerra en las dos republicas, estas, para el

caso de tal calamidad, se comprometen ahora solemnemente ante si mismas y ante el mundo.

Artículo 23.- Este tratado de ser ratificado por el presidente de la República mexicana, previa la aprobación de su congreso general; y por el Presidente de los Estados Unidos de América con el consejo y consentimiento del senado; y las ratificaciones se canjearán en la ciudad de Washington, a los cuatro mese de la fecha firma del mismo tratado, o antes si fuere posible. En fe de lo cual, nosotros los respectivos plenipotenciarios hemos firmado y sellado por quintuplicado este Tratado de Paz, Amistad, Limites y arreglo definitivo, en la Ciudad de Guadalupe Hidalgo, el día dos de febrero del año del señor mil ochocientos cuarenta y ocho.

ANEXO 2**“TRATADO DE LA MESILLA O CONVENCIÓN DE GADSDEN”**

Artículo 1.- La República Mexicana conviene en señalar para lo sucesivo como verdaderos límites con los Estados Unidos los siguientes: subsistiendo la misma línea divisoria entre las dos Californias, tal cual ya esta definida y marcada conforme al artículo quinto del Tratado de Guadalupe Hidalgo, los límites entre las dos repúblicas serán los que siguen: comenzando en el Golfo de México, a tres leguas de distancia de la costa, frente a la desembocadura del Río Grande, como se estipuló en el artículo quinto del Tratado de Guadalupe Hidalgo; de allí, según se fija en dicho artículo, hasta la mitad de aquel río, al punto donde la paralela 30°47' de latitud norte atraviesa el mismo río, de allí a cien millas en línea recta al oeste; de allí al sur a la paralela del 31°20' de latitud norte; de allí siguiendo a la dicha paralela del 31°20' hasta el 111° del meridiano de longitud oeste de Greenwich; de allí a la línea recta a un punto en el Río Colorado, 20 millas inglesas debajo de la unión de los Ríos Gila y Colorado; de allí por la mitad de dicho río Colorado, río arriba, hasta donde se encuentra la actual línea divisoria entre los Estados Unidos y México. Para la ejecución de esta parte del tratado, cada uno de los dos gobiernos nombrará un comisario, a fin de que común acuerdo de los dos así nombrados, que se reunirán en la Ciudad Del Paso del Norte, tres meses después del canje de las ratificaciones de este tratado, procedan a recorrer y demarcar sobre el terreno la línea divisoria estipulada por este artículo.

La línea divisoria establecida de este modo será en todo tiempo fielmente respetada por los dos gobiernos, sin permitirse ninguna variación en ella, si no es de expreso y libre consentimiento de los dos, otorgado de conformidad con los principios del derecho de gentes y con arreglo a la constitución de cada país respectivamente. En consecuencia lo estipulado en el artículo v del Tratado de Guadalupe, sobre la línea divisoria en el descrita, queda sin valor en lo que repugne con la establecida aquí;

dándose por lo mismo, por derogada y anulada dicha línea, en la parte en que no es, conforme con la presente, así como permanecerá en todo su vigor en la parte en que tuviere dicha conformidad con ella.

Artículo 2.- El Gobierno de México, por este artículo, exime al de los Estados Unidos de las obligaciones del artículo 11 del Tratado de Guadalupe Hidalgo; y dicho artículo y el 33 del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, y concluido en México el día 5 de abril de 1831, quedan por este derogados.

Artículo 3.- En consideración a las anteriores estipulaciones, el gobierno de los Estados Unidos conviene en pagar al Gobierno de México, en la ciudad de Nueva York, la suma de diez millones de pesos, de los cuales, siete millones se pagaran luego que se verifique el canje de las ratificaciones de este tratado, y los tres millones restantes tan pronto como se reconozca, marque y fije la línea divisoria.

Artículo 4.- Habiéndose hecho en su mayor parte nugatorias las estipulaciones de los artículos 6 y 7 del Tratado de Guadalupe Hidalgo, por la sesión de territorio hecha en el artículo 1 de este tratado, aquellos dichos artículos quedan por este derogados y anulados, y las estipulaciones que a continuación se expresan substituidas en lugar de aquellas. Los buques y ciudadanos de los estados unidos tendrán en todo tiempo libre y no interrumpido transito por el Golfo de California para sus posesiones y desde sus posiciones sitas al norte en la línea divisoria de los países, entendiéndose que ese transito se ha de hacer navegando por el Golfo de California y por el río Colorado, y no por tierra, sin expreso consentimiento del Gobierno Mexicano. Y precisamente, y bajo todo los respectos, las mismas disposiciones, estipulaciones y restricciones quedan convenidas y adoptadas por este artículo y serán escrupulosamente observadas y hechas efectivas por los gobiernos contratantes, con referencia al río Colorado, por la distancia y en tanto que la medianía de ese río queda como su línea divisoria por el artículo 1 de ese tratado.

Artículo 6.- No se consideran validas ni se reconocerán por los Estados Unidos ningunas concesiones de tierra en el artículo cedido por el artículo 1 de este tratado, de fecha subsecuente el día 25 de septiembre, en que el ministro y signatario de este tratado, por parte de los Estados Unidos propuso al Gobierno de México dirimir la cuestión de límites, ni tampoco se respetaran ni consideraran como obligatorias ningunas concesiones hechas con anterioridad, que no hayan sido inscritas y debidamente registradas en los archivos de México.

Artículo 7.- Si en lo futuro se suscitare algún desacuerdo en las dos naciones, que pudiera llevarlas a un rompimiento en sus relaciones y paz reciproca, se comprometen así mismo a procurar, por todos los medios posibles, el allanamiento de cualquier diferencia; y si aun de esta manera no se consiguere, jamás se llegara a una declaración de guerra sin haber observado previamente cuanto en cuanto en el artículo 21 del Tratado de Guadalupe quedo establecido para semejantes casos, y cuyo artículo se da por reafirmado en este tratado, así como el 22.

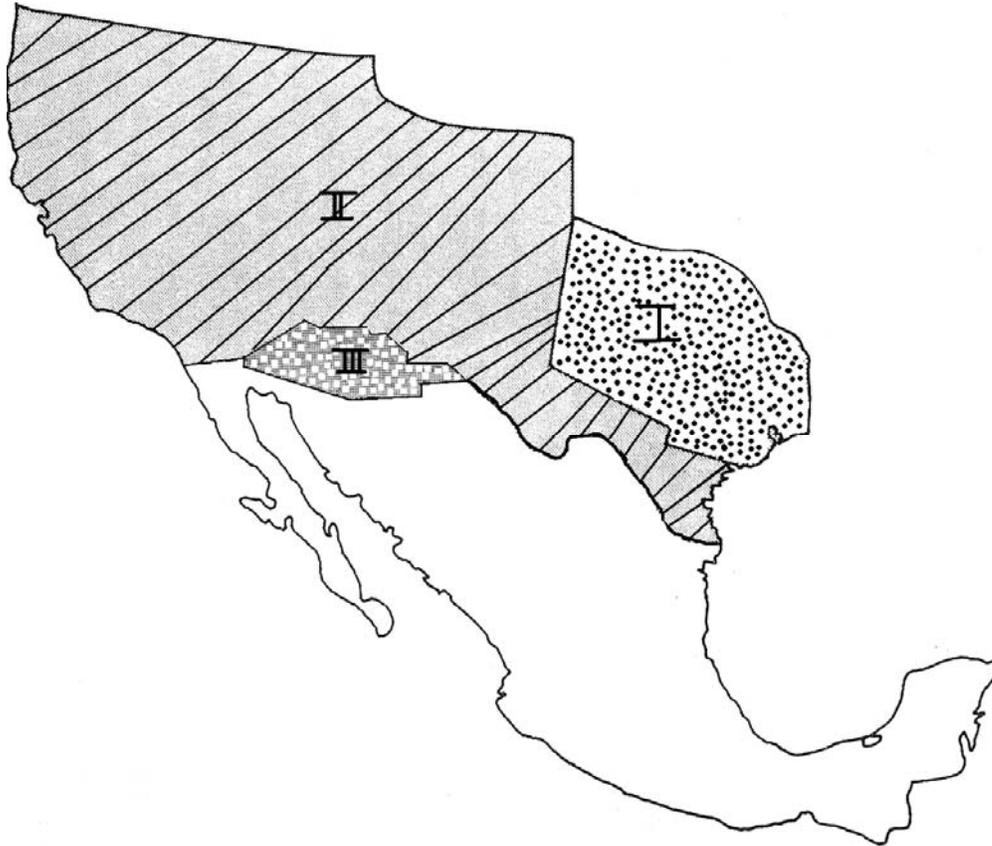
Artículo 8.- Habiendo autorizado el Gobierno Mexicano, en 5 de febrero de 1853, la pronta construcción de un camino de Madero y un ferrocarril en el Istmo de Tehuantepec, para asegurar de una manera estable los beneficios de dicha vía de comunicación a las personas y mercancías de los ciudadanos de México y de los Estados Unidos, otras naciones extranjeras, ni ningún interés en dicha vía de comunicación o en sus productos se transferirá a un gobierno extranjero. Se estipula que ninguno de los dos gobiernos pondrá obstáculo alguno al tránsito de personas y mercancías de ambas naciones y que, en ningún tiempo, se impondrá cargas por el tránsito de personas y propiedades de ciudadanos de los Estados Unidos, mayores que las que se impongan a las personas y propiedades de Los Estados Unidos tendrán derecho de transportar por el istmo, por medio de sus agentes y en valijas cerradas, la correspondencia de los Estados Unidos que no ha de distribuirse en la extensión de la línea de comunicación. Lo mismo los efectos del gobierno de los Estados Unidos

y sus ciudadanos, que solo vayan de tránsito y no para distribuirse en el Istmo. Estos estarán libres de los derechos de aduanas u otros impuestos del Gobierno Mexicano. No se exigirá a las personas que atraviesen el Istmo, y no permanezcan en el país, pasaportes ni cartas de seguridad.

Cuando se concluya la construcción del ferrocarril, el Gobierno Mexicano conviene en abrir un puerto de entrada además del de Veracruz, en donde termine dicho ferrocarril en el Golfo de México, o cerca de ese punto. Los dos gobiernos celebraran un arreglo para el pronto tránsito de tropas y municiones de los Estados Unidos, que este gobierno tenga ocasión de enviar de una parte de sus territorio a otra, situada en lados opuestos del continente. Habiendo convenido el Gobierno Mexicano en proteger con todo su poder la construcción, conservación y seguridad de la obra, los Estados Unidos de su parte podrán impartirle su protección, siempre que fuere apoyado y arreglado al derecho de gentes.

ANEXO 3

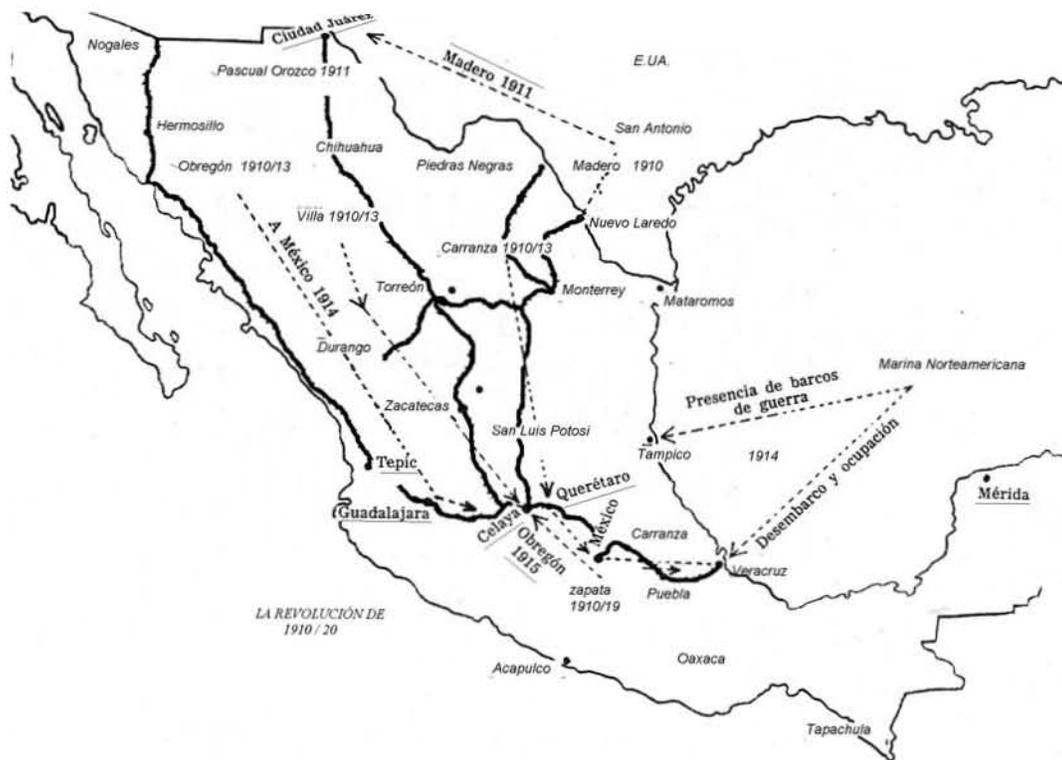
“LAS PÉRDIDAS TERRITORIALES DE MÉXICO”



I.-CON LA INDEPENDENCIA DE TEXAS 1836. II.- POR EL TRATADO DE GUADALUPE-HIDALGO 1848. III.-POR EL TRATADO DE LA MESILLA 1853 O (VENTA DE GADSDEN)

ANEXO 4

“REVOLUCIÓN DE 1910-1920”



ANEXO 5

**MIGRANTES INTERNACIONALES POR FUENTES DE
CAPTACIÓN Y PERIODOS DE REFERENCIA**

PROYECTO	PERIODO	VOLUMEN DE MIGRANTES REGISTRADOS	TIEMPO DE AÑOS CONSIDERADOS EN EL PERIODO	PROMEDIO ANUAL DE MIGRANTES INTERNACIONALES
ENADID de 1992	enero de 1987 a octubre de 1992	2002722	5.74	348 907
Coteo de 1995	noviembre de 1990 a octubre de 1995	1752265	5.00	305 453
ENADID de 1997	enero de 1992 a octubre de 1997	2127361	5.74	370 620
Censo del	enero de 1995 a febrero de 2000	1633052	5.04	324 018

Fuentes INEGI: Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 1992. México, INEGI, 1994.
 Centro De Población y Vivienda 1995. MEXICO, INEGI, 1996.
 Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 1997. México, INEGI, 1998.
 XII Censo General de Población y Vivienda 2000. México, INEGI, 2001

ANEXO 6

EDAD MEDIA DE LA POBLACIÓN EMIGRANTE INTERNACIONAL POR FUENTE DE CAPTACIÓN
SEGUN SEXO

FUENTE DE CAPTACIÓN	SEXO	
	HOMBRES	MUJERES
TOTAL	26.81	24.16
ENADID DE 1992	26.96	21.51
CONTEO 1995	26.40	24.11
ENADID DE 1997	27.79	26.83
CENSO 2000	25.71	24.92

FUENTES: INEGI.

Encuesta Nacional De La Dinámica Demográfica 1992. México, INEGI, 1994

.Centro de Población y Vivienda 1995. México, INEGI, 1998.

Encuesta Nacional de la Dinámica demográfica 1997. México, INEGI, 1998

XII Censo General de Población y Vivienda 2000. México, INEGI, 2001

ANEXO 7

AMÉRICA LATINA: MAGNITUD DE LA POBREZA E INDIGENCIA,^a
(PORCENTAJE DE POBLACIÓN)

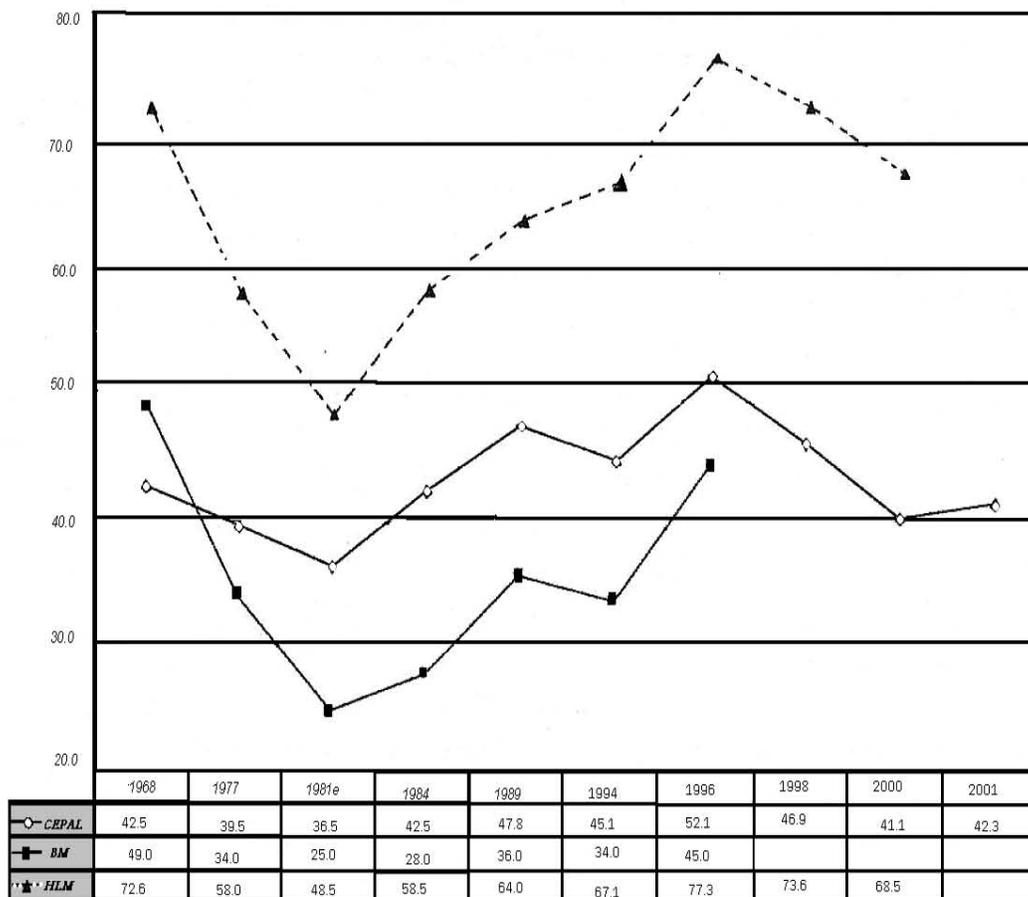
	POBRES ^b			INDIGENTES ^c		
	TOTAL	URBANA	RURAL	TOTAL	URBANA	RURAL
1980	40.5	29.8	59.9	18.6	0.6	32.7
1990	48.3	41.4	65.4	22.5	15.3	40.4
1994	45.7	38.7	65.1	20.8	13.6	40.8
1997	43.5	36.5	63.0	19.0	12.3	37.6
1999	43.8	37.1	63.7	18.5	11.9	38.3
2000	42.5	35.9	62.5	18.1	11.7	37.8
2001	43.2	37.0	62.3	18.5	11.2	38.0
2002	44.0	37.8	61.8	19.4	13.5	37.9

FUENTE: CEPAL, 2001

^a Estimación correspondiente a 19 países de la región.^b porcentaje de hogares con ingresos inferiores a la línea de pobreza. incluye a los hogares que se encuentran en situación de indigencia.^c Porcentaje de hogares con ingresos inferiores a la línea de la indigencia.

ANEXO 8

*Evolución de la pobreza en México, tres versiones, 1968/2001
(porcentaje de personas pobres)*



FUENTE: CEPAL: 1968, 1977-1984 (estimación del porcentaje de personas con base en el cálculo de porcentaje de hogares pobres identificados por PNUD, 1992); 1989/2000 (CEPAL, 2002, anexo estadístico) y 2001 (CEPAL, 2002); BM (Banco Mundial, 2000); HLB 1968/1984 (Hernández/laos 1992) y 1989/2000 cálculos propios con base en las ENIGH
e: estimada

ANEXO 9

COORDENADAS DE LA FRANJA DEL SEGUNDO MURO EN LA FRONTERA NORTE DE LA REPUBLICA MEXICANA.

